



Planeación y
Participación Ciudadana

Evaluación de Diseño
Programa Estatal de
Cultura de Paz en Jalisco
2020 – 2025



Índice

Apartado	Página
Ficha documental del proyecto de evaluación	3
Directorio	4
Lista de Acrónimos y abreviaturas	5
Informe Ejecutivo	8
Introducción	12
Antecedentes de la intervención	15
Objetivos de la evaluación	19
Preguntas de evaluación	19
Alcance de la evaluación	20
Estrategia metodológica de la evaluación	27
Descripción del servicio	27
Matriz de investigación / evaluación	39
Limitaciones y riesgos de la metodología, así como estrategias de mitigación	42
Plan de trabajo	43
Resultados y hallazgos del estudio	45
Hallazgos del estudio	89
Análisis FODA	94
Conclusiones	96
Recomendaciones	100
Índice de tablas y figuras	104
Anexos	105
Bibliografía	209

Ficha documental de la Evaluación

Datos generales	
Nombre del estudio	<p>1. LPN 582/2/2025.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:</p> <p>"SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE PAZ EN JALISCO".</p> <p>SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.</p>
Fecha de elaboración	Marzo 2026
Institución	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana – Estado de Jalisco
Datos generales del evaluador externos	
Mtro. Fernando Mellado Meza	Coordinador General de la Evaluación Director Adjunto
Lic. Juan Mario Fenech Reynoso	Director General

DIRECTORIO

Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco

Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Mtro. Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública

Lic. Stephanie Viridiana Carrillo
Directora Administrativa de la Secretaría de Administración

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Coordinador General de Transparencia

Lic. Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

L.A.F. José Luis Ayala Ávalos
Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales

Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo
Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

2025, Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
C. Magisterio 1499-1er Piso, Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Cita sugerida:
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025).
Evaluación de Diseño al Programa Estatal de Cultura de Paz

Evaluación realizada por:
NUMERA, S.C.
Mtro. Fernando Mellado Meza
Coordinador General de la Evaluación
Director Adjunto de Numera, S.C.

NUMERA SC.

Lista de Acrónimos y abreviaturas

Análisis de gabinete

Conjunto de actividades de recopilación, organización y análisis de información proveniente de fuentes documentales, registros administrativos y bases de datos, utilizadas para sustentar el proceso evaluativo.

Análisis documental

Proceso sistemático de revisión, clasificación e interpretación de información normativa, operativa y técnica del programa, con el fin de generar juicios de valor sobre su diseño y funcionamiento.

Cultura de Paz

Conjunto articulado de valores, actitudes, prácticas y comportamientos orientados a la prevención de la violencia, la gestión constructiva de conflictos y la promoción de la convivencia pacífica y el bienestar social.

Diagnóstico

Documento técnico que identifica y describe el problema público, su evolución, causas, población afectada, cobertura territorial y alternativas de intervención, constituyendo la base para el diseño de políticas públicas.

Enfoque sistémico

Metodología que permite analizar fenómenos complejos a partir de la identificación de relaciones causales, interdependencias y dinámicas entre múltiples factores.

Evaluación de diseño

Tipo de evaluación que analiza la consistencia, pertinencia y lógica interna de un programa, considerando su diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y alineación normativa.

Indicadores

Herramientas de medición que permiten dar seguimiento al cumplimiento de objetivos, estrategias y resultados de un programa, mediante variables cuantitativas o cualitativas.

Indicadores de gestión

Medidas que permiten monitorear la ejecución de actividades y productos del programa, sin necesariamente reflejar cambios en la población objetivo.

Indicadores de resultados

Medidas orientadas a evaluar los cambios o efectos atribuibles a la intervención en la población objetivo o en el problema público.

Lógica causal

Relación estructurada entre problema, objetivos, estrategias, acciones e indicadores que explica cómo una intervención genera resultados.

Mapa sistémico

Representación gráfica de relaciones causales y dinámicas entre factores que influyen en un problema, utilizada como insumo para el diseño del programa.

Metodología del Marco Lógico (MML)

Herramienta de planeación que permite estructurar programas mediante la definición de objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, facilitando su seguimiento y evaluación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Instrumento derivado de la MML que organiza la lógica del programa en niveles (fin, propósito, componentes y actividades) con sus respectivos indicadores.

Monitoreo

Proceso continuo de seguimiento del desempeño de un programa mediante indicadores, con el fin de verificar avances y apoyar la toma de decisiones.

MIDE Jalisco

Plataforma estatal de información utilizada para el seguimiento de indicadores del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y de programas derivados.

PECP (Programa Estatal de Cultura de Paz)

Instrumento rector de política pública en Jalisco orientado a promover la cultura de paz mediante estrategias transversales en distintos sectores.

Población objetivo

Grupo específico de personas o actores sociales que se pretende atender directamente mediante la intervención del programa.

Población potencial

Conjunto total de personas que presentan la problemática que el programa busca atender.

Teoría del cambio

Modelo conceptual que describe cómo y por qué una intervención produce resultados, a partir de la relación entre insumos, actividades, productos y efectos.

Transversalidad

Enfoque de política pública que implica la coordinación de múltiples dependencias y sectores para atender una problemática común.

Trazabilidad

Capacidad de vincular de manera clara y verificable los elementos del programa (diagnóstico, objetivos, acciones e indicadores) a lo largo de su diseño e implementación.

Triangulación

Técnica metodológica que consiste en contrastar información proveniente de distintas fuentes (documental, teórica y empírica) para fortalecer la validez de los hallazgos.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENVIPE

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

ENSU

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

ENDIREH

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

IIEG

Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.

INEGI

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MASC

Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

MIDE

Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (plataforma del Gobierno de Jalisco).

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados.

MML

Metodología del Marco Lógico.

PECP

Programa Estatal de Cultura de Paz.

PEGD

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

SESNSP

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SESIPINNA / SIPINNA

Sistema Estatal / Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

SPPC

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

TdR

Términos de Referencia.

Informe Ejecutivo

Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), Jalisco 2020-2025

La Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) se desarrolla en el marco del sistema estatal de planeación, monitoreo y evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco, como parte de los esfuerzos institucionales orientados a fortalecer la gestión pública basada en resultados. El estudio tiene como propósito analizar la consistencia interna del programa, su pertinencia frente a la problemática pública que busca atender y su alineación con el marco normativo y estratégico vigente, generando evidencia técnica que contribuya a la mejora de su diseño y a la toma de decisiones.

El PECP surge en un contexto caracterizado por la persistencia de problemáticas complejas asociadas a distintas manifestaciones de violencia, la fragmentación del tejido social, la desconfianza institucional y la limitada articulación de acciones públicas orientadas a la convivencia pacífica. Estas dinámicas, de carácter multicausal, no sólo afectan la seguridad y el bienestar de la población, sino que también inciden en la capacidad institucional para generar respuestas integrales y sostenibles. En este escenario, el programa se plantea como un instrumento transversal que busca incorporar el enfoque de cultura de paz en la acción pública, articulando seis ejes estratégicos que abarcan dimensiones educativas, culturales, comunicacionales, institucionales y de derechos.

La lógica de intervención del programa se sustenta en un enfoque sistémico que reconoce la interdependencia de factores sociales, institucionales y culturales en la generación y reproducción de la violencia. A partir de esta perspectiva, el PECP propone incidir en nodos estratégicos mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, la promoción de prácticas de convivencia, la transformación de narrativas sociales y el impulso de mecanismos de resolución no violenta de conflictos. Esta aproximación permite construir una teoría de cambio conceptualmente robusta, orientada a generar resultados progresivos en términos de cohesión social, participación ciudadana y reducción de violencias.

No obstante, el análisis evaluativo evidencia que esta fortaleza conceptual no se encuentra plenamente traducida en un diseño programático estructurado y verificable. El programa cuenta con una base analítica derivada de ejercicios participativos y de un mapa sistémico que permite comprender la complejidad del

problema; sin embargo, dicha base no se formaliza en un diagnóstico técnico conforme a los estándares establecidos para el diseño de políticas públicas. La ausencia de un documento diagnóstico estructurado implica que no se delimita de manera precisa el problema central, no se cuantifica su magnitud ni se define con claridad la población objetivo, lo que limita la capacidad del programa para orientar su intervención de manera focalizada y evaluable.

Esta debilidad se refleja directamente en la estructura lógica del programa. Aunque existe correspondencia entre las problemáticas identificadas y los ejes estratégicos definidos, la falta de un problema central explícito y de un objetivo general claramente formulado dificulta la construcción de una cadena causal completa. La relación entre diagnóstico, objetivos, estrategias, acciones e indicadores no logra consolidarse como un sistema articulado que permita rastrear con claridad cómo las intervenciones contribuyen a la solución del problema público. En este sentido, la lógica causal del programa se mantiene en un nivel conceptual adecuado, pero presenta limitaciones en su operativización y en su capacidad de ser evaluada mediante evidencia verificable.

La evaluación también pone de manifiesto que la vinculación normativa del programa es sólida en términos formales. El PECP se encuentra alineado con la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco y con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, incorporando los elementos temáticos y el enfoque participativo que dichos instrumentos establecen. Sin embargo, esta alineación no se traduce plenamente en mecanismos operativos que permitan su implementación efectiva. La falta de claridad en la asignación de responsabilidades, la ausencia de estructuras formales de coordinación interinstitucional y la limitada definición de procedimientos de seguimiento generan una brecha entre el diseño normativo y la práctica institucional.

Uno de los aspectos más críticos identificados en la evaluación es el sistema de seguimiento y monitoreo. Si bien el programa incorpora indicadores y establece su vinculación con plataformas institucionales como MIDE Jalisco, estos carecen en muchos casos de especificaciones técnicas esenciales, como fórmulas de cálculo, fuentes de información, medios de verificación y responsables de actualización. Esta situación limita su utilidad como herramienta de gestión y dificulta la generación de información confiable para la toma de decisiones. Asimismo, se observa que el seguimiento se basa predominantemente en registros administrativos de

actividades, lo que permite documentar la ejecución, pero no medir resultados ni cambios atribuibles al programa.

En términos de implementación, el PECP ha logrado avances relevantes en la incorporación del enfoque de cultura de paz en la agenda pública y en la generación de acciones institucionales alineadas con sus ejes estratégicos. La identificación de 190 acciones reportadas por diversas dependencias evidencia un nivel importante de actividad institucional, así como la participación de múltiples actores en la implementación del programa. Sin embargo, estos avances presentan un carácter heterogéneo y fragmentado, ya que no siempre se encuentran articulados bajo una lógica programática común ni vinculados de manera clara con los objetivos del programa. En muchos casos, las acciones corresponden a iniciativas sectoriales preexistentes que se integran al PECP sin una delimitación precisa de su contribución específica.

Este patrón de implementación refuerza la conclusión de que el programa opera, en gran medida, como un marco articulador de acciones institucionales, más que como un instrumento programático con intervención claramente delimitada. Si bien esta característica constituye una fortaleza en términos de transversalidad y flexibilidad, también representa un desafío en términos de trazabilidad, ya que dificulta distinguir entre los efectos atribuibles al programa y aquellos derivados de otras políticas públicas.

El análisis FODA permite sintetizar estas condiciones, destacando como principales fortalezas el enfoque sistémico y participativo del programa, su alineación con el marco normativo y su capacidad para posicionar la cultura de paz como un eje transversal de la política pública. Entre las debilidades, sobresalen la ausencia de un diagnóstico técnico formal, la limitada estructuración de la lógica causal, la debilidad del sistema de indicadores y la insuficiente articulación interinstitucional. Las oportunidades identificadas se relacionan con la disponibilidad de metodologías y buenas prácticas que pueden fortalecer el diseño del programa, así como con el creciente interés social e institucional en la construcción de paz. Por su parte, las amenazas se vinculan con la baja apropiación institucional, la vulnerabilidad ante cambios administrativos y las desigualdades territoriales en capacidades de implementación.

En este contexto, las recomendaciones derivadas del estudio se orientan a cerrar las brechas identificadas entre el diseño conceptual del programa y su

operativización. La necesidad de construir un diagnóstico integral se posiciona como un elemento central, en la medida en que permitirá establecer una base técnica sólida para la definición del problema, la delimitación de la población objetivo y la estructuración de la intervención. Este diagnóstico debe articular el enfoque sistémico existente con herramientas metodológicas como la Metodología del Marco Lógico, a fin de traducir la complejidad del fenómeno en una estructura programática evaluable. De manera complementaria, resulta fundamental reestructurar el programa para fortalecer su lógica causal, incorporando un objetivo general claramente definido, así como una relación explícita entre objetivos, estrategias, acciones e indicadores. Este proceso debe ir acompañado del rediseño del sistema de monitoreo, mediante la construcción de indicadores que cumplan con criterios de claridad, relevancia y verificabilidad, y que permitan medir no sólo la ejecución de actividades, sino también los resultados y efectos del programa.

La mejora de la articulación interinstitucional constituye otro eje estratégico de intervención. La creación de mecanismos formales de coordinación, como instancias colegiadas o consejos interinstitucionales, permitiría consolidar la transversalidad del programa y asegurar una distribución clara de responsabilidades. Asimismo, la elaboración de planes anuales de trabajo contribuiría a traducir los ejes estratégicos en acciones concretas, con metas, responsables y mecanismos de seguimiento definidos. El fortalecimiento de la institucionalización del programa se presenta como un factor clave para su sostenibilidad. La formalización de procesos, la generación de repositorios de información y la integración de mecanismos de rendición de cuentas permitirán consolidar al PECP como una política pública con continuidad más allá de los ciclos administrativos. La incorporación de enfoques transversales, como género, interseccionalidad y sostenibilidad, contribuirá además a enriquecer su alcance y pertinencia.

La evaluación concluye que el Programa Estatal de Cultura de Paz representa un esfuerzo estratégico relevante para atender problemáticas estructurales en el estado de Jalisco, con una base conceptual y normativa adecuada. Sin embargo, su diseño presenta limitaciones importantes que afectan su capacidad de implementación, seguimiento y evaluación. El programa se encuentra en una etapa de consolidación, en la que ha logrado posicionar una agenda pública y generar acciones institucionales, pero requiere fortalecer sus instrumentos técnicos y operativos para evolucionar hacia una política pública plenamente estructurada, orientada a resultados y con capacidad de demostrar su impacto en la construcción de una cultura de paz.

Introducción

El Gobierno del Estado de Jalisco ha consolidado en años recientes un marco institucional sólido y articulado en materia de planeación, monitoreo y evaluación de la política pública, sustentado en un conjunto de instrumentos estratégicos que estructuran la gestión orientada a resultados, entre los que destacan el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (Visión 2030), la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación y el Programa Anual de Evaluación.

Este marco configura un sistema orientado a resultados que busca fortalecer la gestión pública mediante el uso sistemático de evidencia para la toma de decisiones. En este contexto, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), en su carácter de instancia rectora, impulsa la realización de evaluaciones externas como mecanismo para valorar el desempeño de las intervenciones públicas y promover procesos de mejora continua.

En congruencia con lo anterior, se desarrolla la presente evaluación de diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), cuyo propósito central es generar evidencia objetiva y técnicamente sustentada que permita analizar la consistencia interna del programa, su pertinencia frente al problema público identificado y su alineación con el marco normativo y de planeación vigente. Esta evaluación se inscribe en el enfoque de fortalecimiento de la gestión pública basada en resultados, contribuyendo a la retroalimentación estratégica del programa y a la toma de decisiones informadas.

El concepto de Cultura de Paz se entiende como un conjunto articulado de valores, actitudes, prácticas y comportamientos orientados a la prevención de la violencia, la gestión constructiva de los conflictos y la promoción de entornos de convivencia pacífica y bienestar social. Bajo este enfoque, el Gobierno del Estado de Jalisco ha impulsado la transversalización de la Cultura de Paz en la gestión pública, reconociéndola como un eje estratégico para atender problemáticas estructurales relacionadas con la violencia, la fragmentación social y la debilidad del tejido comunitario. En este marco, la SPPC diseñó el PECP como un instrumento programático orientado a la implementación de mecanismos, estrategias e instrumentos que incidan de manera integral en dichos desafíos.

Dada su orientación transversal, el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz supone la participación concurrente de múltiples instancias con funciones, capacidades y responsabilidades diferenciadas en materia de formulación,

implementación, seguimiento y ajuste. En este entramado, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana ocupa una posición rectora y de articulación, tanto por su papel en la formulación del programa como por su ubicación dentro del sistema estatal de planeación, monitoreo y evaluación. Al mismo tiempo, la propia configuración del PECP incorpora la participación de diversas dependencias y organismos vinculados con educación, cultura, salud, justicia alternativa, derechos de niñas, niños y adolescentes, juventudes, participación y gobernanza, entre otros campos, tal como puede observarse en la relación de dependencias involucradas por línea estratégica que se presenta más adelante en el informe.

En este sentido, la presente evaluación puede funcionar tanto como un insumo técnico para la SPPC en su calidad de instancia coordinadora, así también como una herramienta de utilidad para las dependencias participantes y ejecutoras, en la medida en que aporta elementos para revisar la consistencia del diseño del programa, precisar funciones y ámbitos de responsabilidad, fortalecer la trazabilidad entre objetivos, estrategias y acciones, y valorar la forma en que el PECP se articula con los mecanismos de seguimiento, monitoreo y planeación estatal. Del mismo modo, el estudio puede contribuir a las áreas operativas y de planeación de las instancias involucradas al ofrecer criterios para identificar vacíos de coordinación, necesidades de ajuste en los instrumentos de implementación y oportunidades para fortalecer la apropiación institucional del enfoque de cultura de paz. Bajo esta lógica, la evaluación además de ser un ejercicio de valoración externa sirve como un insumo orientado a la mejora programática, a la toma de decisiones y al fortalecimiento de la acción pública interinstitucional en esta materia.

El PECP se estructura a partir de ejes estratégicos que reflejan un enfoque multidimensional de la Cultura de Paz, entre los que destacan: educación para la paz; arte, cultura, deporte y ocio como medios de cohesión social; generación y recuperación de espacios para la paz; fortalecimiento de la comunicación y las narrativas orientadas a la convivencia; así como la consolidación de esquemas de gobernanza para la paz. Estos ejes buscan articular la acción pública de manera transversal, promoviendo la participación de diversos actores institucionales y sociales.

La presente evaluación tiene como objetivo analizar la consistencia y pertinencia del diseño del PECP, considerando elementos clave como su justificación teórica y empírica, la definición del problema público, la claridad de sus objetivos, la coherencia de sus estrategias y líneas de acción, así como su vinculación con el

marco normativo y los instrumentos de planeación. Asimismo, se busca valorar si la configuración programática del PECP es congruente con las capacidades institucionales existentes y si establece una lógica causal clara que permita alcanzar los resultados esperados.

El alcance del estudio comprende: i) el análisis de la definición y documentación del problema público o necesidad que da origen al programa; ii) la reconstrucción y valoración de su lógica causal, incluyendo la teoría de cambio y el árbol de problemas; iii) la revisión de la consistencia interna entre objetivos, estrategias y líneas de acción; y iv) el análisis de la normatividad aplicable y su congruencia con el diseño programático. El periodo de análisis abarca de 2020 a 2024, con cobertura estatal.

Desde el punto de vista metodológico, la evaluación se desarrolla mediante un enfoque mixto que combina técnicas de análisis de gabinete, revisión documental exhaustiva, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, así como ejercicios participativos con actores clave de las dependencias involucradas en la implementación del programa. El análisis se realiza bajo criterios de pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, en apego a buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de evaluación de políticas públicas.

Como resultado del proceso evaluativo, se generan diversos productos, entre los que se incluyen el proyecto de evaluación, el informe del taller de hallazgos y recomendaciones, el informe final, una infografía y la presentación ejecutiva de resultados. Estos productos se elaboran conforme a los lineamientos establecidos por la instancia convocante, incorporando mecanismos de validación y retroalimentación por parte de la Unidad de Evaluación, lo que garantiza la calidad técnica y la utilidad de los hallazgos.

En suma, la presente evaluación de diseño permite valorar de manera integral si el Programa Estatal de Cultura de Paz responde de forma adecuada al problema público que busca atender, si se encuentra alineado con el marco normativo vigente, si presenta una estructura lógica y coherente en su diseño, y si cuenta con condiciones institucionales que favorezcan su implementación efectiva. De este modo, se generan insumos estratégicos orientados a fortalecer el programa y contribuir a su consolidación como una política pública clave para el estado de Jalisco.

El informe se organiza en una secuencia de apartados que va desde el planteamiento de la evaluación hasta el desarrollo de sus resultados. En una primera parte, se presentan los elementos que delimitan el estudio: los antecedentes de la evaluación, sus objetivos, las preguntas de investigación, el alcance analítico y la estrategia metodológica adoptada, incluyendo la descripción del problema público que da origen al programa y la reconstrucción de su teoría de cambio. Esta sección cumple la función de situar al lector en el marco conceptual, normativo e institucional desde el cual se examina el Programa Estatal de Cultura de Paz.

En una segunda parte, el informe desarrolla el análisis de las preguntas de evaluación mediante la articulación entre revisión documental, consulta de fuentes directas y triangulación de evidencias, con el propósito de valorar la pertinencia, coherencia, eficacia y sostenibilidad del diseño del programa. A partir de este ejercicio, se integran los resultados y hallazgos del estudio, incluyendo su análisis por criterios, la identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación. Finalmente, el documento se complementa con los anexos, referencias bibliográficas e insumos técnicos que respaldan metodológica y analíticamente el proceso evaluativo en su conjunto.

a) Antecedentes de la intervención

En el marco del sistema estatal de planeación, monitoreo y evaluación de la política pública, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), llevó a cabo la contratación del servicio integral para la evaluación de diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. 582/2/2025, conforme a los Términos de Referencia establecidos para tal efecto.

La realización de esta evaluación se inscribe en los esfuerzos institucionales orientados a fortalecer la gestión pública basada en resultados, mediante la generación y uso sistemático de evidencia para la toma de decisiones. En este sentido, el ejercicio evaluativo tiene como finalidad analizar la consistencia y pertinencia del diseño del PECP, así como aportar elementos técnicos que contribuyan a la mejora continua de la política pública en materia de Cultura de Paz en el estado de Jalisco.

La intervención pública representada por el Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) en el estado de Jalisco se inscribe en un contexto institucional y normativo

que ha evolucionado en los últimos años hacia la consolidación de mecanismos de planeación, monitoreo y evaluación orientados a resultados. En este sentido, el Gobierno del Estado ha asumido un compromiso explícito con la mejora de la gestión pública, sustentado en instrumentos estratégicos como el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018–2024, el cual establece como eje transversal la promoción de la cultura de paz y la cohesión social.

Desde el ámbito institucional, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) funge como instancia rectora en materia de evaluación, a través de la implementación de la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, así como del Programa Anual de Evaluación. Este andamiaje institucional ha permitido impulsar procesos sistemáticos de análisis de políticas públicas, con el propósito de generar información y evidencia útil para la toma de decisiones gubernamentales. En este marco, la evaluación de diseño del PECP se configura como un ejercicio externo orientado a valorar la consistencia y pertinencia del programa respecto a sus objetivos y a los problemas públicos que pretende atender.

En el plano normativo, la intervención se sustenta principalmente en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, publicada en 2021, la cual establece las bases para promover, proteger y garantizar la paz como un derecho humano. Este ordenamiento jurídico define las obligaciones del Estado en la materia y mandata la articulación de acciones interinstitucionales para prevenir las violencias desde un enfoque integral. Asimismo, el PECP se alinea con disposiciones nacionales e internacionales en materia de cultura de paz, derechos humanos y prevención de la violencia, lo que refuerza su coherencia normativa y su vinculación con agendas globales.

Desde una perspectiva sectorial, la cultura de paz se aborda como un enfoque transversal que involucra múltiples sectores, incluyendo educación, seguridad, desarrollo social, cultura y participación ciudadana. Esta naturaleza intersectorial implica la participación de diversas dependencias y actores públicos, lo que configura un entorno organizacional complejo, caracterizado por la necesidad de coordinación y articulación entre instancias gubernamentales y sociales. En este contexto, el PECP busca incidir en la transformación de patrones culturales, conductas y relaciones sociales que perpetúan las violencias, promoviendo en su lugar valores como la igualdad, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos.

En cuanto a su evolución temporal, la intervención presenta antecedentes relevantes que permiten entender su configuración actual. En 2022, la SPPC emitió el Programa Estatal de Cultura de Paz como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento integral para la prevención de las violencias. Posteriormente, se ha planteado como meta que hacia 2024 se logre la consolidación de mecanismos e instrumentos que incorporen la cultura de paz en los procesos institucionales y en las prácticas del funcionariado estatal. Este proceso evidencia una transición desde el diseño conceptual hacia la implementación gradual de acciones y estrategias orientadas a resultados.

En términos de resultados esperados, la intervención se orienta a generar cambios estructurales en la forma en que se abordan las problemáticas de violencia en la entidad, mediante la construcción de entornos más seguros, inclusivos y participativos. Esto implica no solo la ejecución de acciones específicas, sino también la consolidación de capacidades institucionales y sociales para sostener procesos de transformación a mediano y largo plazo. En este sentido, el PECP se posiciona como un instrumento estratégico que articula esfuerzos multisectoriales con el objetivo de incidir de manera integral en la construcción de paz en Jalisco.

Tabla 1. Dependencias Involucradas en cada línea estratégica

Línea estratégica	Dependencias involucradas	Líneas de acción
1. Educar para la Paz	Secretaría de Educación Jalisco; Universidad de Guadalajara; Instituto de Justicia Alternativa; Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SESIPINNA); Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones (SALME); Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; Dirección de Juventudes; Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Convertir las escuelas en espacios de paz, generando comunidades educativas integrales e incluyentes, con vistas a eliminar la exclusión e invisibilidad de grupos prioritarios. 2) Amplia difusión comunitaria de las diversas herramientas de construcción de paz (Métodos alternativos para la solución de conflictos – MASC). 3) Introducir los principios o preceptos de Cultura de Paz en niñas, niños y adolescentes para mejorar la convivencia y generar conciencia de sus DDHH. 4) Concientizar sobre la necesidad de asumir un compromiso social para la construcción de paz. 5) Comprender la relación entre la salud integral y la paz.
2. Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria	Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SESIPINNA) / Grupo Local de Trabajo para poner Fin a la Violencia contra la Niñez en el Estado de Jalisco; Dirección de	<ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer el uso de herramientas desde el arte y la cultura para la sanación psicosocial y psicoemocional de personas víctimas de violencias. 2) Generar procesos de reapropiación y cuidado de espacios públicos desde el arte y



Línea estratégica	Dependencias involucradas	Líneas de acción
	Juventudes.	la cultura. 3) Usar el arte y la cultura como mecanismo para la visibilidad y la denuncia de problemas sociales, a través del arte, los símbolos y las representaciones. 4) Fortalecer y coordinar las acciones en materia de cultura para la dignificación de personas y sectores marginados.
3. Arte, cultura, deporte y ocio	Secretaría de Educación Jalisco; Universidad de Guadalajara; Dirección de Juventudes; Secretaría de Cultura Jalisco; Subcomisión de Justicia para Adolescentes del SESIPINNA.	1) Fortalecer el uso de herramientas desde el arte y la cultura para la sanación psicosocial y psicoemocional de personas víctimas de violencias. 2) Generar procesos de reapropiación y cuidado de espacios públicos desde el arte y la cultura. 3) Usar el arte y la cultura como mecanismo para la visibilidad y la denuncia de problemas sociales a través del arte, los símbolos y las representaciones. 4) Fortalecer y coordinar las acciones en materia de cultura para la dignificación de personas y sectores marginados.
4. Espacios para la paz	Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SESIPINNA) / Subcomisión de Justicia para Adolescentes; Secretaría de Cultura Jalisco; Universidad de Guadalajara; Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; Instituto de Justicia Alternativa; Sistema DIF Jalisco; Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG); Organismos de la sociedad civil y sector privado: El Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados (CALAS); Jalisco cómo vamos; Cementos Mexicanos (CEMEX).	1) Apropiación colaborativa de espacios públicos para la implementación de acciones para la paz, para vivir en dignidad, libertad e igualdad. 2) Creación de espacios en el diálogo cotidiano de las redes y los medios, generando espacios de comunicación no violenta. 3) Impulsar el derecho al disfrute de las áreas urbanas, logrando hábitats no violentos y ambientes seguros principalmente para las poblaciones de grupos prioritarios.
5. Comunicación y narrativas para la paz	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SESIPINNA); Instituto de Justicia Alternativa.	1) Fomento y fortalecimiento de espacios y canales de comunicación entre gobierno y sociedad para la toma de decisiones. 2) Desarrollar referentes de paz en los territorios que promuevan la generación de nuevas narrativas de paz desde la sociedad. 3) Generar narrativas colaborativas entre los medios de comunicación, el sector privado, la academia, sociedad civil, gobierno que ayuden a reducir la glorificación de las

Línea estratégica	Dependencias involucradas	Líneas de acción
		violencias.
6. Gobernancia para la paz	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG); Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SESIPINNA).	1) Fortalecer y comunicar mejor los mecanismos de rendición de cuentas y de acceso a la información para generar confianza en las instituciones. 2) Mejorar la comunicación y la colaboración interinstitucional y con los demás sectores sociales para generar mayor transparencia y accesibilidad de las personas a instancias de gobierno. 3) Activación de mecanismos de participación ciudadana que disminuyan la impunidad, combatan la corrupción y acorten la distancia entre la ciudadanía y el gobierno.

Fuente: Elaboración propia con base en los TdR del estudio.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz con la finalidad de analizar su consistencia y pertinencia para el impulso de la Cultura de Paz en Jalisco.

Realizar una evaluación de diseño al Programa Estatal de Cultura de Paz del periodo 2020 al 2024, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2025.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación del proceso de diagnóstico, elaboración y diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz.
- Analizar la consistencia y vinculación con los instrumentos normativos en materia de Cultura de Paz.
- Analizar la pertinencia de los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa para impulsar la Cultura de Paz en el Estado de Jalisco.

Preguntas de evaluación

Las preguntas de evaluación plasmadas en la Matriz de investigación/evaluación cubren, entre otros, los criterios de pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad. En términos sintéticos:

1. ¿Qué tan pertinente es el diagnóstico realizado para la elaboración del Programa Cultura de Paz respecto a la problemática identificada?
2. ¿En qué medida el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) ha cumplido su finalidad conforme a lo establecido en la Ley de Cultura de Paz?

3. ¿En qué medida los elementos del PECP logran la adecuada vinculación a lo establecido en la normativa vigente en materia de Cultura de Paz?
4. ¿En qué grado la estructura de objetivos, estrategias y líneas de acción planteados en el PECP mantiene lógica y correspondencia causal con la problemática identificada?
5. ¿En qué medida las instancias responsables de implementar las estrategias y líneas de acción mantienen una adecuada vinculación con el esquema de seguimiento y monitoreo?
6. ¿Cuáles son los avances en materia de Cultura de Paz con la implementación del PECP, de acuerdo a sus objetivos, estrategias y líneas de acción?
7. ¿Qué acciones complementarias o buenas prácticas se han desarrollado a nivel estatal o federal que contribuyan a la mejora en el diseño del PECP?
8. ¿Cuáles son los principales riesgos o vacíos en el diseño del PECP que podrían afectar su implementación?

Alcance de la evaluación

Tabla 2. Aspectos y descripción del alcance

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio – Problema público o necesidad	Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante el programa.
Objetos de estudio – Teoría de cambio o lógica de la intervención	Se refiere a la relación causal entre los bienes o servicios que proporciona la intervención y los cambios que pretende generar, cómo y por qué se generarán.
Objetos de estudio – Cultura de paz como construcción de política	Establecido como un apartado en el PECP con dos líneas de acción.
Objetos de estudio – Objetivos, estrategias y líneas de acción	Segmento señalado en el PECP.
Objetos de estudio – Esquema de seguimiento y monitoreo	Apartado del PECP, donde se establece que: “se diseñó una estrategia de medición de avances relacionada a objetivos y estrategias que permita identificar progresos con relación a la implementación del mismo”. Así como su vinculación con las Dependencias que participan en la Implementación y su relación con las líneas de acción señaladas en el apartado cinco del Programa Estatal de Cultura de Paz.
Objetos de estudio – Actores involucrados / Mapeo de actores	Para tener una visión clara de los actores implicados en los procesos de creación, diseño e implementación del programa, se deben identificar y establecer las dependencias, instituciones, organizaciones, que tienen un papel dentro de la intervención. En cuanto a la identificación de los actores clave en el diseño y

Aspecto	Descripción
	funcionamiento del programa, es importante que se justifique como parte de la estrategia a utilizar el tema o proceso de interés para la evaluación. Por ejemplo, solicitar una entrevista con la o las personas encargadas de la planeación del programa, en lugar de solicitar un cargo específico ¹ .
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual no deberá ser mayor a cinco años. Es decir, todos los datos o referencias que se utilicen para la realización del estudio deberán haber sido generados después del 2020.
Espacialidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual no deberá ser mayor a 3 años. Es decir, todos los datos o referencias que se utilicen para la realización del estudio deberán haber sido generados después del 2022.
Técnicas de investigación – Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o FAF sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Técnicas de investigación – Entrevistas estructuradas o enfocadas	Las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis; asimismo, presenta una alta objetividad y confiabilidad. Su desventaja es la falta de flexibilidad que conlleva la falta de adaptación al sujeto que se entrevista y una menor profundidad en el análisis.
Técnicas de investigación – Entrevistas semiestructuradas	Presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas que pueden ajustarse a las personas entrevistadas. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos, con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.
Técnicas de investigación – Grupos Focales (Focus group)	Se deben establecer diferentes talleres de conversación según la identificación de los grupos de actores implicados, para tener la mayor cantidad de información referente al diseño e implementación/operación del programa, incluyendo algunos sujetos de la población beneficiaria.

¹ Coneval, 2020. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseño.aspx

Aspecto	Descripción
Población – Población potencial / objetivo	Se refiere a las personas o actores sociales afectados por el problema público.
Criterios – Coherencia	La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución.
Criterios – Pertinencia	Medida en la que los objetivos y actividades de la intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, las políticas del país o las condiciones del entorno de la intervención.
Criterios – Eficacia	El grado en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen.
Criterios – Sostenibilidad	Examina la viabilidad de continuidad considerando aspectos institucionales, financieros y sociales.

Fuente: Elaboración propia con base en los TdR.

b) Descripción del problema o necesidad y teoría de cambio del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP)

Problema / necesidad pública

En Jalisco persisten manifestaciones de conflictividad social y violencias multicausales –desde conflictos comunitarios y escolares hasta discriminación y violencia de género– que deterioran la convivencia, minan la confianza institucional y obstaculizan el ejercicio cotidiano de derechos. A ello se suma una débil articulación interinstitucional para transversalizar la cultura de paz en políticas, procesos y prácticas públicas, así como brechas territoriales y de grupos poblacionales que limitan el acceso a espacios seguros, a mecanismos no violentos de resolución de conflictos y a narrativas sociales que favorecen la corresponsabilidad y la no discriminación.

El PECP surge para responder a esa necesidad mediante la introducción e implementación de instrumentos de cultura de paz en la administración estatal, bajo seis ejes estratégicos: (1) Educar para la paz; (2) Arte, cultura, deporte y ocio; (3) Comunicación y narrativas para la paz; (4) Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos; (5) Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria; y (6) Gobernanza para la paz. Estos ejes, definidos en el PECP, buscan que en el corto plazo se incorporen prácticas, capacidades y arreglos de coordinación que habilitan cambios de comportamiento y normas sociales hacia la convivencia pacífica en el estado.

Causas-problema (hipótesis de diagnóstico inicial)

- Capacidades institucionales dispares para diseñar e implementar intervenciones de cultura de paz y resolver conflictos de manera no violenta.
- Insuficiencia y heterogeneidad de espacios físicos y comunitarios seguros y accesibles, especialmente para mujeres, niñas, niños, juventudes y grupos históricamente discriminados.
- Narrativas públicas y mediáticas que no siempre favorecen la empatía, la no discriminación, la inclusión y la corresponsabilidad.
- Coordinación interinstitucional y con municipios aún en proceso de consolidación para transversalizar la cultura de paz en políticas sectoriales.
- Déficits de medición y uso de evidencia para orientar la priorización territorial, la selección de estrategias y el seguimiento de resultados.

Población relacionada (delimitación preliminar)

Población general del estado, con énfasis en escuelas y comunidades; mujeres, niñas, niños y juventudes; personas y comunidades en contexto de vulnerabilidad; y personas servidoras públicas de las dependencias participantes en la implementación del PECP.

Teoría del Cambio o Lógica de la Intervención

La Teoría de la intervención es la articulación lógica sobre la manera en que los recursos asignados a la intervención permiten desarrollar actividades que generan determinados productos, los cuales, a su vez, producen cambios (resultados y beneficios) de corto, mediano y largo plazo en la sociedad (MIDEPLAN, 2017b). Este apartado se construye con la información del PECP –sus ejes, objetivos, líneas de acción e indicadores– y con los hallazgos del mapa sistémico participativo y los puntos de apalancamiento (PECP, 2022, pp. 19–23).

a) ¿Qué hace la intervención? (PECP, 2022, pp. 26–45)

Actividades clave

1. Educación para la paz: se revisa la currícula en educación básica, se instala una mesa permanente con el sector educativo, se forman comunidades educativas y se crean Unidades de Prevención y Gobernanza para las Paces en dependencias.
2. Arte, cultura, deporte y ocio: se desarrollan procesos formativos para agentes culturales y deportivos, se impulsa el diseño participativo de rutas de

acción, el diagnóstico y monitoreo, y la recuperación y activación de espacios públicos con enfoque de paz y cuidado comunitario.

3. Comunicación y narrativas para la paz: se implementa un modelo de comunicación institucional con perspectiva de paz, talleres, alianzas con medios y academia, y la resignificación de hitos y festividades.
4. Herramientas para la transformación no violenta de conflictos: se certifican Centros de Mediación, se difunden los MASC, se fortalece la mediación comunitaria y la atención temprana de conflictos.
5. Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria: se operan mecanismos y protocolos de inclusión (por ejemplo, Unidades de Igualdad de Género y SIPINNA), se difunde una guía de servicios y se desarrollan procesos formativos en diversidad e interseccionalidad.
6. Gobernanza para la paz: se fortalecen la rendición de cuentas y la transparencia, el acceso a la información, la formación de personas servidoras públicas, los consejos y redes de participación, así como la alineación municipal.

Productos

- Modelo integral de educación para la paz implementado; planteles con programas; mesas y Unidades instaladas.
- Espacios públicos intervenidos y activados, y cartera de recursos de arte y cultura para acompañamiento psicosocial.
- Líneas y campañas de comunicación con perspectiva de paz implementadas.
- Centros de mediación y mediadores comunitarios en operación; expedientes iniciados por justicia alternativa.
- Protocolos y mecanismos de inclusión operando; acciones comunitarias para el reconocimiento de la diversidad.
- Consejos de participación y Municipios de Paz conforme a la metodología de la SPPC.

b) ¿Qué objetivos persigue la intervención?

Efecto en el desarrollo del estado (impacto)

- Reducción de violencias y mejora de condiciones de seguridad; convivencia pacífica con garantía progresiva de derechos y cohesión social.

Efectos sectoriales

- Educativo: currícula y prácticas escolares con enfoque de paz; disminución de conflictos entre pares; cobertura territorial de programas.
- Cultural y deportivo: apropiación comunitaria de espacios; proyectos regionales de arte, cultura y ocio con enfoque de paz.
- Comunicacional: institucionalización de una estrategia de comunicación con perspectiva de paz y participación de medios y academia.
- Gestión de conflictos y justicia alternativa: cobertura municipal de MASC y mediación comunitaria.
- Derechos y no discriminación: aumento del acceso y garantía de derechos de grupos prioritarios.
- Gobernanza: participación ciudadana efectiva, transparencia y Municipios de Paz.

Resultados de corto y mediano plazo

- Capacidades instaladas en gobierno, escuelas y comunidades; uso recurrente de MASC; mayor apropiación de espacios; narrativas prosociales visibles; mecanismos de participación en funcionamiento y decisiones públicas informadas.

c) ¿Por qué la intervención permite alcanzar los objetivos?

La lógica de la intervención descansa en cuatro principios:

1. Apalancamiento sistémico: actuar sobre organización comunitaria, grupos prioritarios, educación para la paz, espacios para la paz y MASC genera efectos multiplicadores en la red de causas y efectos identificados.
2. Transversalidad y gobernanza: la cultura de paz opera como eje articulador interinstitucional y municipal, reduciendo duplicidades y fortaleciendo cobertura y sostenibilidad.
3. Cambio de capacidades y conductas: la educación para la paz y las narrativas inciden en normas sociales y comportamientos, habilitando la resolución no violenta de conflictos y la corresponsabilidad social.
4. Enfoque de derechos e interseccionalidad: la eliminación de barreras de acceso y discriminación en grupos prioritarios mejora el bienestar y la cohesión social, condición necesaria para reducir violencias.

d) Cadena de resultados de la intervención

- Insumos: marco legal del PECP; presupuesto y equipos técnicos; coordinación estatal-municipal; esquema de seguimiento con indicadores.
- Actividades: formación, mesas interinstitucionales, activación de espacios, campañas de comunicación, certificación de mediación, protocolos de inclusión y mecanismos de rendición de cuentas.
- Productos: modelos y guías implementados; Centros de Mediación y mediadores; espacios para la paz intervenidos; campañas comunicacionales; consejos y redes de participación; Municipios de Paz.
- Resultados de corto plazo: habilidades y conocimientos fortalecidos; uso de MASCS; incremento de actividades comunitarias; mayor visibilidad de narrativas de paz; coordinación básica instalada.
- Resultados intermedios: prácticas y normas prosociales difundidas; inclusión efectiva de grupos prioritarios; decisiones públicas con participación y evidencia; confianza institucional en ascenso.
- Impacto: disminución de la conflictividad y las violencias; convivencia pacífica sostenible; bienestar y derechos garantizados en territorios priorizados.

Vinculación con el Marco estratégico del PEGD

El análisis de la lógica de intervención del PECP no solo debe enfocarse en observar su consistencia interna, sino también ésta en relación con el marco estratégico de desarrollo en el que se inserta. En el Estado de Jalisco, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo constituye el instrumento rector del Sistema Estatal de Planeación Participativa, bajo dicha tarea establece las directrices generales para la formulación, articulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. En este contexto, el PECP puede entenderse como un instrumento derivado que busca traducir, en una agenda específica, una temática transversal del desarrollo estatal vinculada con la convivencia pacífica, la prevención de violencias, la cohesión social y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Por ello, la evaluación de su diseño no se limita a examinar la relación entre problema, objetivos y estrategias, sino que también considera si dicha estructura permite vincular al programa con resultados más amplios de desarrollo público, tal como lo demandan los instrumentos de planeación estatal y los mecanismos de monitoreo y evaluación asociados.

Tabla 3. Vinculación de Ejes con el marco estratégico

Eje del PECP	Vinculación con el marco estratégico estatal	Dimensión de desarrollo a la que contribuye
Educación para la paz	Temática transversal del PEGD / fortalecimiento de capacidades sociales	Prevención de violencias, convivencia y formación ciudadana
Arte, cultura, deporte y ocio	Desarrollo social y cohesión comunitaria	Cohesión social, apropiación de espacios y bienestar colectivo
Comunicación y narrativas para la paz	Gobernanza, participación y transformación de referentes culturales	Construcción de entornos simbólicos favorables a la paz
Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos	Justicia alternativa, prevención y gobernanza	Gestión pacífica de conflictos y acceso a mecanismos no violentos
Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria	Derechos humanos, inclusión y desarrollo social	Reducción de exclusión y fortalecimiento del acceso a derechos
Gobernanza para la paz	PEGD, sistema estatal de planeación, monitoreo y evaluación	Fortalecimiento institucional, coordinación y participación

Fuente: Elaboración propia con base en el PECP y el PEGD.

Estrategia metodológica de la evaluación

El presente apartado describe el enfoque metodológico adoptado para el desarrollo de la evaluación, incluyendo los objetivos del estudio, el alcance del análisis y las técnicas empleadas para su ejecución. Asimismo, se detallan los criterios y procedimientos utilizados para dar respuesta a las preguntas de evaluación, garantizando la consistencia analítica, la validez de los hallazgos y la trazabilidad de la información utilizada en el proceso evaluativo.

a) Descripción del servicio

La evaluación de diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz se sustenta en un proceso sistemático de identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información relevante, desarrollado bajo un enfoque metodológico riguroso y estructurado. Este proceso analítico se orienta al cumplimiento de los objetivos de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, asegurando la consistencia técnica, la exhaustividad del análisis y la validez de los resultados obtenidos.

Figura 1. Pasos para desarrollar la investigación evaluativa



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

En el desarrollo de la presente evaluación, la estrategia metodológica se sustenta en criterios teórico-empíricos que proporcionan rigor científico al análisis, a partir de la aplicación de métodos de investigación consolidados. En este marco, se define el diseño conceptual de los instrumentos de recolección de información, el cual se estructura a partir de las preguntas de investigación y evaluación establecidas en los objetivos del estudio, garantizando la congruencia entre los elementos analíticos y los propósitos de la evaluación.

De manera general, la implementación metodológica se organiza en tres ejes operativos: i) líneas de acción, ii) actividades y iii) herramientas. Las actividades se orientan a la generación, procesamiento y análisis de la información, así como a la elaboración de los productos evaluativos; las líneas de acción establecen las directrices para la coordinación institucional, la gestión de la información y la ejecución del esquema metodológico; mientras que las herramientas metodológicas y de gestión facilitan la sistematización del proceso evaluativo y contribuyen al cumplimiento de los objetivos del estudio (véase figura 2).

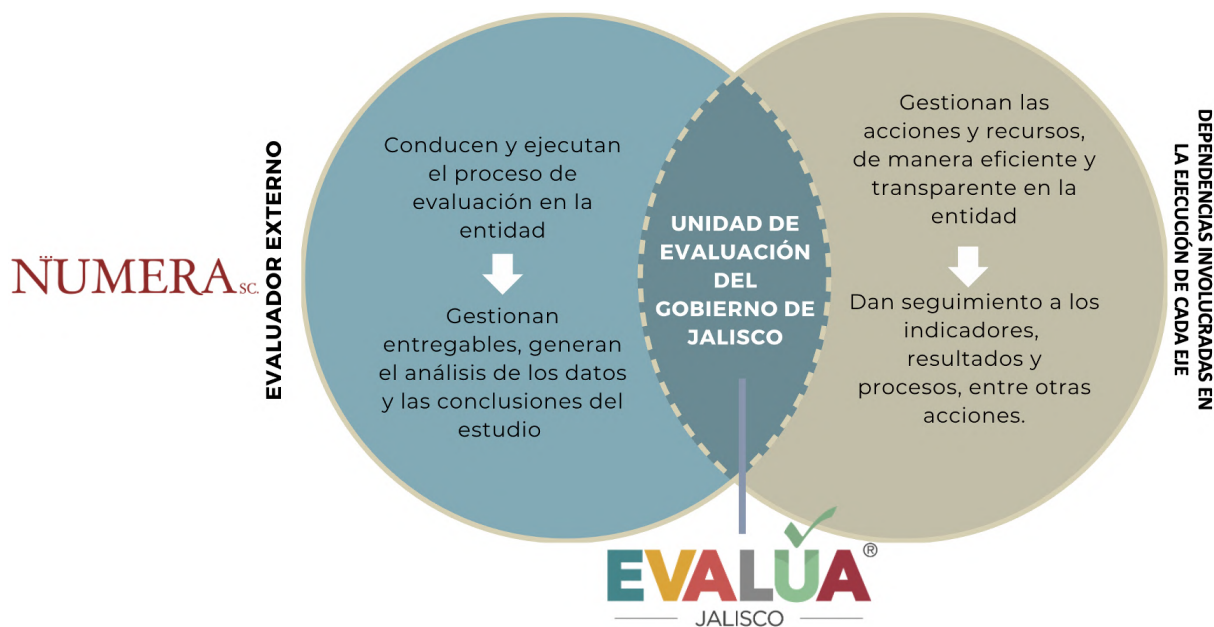
Figura 2. Esquema de actores participantes en el proceso de evaluación



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

Actores participantes en el proceso evaluativo

Figura 3. Esquema de actores participantes en el proceso de evaluación



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

a) Descripción de la metodología y los criterios técnicos a utilizar en la generación de los productos

El proceso evaluativo del PECP se estructura en tres fases principales. En la primera, se lleva a cabo la solicitud, recopilación y sistematización de la información, con el propósito de generar insumos analíticos pertinentes; en la segunda, se realiza el análisis y la valoración de la información, con un enfoque predominantemente documental, descriptivo e interpretativo; y, en la tercera, se integran los resultados del análisis para la elaboración del informe final de evaluación.

A continuación, se presenta la descripción metodológica del proceso evaluativo, así como los criterios técnicos que orientan su desarrollo, mediante los cuales se definen

los elementos clave para la ejecución de las actividades del estudio, así como la estructura analítica de los apartados y las preguntas de evaluación.

Figura 4. Flujo de trabajo



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

Estructura y preguntas de evaluación

A continuación se presenta la desagregación y especificación de las preguntas de evaluación en función de los criterios analíticos y las temáticas abordadas, con el propósito de estructurar de manera sistemática el proceso evaluativo y garantizar la congruencia entre los ejes de análisis y los objetivos del estudio.

Tabla 3. Estructura de los criterios y preguntas de evaluación

Criterios	Preguntas de investigación	Temas de análisis
Pertinencia	1. ¿Qué tan pertinente es el diagnóstico realizado para la elaboración del Programa Cultura de Paz respecto a la problemática identificada?	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer de manera clara la problemática a la que pretende responder la política (causas, problema central, consecuencias). • Describir el alcance de la intervención y del problema que se atiende. • Describir los insumos y recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta la política.
Pertinencia	2. ¿En qué medida el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) ha cumplido su finalidad conforme a lo establecido en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco?	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la normativa existente, a nivel municipal y estatal. • Describir la relación de los instrumentos de planeación sectorial y estatal con el PECP. • Analizar la vinculación con otras políticas como: justicia alternativa, educación, derechos humanos, seguridad y desarrollo sostenible.
Coherencia	3. ¿En qué medida los elementos del PECP logran la adecuada	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar si los objetivos, estrategias y líneas de acción planteados están

Crterios	Preguntas de investigación	Temas de análisis
	vinculación a lo establecido en la normativa vigente en materia de Cultura de Paz?	alineados conforme a la normativa y contribuyen a la mejora del problema planteado.
Pertinencia	4. ¿En qué grado la estructura de objetivos, estrategias y líneas de acción planteados en el PECP mantiene lógica y correspondencia causal con la problemática identificada?	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar los mecanismos normativos, presupuestales y estructurales que se utilizaron para la implementación de las “líneas de acción y las acciones” del PECP.
Coherencia	5. ¿En qué medida las instancias responsables de implementar las estrategias y líneas de acción mantienen una adecuada vinculación con el esquema de seguimiento y monitoreo?	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar la existencia de los mecanismos formales de coordinación interinstitucional. Analizar el esquema de seguimiento y monitoreo desde su coherencia lógica, interna y externa. Identificar la evidencia del monitoreo y control de avances de los indicadores establecidos en el PECP.
Eficacia	6. ¿Cuáles son los avances en materia de Cultura de Paz con la implementación del PECP, de acuerdo a sus objetivos, estrategias y líneas de acción?	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la información existente sobre los avances e informes de resultados en materia de Cultura de Paz. Identificar si los avances y/o resultados en materia de Cultura de Paz corresponden a la implementación del PECP.
Coherencia	7. ¿Qué acciones complementarias o buenas prácticas se han desarrollado a nivel estatal o federal que contribuyan a la mejora en el diseño del PECP?	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar otros programas o políticas en materia de cultura de paz, considerando los recursos disponibles, los actores involucrados y el cumplimiento de sus objetivos. Identificar y analizar indicadores relevantes para evaluar la efectividad, eficiencia y sostenibilidad.
Pertinencia / Sostenibilidad	8. ¿Cuáles son los principales riesgos o vacíos en el diseño del PECP que podrían afectar su implementación?	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar riesgos o amenazas a la sostenibilidad de la intervención en el tiempo.

Fuente: Elaboración propia con base en los TdR del estudio.

Métodos de análisis y de recolección de datos.

El enfoque metodológico adoptado para la presente evaluación se sustenta en la aplicación de métodos mixtos de carácter no experimental, orientados a la obtención, sistematización y análisis de información relevante del programa. Este enfoque permite integrar diversas técnicas de investigación que combinan el análisis documental con la recopilación de información cualitativa, a fin de asegurar una comprensión integral del objeto de estudio y fortalecer la validez de los hallazgos derivados del proceso evaluativo.

Tabla 4. Especificación del enfoque metodológico

Parámetros metodológicos	Descripción
Enfoque	Utilización de técnicas cualitativas y cuantitativas mediante instrumentos estructurados/semiestructurados.
Alcance del análisis	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.
Técnicas de investigación y análisis	Mixtas, no experimentales: a. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información al programa. b. Entrevistas con actores involucrados en la ejecución, a través de instrumento no estructurado dirigido a personas y enlaces institucionales. c. Solicitud de información documental. d. Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones Técnica de análisis: Triangulación, Palella y Martins (2006), recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» (p. 189).
Fuentes de información	Directas e indirectas.

Fuente: Elaboración propia.

Para la evaluación del PECP, fue necesaria la adopción de un enfoque mixto y un esquema de triangulación dado que se trata de una intervención transversal, cuya comprensión no puede agotarse en una sola fuente de información. En el caso de una política de Cultura de Paz, la valoración del diseño requiere considerar de manera articulada el contenido normativo y programático del documento, las condiciones institucionales de su implementación, la forma en que las instancias responsables interpretan y operan sus ejes, así como su relación con problemáticas observables en el contexto estatal. En este sentido, la triangulación no se utiliza

únicamente como un recurso para reforzar la validez del análisis, sino como una estrategia para integrar distintas dimensiones del programa y evitar una lectura fragmentada de su diseño y de sus condiciones de operación. Esta perspectiva es consistente con enfoques contemporáneos de evaluación que señalan la necesidad de aproximaciones integradas para el análisis de intervenciones complejas (OECD, 2021).

Justificación y descripción de las técnicas de recolección de datos, sistematización y análisis

La selección de las técnicas de recolección y análisis empleadas en esta evaluación responde tanto a criterios metodológicos generales, como a la naturaleza específica del objeto de estudio. El Programa Estatal de Cultura de Paz constituye una política transversal, multiactor y orientada a problemáticas complejas; en este mismo sentido, la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la ONU (1999) define la cultura de paz como un campo que involucra valores, actitudes, comportamientos, diálogo, participación, educación y cooperación entre actores (p. 2), de lo anterior se deriva que una evaluación de éste tipo exige observar simultáneamente dimensiones normativas, programáticas, institucionales, territoriales y relacionales.

A propósito de lo anterior, la consistencia del diseño del Programa no puede examinarse únicamente a partir del contenido del documento programático, pues también requiere identificar cómo se construyen las relaciones entre actores, de qué manera se articulan las dependencias responsables, qué capacidades institucionales sostienen la intervención y cómo se conectan los programas (en este caso, el PECP) con problemáticas observables en el contexto estatal. En ese sentido, el uso combinado de análisis documental, entrevistas a profundidad, información estadística oficial y técnicas participativas de validación, resulta pertinente y necesario para evaluar una política de Cultura de Paz, en la medida en que permite integrar evidencias sobre el diseño formal del programa, su apropiación institucional, sus condiciones de implementación y su relación con fenómenos sociales más amplios vinculados con la convivencia, la violencia y la cohesión social.

Objetivo de las entrevistas a profundidad

Para la obtención de información cualitativa, se diseñó un instrumento guía de entrevistas cualitativas, dirigido a los actores clave involucrados en la implementación del programa, con el propósito de generar insumos que permitan

dar respuesta a los objetivos específicos de la evaluación y a las preguntas de investigación establecidas en los Términos de Referencia.

La idoneidad de las entrevistas a profundidad se sustenta en que éstas permiten recuperar elementos que no suelen quedar plenamente visibles en los documentos programáticos: niveles de apropiación institucional del enfoque, formas concretas de coordinación entre dependencias, capacidades técnicas disponibles, criterios de interpretación de los ejes estratégicos y condiciones prácticas de implementación y seguimiento. Dado que el PECP se concibe como una intervención transversal, la voz de los actores responsables y participantes constituye un insumo indispensable para identificar tanto el cómo fue diseñado el programa, así como también cómo es comprendido, traducido y operado en los distintos espacios institucionales.

El análisis de la información recabada se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de carácter descriptivo e interpretativo, que permite sistematizar y contrastar la información proveniente de fuentes institucionales –tanto normativas como operativas–, así como las evidencias documentales y los elementos de desempeño identificados. Este proceso de triangulación contribuye a la construcción de respuestas técnicamente sustentadas y argumentadas respecto a los reactivos de evaluación.

El tratamiento analítico de la información cualitativa derivada de las entrevistas se realizó mediante un proceso de codificación abierta, orientado a identificar conceptos, ideas recurrentes y núcleos temáticos relevantes para las preguntas de evaluación. A partir de la revisión sistemática de los materiales recabados, se registraron y organizaron fragmentos asociados con aspectos como diagnóstico, lógica causal, vinculación normativa, seguimiento, coordinación interinstitucional, avances, riesgos y recomendaciones. Posteriormente, estos elementos se agruparon en categorías analíticas vinculadas con los criterios y preguntas de investigación, de modo que la evidencia cualitativa pudiera ser consultada y utilizada de manera consistente para sustentar la respuesta a cada uno de los apartados del informe. Este procedimiento permitió que el uso de las entrevistas no dependiera únicamente de una lectura interpretativa directa, sino de una sistematización orientada por criterios analíticos explícitos y por la estructura misma de la evaluación.

A continuación, se presentan los principales aspectos técnicos asociados a la aplicación de las entrevistas a profundidad, considerando que elementos como la

delimitación del universo de estudio y la estrategia de levantamiento fueron definidos de manera específica y consensuada durante la fase de planeación de la evaluación, con la participación de la unidad responsable del programa.

Tabla 5. Especificaciones sobre la técnica de Entrevistas a Profundidad

Especificaciones sobre la aplicación de Entrevistas a profundidad	
Universo:	Actores involucrados en la ejecución del PECP
Elementos:	Responsables y actores clave.
Tamaño de la muestra:	Se establecen la siguiente muestra mínima para el levantamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Una entrevista por actor involucrado. A definir en la primera fase del estudio.
Método de selección:	Por invitación/convocatoria. Una vez identificados los actores clave y los procesos objeto de valoración, se realizará una convocatoria para la aplicación de la entrevista. En coordinación con las unidades responsables del proceso de evaluación se consensará el lugar, fecha y duración estimada del ejercicio.
Instrumento:	Guía de tópicos y preguntas (no estructurado). Tipo de formato que se conforma por preguntas generales que permite a la persona que entrevista mayor libertad y flexibilidad en la formulación de preguntas específica (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010, pág. 2).
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones –no estadísticas– y la teoría) (Sampieri, Collado, & Lucio, 2010, pág. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos (Universidad de Valencia, 2018).
Sistematización de datos	Entrevista a profundidad no estructurada. Tipo de recolección transeccional y descriptivo en virtud de que no se manipularán deliberadamente las variables del estudio, tampoco se analizarán cambios a través del tiempo, ni se estudiarán tendencias cuantitativas (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010).

Fuente: Elaboración propia.

Marco muestral de entrevistas a profundidad (no estructuradas)

Tabla 6. Marco muestral

Marco muestral: Entrevistas a profundidad	
Universo:	Actores involucrados en la ejecución del PECP.
Elementos:	Dependencias involucradas y responsables de ejecución del programa.

Marco muestral: Entrevistas a profundidad	
Tamaño de la muestra:	15 entrevistas a profundidad efectivamente aplicadas. <ul style="list-style-type: none"> a) Dependencias involucradas b) Responsables de la ejecución (institucionales)
Método de selección:	Por invitación/convocatoria. Una vez identificados los actores clave y los procesos objeto de valoración, se realizó una convocatoria para la aplicación de la entrevista. En coordinación con las unidades responsables del proceso de evaluación.
Instrumento:	Guía de tópicos y preguntas (no estructurado). Tipo de formato que se conforma por preguntas generales que permite a la persona que entrevista mayor libertad y flexibilidad en la formulación de preguntas específica (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010, pág. 2).
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones –no estadísticas– y la teoría) (Sampieri, Collado, & Lucio, 2010, pág. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos (Universidad de Valencia, 2018).
Sistematización de datos	Entrevista a profundidad no estructurada. Tipo de recolección: transeccional y descriptivo en virtud de que no se manipularán deliberadamente las variables del estudio, tampoco se analizarán cambios a través del tiempo, ni se estudiarán tendencias cuantitativas (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010). Software: Atlas.ti / SPSS

Fuente: Elaboración propia.

Objetivo del análisis documental

El análisis documental constituye un componente central del proceso evaluativo, orientado a la revisión sistemática de la información proporcionada por el programa, derivada de solicitudes formales que abarcan aspectos generales, operativos, normativos y estructurales, así como aquellos directamente vinculados con los reactivos de evaluación. De manera complementaria, se desarrolla una investigación documental adicional que permite profundizar en el examen detallado de los elementos sustantivos del programa, en congruencia con los objetivos de la evaluación y las preguntas de investigación establecidas.

Adicionalmente, el análisis documental se justifica en el hecho de que el PECP es, ante todo, un instrumento de diseño de política pública cuya consistencia depende de su fundamentación normativa, su alineación con la planeación estatal, la estructura de sus objetivos, estrategias e indicadores, y la existencia de mecanismos de seguimiento. En este sentido, la revisión de documentos permite reconstruir el contenido formal del programa y valorar si dicho contenido cumple con las exigencias mínimas de una intervención pública orientada a resultados, además de analizar si mantiene coherencia con el marco estratégico e institucional del Estado.

A partir de este proceso, se generan juicios de valor técnicamente fundamentados, derivados del contraste entre la información normativa, operativa y de desempeño disponible, los cuales se integran –junto con otros insumos metodológicos– en la formulación de conclusiones, hallazgos y recomendaciones del estudio.

El proceso de análisis documental se sustenta en la identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información relevante, desarrollado bajo un enfoque sistemático, riguroso y exhaustivo, que garantiza la consistencia analítica y el cumplimiento de los objetivos de evaluación establecidos en los Términos de Referencia.

Tabla 7. Especificaciones sobre la técnica de Análisis Documental

Especificaciones sobre la aplicación del Análisis Documental	
Fuentes de información:	Indirectas. <ul style="list-style-type: none"> • Documentación interna proveniente de la Unidad responsable, tales como documentos normativos, reglas de operación, así como informes, diagnósticos, estudios y/o documentos utilizados por el programa que contengan información relevante para responder los objetivos de investigación. Todas las fuentes de información deberán ser públicas y de libre acceso. • Literatura, estudios externos e información relacionada con el objeto de estudio como soporte del marco analítico y de investigación formal.
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones –no estadísticas– y la teoría) (Sampieri, Collado, & Lucio, 2010, pág. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos (Universidad de Valencia, 2018).
Estrategia de Sistematización de datos	Solicitud de información e investigación documental. La información será revisada, codificada y procesada para su análisis. Para el procesamiento de los datos se realizarán ejercicios por software (Atlas.ti y/o SPSS).

Fuente: Elaboración propia.

Objetivo del Taller para el análisis de hallazgos y recomendaciones

Mediante la aplicación de técnicas participativas, se desarrolló un Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones, concebido como un espacio de diálogo estructurado entre el equipo evaluador y los actores clave del programa. Este ejercicio tiene como propósito revisar, analizar y validar los resultados preliminares de la evaluación, a fin de fortalecer su pertinencia, claridad y utilidad para la toma de decisiones.

Para la implementación de esta técnica, se llevó a cabo una sesión de trabajo participativa con la participación de enlaces institucionales y personas ejecutoras del programa, en la cual se presentaron y discutieron los hallazgos preliminares. La interacción con los actores involucrados permitió profundizar en el análisis de los resultados, incorporar retroalimentación sustantiva y enriquecer la interpretación de la información. Este enfoque participativo contribuye a la construcción conjunta de recomendaciones, favoreciendo su viabilidad operativa, relevancia contextual y apropiación institucional, lo que fortalece el valor agregado del proceso evaluativo y su potencial incidencia en la mejora del programa

Tabla 8. Especificaciones sobre la técnica de Taller para el análisis de hallazgos y recomendaciones

Especificaciones sobre la aplicación de Taller para el análisis de hallazgos y recomendaciones	
Fuentes de información:	Directas. <ul style="list-style-type: none"> • Responsables y actores clave. • Resultados, hallazgos y conclusiones.
Tiempo de realización:	Se define en la etapa de planeación (Presencial)
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones –no estadísticas– y la teoría) (Sampieri, Collado, & Lucio, 2010, pág. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos (Universidad de Valencia, 2018).
Estrategia de Sistematización de datos	La información derivada del análisis será revisada, codificada y procesada para su integración. Para el procesamiento de los datos se realizarán ejercicios por software (Atlas.ti y/o SPSS).

Fuente: Elaboración propia.

Matriz de investigación / evaluación

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación; técnicas de recolección de datos; técnicas de análisis	Fuentes de información
Pertinencia	1. ¿Qué tan pertinente es el diagnóstico realizado para la elaboración del Programa Cultura de Paz respecto a la problemática identificada?	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer de manera clara la problemática a la que pretende responder la política (causas, problema central, consecuencias). • Describir el alcance de la intervención y del problema que se atiende. • Describir los insumos y recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta la política. 	Mixtas, experimentales: Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información al programa. Técnica de análisis: Triangulación, Palella y Martins (2006), recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» (p. 189).	Fuentes de información: <ul style="list-style-type: none"> • Documento oficial del Programa Estatal de Cultura de Paz 2018-2024. • Documentos de diagnóstico utilizados para la formulación del PECP. • Información estadística oficial (INEGI: ENVIPE, ENSU, ENDIREH; IIEG Jalisco). • Documentación metodológica que sustente la identificación del problema público. Fuentes directas: Unidades responsables
Pertinencia	2. ¿En qué medida el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) ha cumplido su finalidad conforme a lo establecido en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco?	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la normativa existente, a nivel municipal y estatal. • Describir la relación de los instrumentos de planeación sectorial y estatal con el PECP. • Analizar la vinculación con otras políticas como: justicia alternativa, educación, derechos humanos, seguridad y desarrollo sostenible. 	Mixtas, experimentales: Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información al programa. Solicitud de información Técnica de análisis: Triangulación, Palella y Martins (2006), recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» (p. 189).	Fuentes de información: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. • Programa Estatal de Cultura de Paz 2018-2024. • Documentos de alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. • Instrumentos de planeación sectorial y transversal relacionados. Fuentes directas: Unidades responsables
Coherencia	3. ¿En qué medida los elementos del PECP logran la adecuada vinculación a lo	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar si los objetivos, estrategias y líneas de acción planteados 	Mixtas, experimentales: Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de	Fuentes de información: <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo aplicable al PECP (leyes, reglamentos, lineamientos).



Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación; técnicas de recolección de datos; técnicas de análisis	Fuentes de información
	establecido en la normativa vigente en materia de Cultura de Paz?	están alineados conforme a la normativa y contribuyen a la mejora del problema planteado.	información al programa. Solicitud de información Técnica de análisis: Triangulación, Palella y Martins (2006), recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» (p. 189).	<ul style="list-style-type: none"> Documentos institucionales que acrediten la vinculación con otras políticas públicas. Programa Estatal de Cultura de Paz 2018-2024. Fuentes directas: Unidades responsables
Pertinencia	4. ¿En qué grado la estructura de objetivos, estrategias y líneas de acción planteados en el PECP mantiene lógica y correspondencia causal con la problemática identificada?	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar los mecanismos normativos, presupuestales y estructurales que se utilizaron para la implementación de las "líneas de acción y las acciones" del PECP. 	Mixtas, no experimentales: Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información al programa. Solicitud de información Técnica de análisis: Triangulación, Palella y Martins (2006), recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» (p. 189).	Fuentes de información: <ul style="list-style-type: none"> Programa Estatal de Cultura de Paz 2018-2024. Sustento técnico y metodológico de la lógica causal del programa. Documentación normativa, presupuestal y operativa de las líneas de acción. Fuentes directas: Unidades responsables
Coherencia	5. ¿En qué medida las instancias responsables de implementar las estrategias y líneas de acción mantienen una adecuada	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar la existencia de los mecanismos formales de coordinación interinstitucional. 	Mixtas, no experimentales: Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información al programa.	Fuentes de información: <ul style="list-style-type: none"> Esquema de seguimiento y monitoreo del PECP. Indicadores, reportes y tableros de avance del programa.



Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación; técnicas de recolección de datos; técnicas de análisis	Fuentes de información
	vinculación con el esquema de seguimiento y monitoreo?	<ul style="list-style-type: none"> Analizar el esquema de seguimiento y monitoreo desde su coherencia lógica, interna y externa. Identificar la evidencia del monitoreo y control de avances de los indicadores establecidos en el PECP. 	<p>Entrevistas a profundidad con actores involucrados en la ejecución.</p> <p>Técnica de análisis: Triangulación, Palella y Martins (2006), recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» (p. 189).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas a actores clave responsables del seguimiento y coordinación interinstitucional. <p>Fuentes directas: Unidades responsables</p>
Eficacia	6. ¿Cuáles son los avances en materia de Cultura de Paz con la implementación del PECP, de acuerdo a sus objetivos, estrategias y líneas de acción?	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la información existente sobre los avances e informes de resultados en materia de Cultura de Paz. Identificar si los avances y/o resultados en materia de Cultura de Paz corresponden a la implementación del PECP. 	<p>Mixtas, no experimentales: Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información al programa.</p> <p>Entrevistas a profundidad con actores involucrados en la ejecución.</p> <p>Técnica de análisis: Triangulación, Palella y Martins (2006), recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» (p. 189).</p>	<p>Fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informes de avances y resultados del PECP. Evaluaciones internas o documentos de seguimiento. Entrevistas a responsables de ejecución del programa. Información estadística de contexto (INEGI, IIEG Jalisco). <p>Fuentes directas: Unidades responsables</p>
Coherencia	7. ¿Qué acciones complementarias o buenas prácticas se han desarrollado a nivel estatal o	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar otros programas o políticas en materia de cultura de paz, 	<p>Mixtas, no experimentales: Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de</p>	<p>Fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Información sobre programas o políticas complementarias en Cultura de Paz.



Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación; técnicas de recolección de datos; técnicas de análisis	Fuentes de información
	federal que contribuyan a la mejora en el diseño del PECP?	<p>considerando los recursos disponibles, los actores involucrados y el cumplimiento de sus objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar indicadores relevantes para evaluar la efectividad, eficiencia y sostenibilidad. 	<p>información al programa.</p> <p>Técnica de análisis: Triangulación, Palella y Martins (2006), recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» (p. 189).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Documentos de buenas prácticas e innovaciones relevantes. Indicadores o métricas utilizadas para evaluar dichas acciones. <p>Fuentes directas: Unidades responsables</p>
Pertinencia / Sostenibilidad	8. ¿Cuáles son los principales riesgos o vacíos en el diseño del PECP que podrían afectar su implementación?	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar riesgos o amenazas a la sostenibilidad de la intervención en el tiempo. 	<p>Mixtas, no experimentales: Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información al programa.</p> <p>Entrevistas a profundidad con actores involucrados en la ejecución.</p> <p>Técnica de análisis: Triangulación, Palella y Martins (2006), recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» (p. 189).</p>	<p>Fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de riesgos y vacíos del PECP. Estrategias previstas de sostenibilidad institucional, financiera y operativa. Entrevistas a actores clave y responsables de la implementación. <p>Fuentes directas: Unidades responsables</p>

Fuente: Elaboración propia.

Limitaciones y riesgos de la metodología, así como estrategias de mitigación

En el presente apartado se describen las principales limitaciones y riesgos asociados al proceso de investigación y a la estrategia metodológica empleada en la evaluación, así como las medidas para su gestión y mitigación. Este análisis permite contextualizar los alcances del estudio, identificar posibles factores que pudieran incidir en la calidad o disponibilidad de la información y garantizar la transparencia en el desarrollo del proceso evaluativo.

Técnicas empleadas

Cuantitativas y Cualitativas, no experimentales.

1. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información al programa.
2. Entrevistas a profundidad, a través de instrumento no estructurado dirigido a actores relacionados al programa.
3. Técnica de análisis: Triangulación, Paella y Martins (2006), recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» (p. 189).

Tabla 9. Especificaciones de los límites y riesgos y parámetros de valoración

Aspecto	Descripción
Limitaciones y riesgos	<p>Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinterés o baja participación por parte de los actores. • Información documental no disponible o con deficiencias de origen. <p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencia en la obtención de información sustantiva. • Bajo nivel de calidad de la información. • Baja relevancia de los hallazgos. <p>Administración de los riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un proceso de capacitación del personal en el cual se emplee total atención en transmitir el objetivo del estudio y su confidencialidad para motivar la participación de las personas usuarias. Se estandarizará un speech de introducción y presentación. • Sensibilizar a las personas usuarias sobre la importancia de su participación. • Realizar un plan de actuación en caso de ser detectada la limitación y establecer una ruta crítica para su solución. • Adopción de nuevas tecnologías de la comunicación y métodos de inclusión para incentivar la participación y generar resultados confiables

Aspecto	Descripción
Parámetros de valoración	<p>Valoración sintética, sujeta a consenso en la etapa inicial del proyecto. Parámetros de valoración propuesto: Escala de Likert de 5 niveles, siendo 1 Nada pertinente al 5 Totalmente pertinente (o su ajuste a la temática).</p> <p>Justificación: Se utiliza una escala tipo Likert, donde se hace una pregunta y se solicita una respuesta del participante en una escala relativa con varios rangos lo que permite una mejor discriminación de las respuestas (Procesamiento de Datos y Análisis, 2010), estas pueden ser analizadas ordinalmente, y entendidas de manera nominal (Sampieri, 2010).</p>

Fuente: Elaboración propia.

Plan de trabajo

El desarrollo de la evaluación se estructuró en un plan de trabajo organizado en etapas secuenciales, orientadas a garantizar la ejecución ordenada, oportuna y técnicamente consistente de las actividades previstas, en apego a los plazos establecidos.

La primera etapa corresponde al diseño del proyecto de investigación, en la cual se elaboró la propuesta metodológica de la evaluación en un periodo de siete días hábiles. Posteriormente, se llevó a cabo la presentación del proyecto y la revisión de los instrumentos de recolección de información, en un plazo de tres días hábiles, con el propósito de validar su pertinencia y alineación con los Términos de Referencia.

En una segunda etapa, se desarrolló el análisis de datos y la sistematización de la información, con una duración de treinta días hábiles. Durante este periodo se concentraron las actividades sustantivas del proceso evaluativo, incluyendo la revisión documental, el procesamiento de la información y la generación de insumos analíticos para la construcción de hallazgos.

Como parte de esta fase, se llevó a cabo el Taller de Hallazgos y Recomendaciones en un día hábil, con la finalidad de presentar los resultados preliminares y recabar retroalimentación de los actores clave del programa. Asimismo, se elaboró el Informe Final de Evaluación en un plazo de cinco días, seguido de su presentación en un día hábil y su correspondiente proceso de revisión en tres días hábiles, lo que permitió incorporar observaciones y fortalecer la calidad técnica del documento.

Tabla 10. Plan de trabajo

Etapas	Actividad central	Plazo
Diseño del proyecto de investigación	Diseño de la evaluación	7 días hábiles
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	3 días hábil
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	30 días hábiles
Elaboración del producto Informe de Evaluación	Realización del Taller de Hallazgos y Recomendaciones	1 día hábil
	Elaboración del Informe final de evaluación	5 días
	Presentación del Informe final de evaluación	1 día hábil
	Revisión de Producto Informe Final de Evaluación	3 días hábiles
Elaboración de la Infografía	Revisión de la infografía	5 días hábiles
	Incorporación de ajustes a la infografía	4 días hábiles
Divulgación	Presentación oral	1 día hábil
60 días hábiles		

Fuente: Elaboración propia con base en los plazos establecidos en los TdR.

Resultados y hallazgos del estudio

El presente apartado expone de manera sistemática los resultados de la evaluación, organizados a partir de las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia. Para cada reactivo, se presenta el análisis correspondiente, sustentado en la evidencia documental, la información recabada mediante técnicas cualitativas y el contraste de fuentes, lo que permite construir respuestas técnicamente fundamentadas y consistentes con el enfoque metodológico adoptado. A partir de este desarrollo analítico, se integran los hallazgos del estudio, los cuales sintetizan los principales resultados de la evaluación, identificando fortalezas, áreas de oportunidad y aspectos críticos del diseño del programa. Estos hallazgos constituyen la base para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora del desempeño del programa.

Resultados de las preguntas de evaluación

Criterio: Pertinencia

P1. ¿Qué tan pertinente es el diagnóstico realizado para la elaboración del Programa Cultura de Paz respecto a la problemática identificada?

De acuerdo con el CONEVAL (2011), un diagnóstico pertinente no se limita a justificar discursivamente la existencia de un programa, sino que debe ofrecer una base analítica suficiente para su diseño. Para ello, debe contener al menos una identificación y descripción clara del problema, su estado actual, su evolución en el tiempo y el espacio, un recuento de experiencias de atención, una estructura causal explícita –por ejemplo, mediante un árbol de problemas– y una traducción de esa lectura al árbol de objetivos, la cobertura y los elementos de diseño de la intervención. Además, el CONEVAL/INEGI precisa que el diagnóstico debe aportar elementos para delimitar el problema, ubicarlo territorialmente, distinguir grupos de población afectados y sustentar hipótesis sobre sus causas y consecuencias.

A partir del análisis realizado, se identificó que el Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) cuenta con algunos elementos de análisis sobre la problemática; sin embargo, estos no se encuentran estructurados ni formalizados como un diagnóstico técnico que integre los componentes necesarios. En particular, se observa la ausencia de una definición clara y explícita del problema público, ya que este no está formulado ni delimitado de manera textual dentro del programa ni se dispone de un documento final de diagnóstico.

En el análisis de la pertinencia se consideraron: i) los documentos que acompañaron el diseño del programa, especialmente el Reporte final del mapa sistémico (Ramos, 2022), la Ley de Cultura de la Paz del Estado de Jalisco (2021), el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024 (2022b) y los insumos metodológicos de los foros; ii) los resultados del taller participativo y la evidencia directa recabada durante el proceso de evaluación; iii) la revisión de instrumentos de planeación y políticas públicas relacionadas, como el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (2025) y marcos sectoriales vinculados con educación, justicia alternativa, derechos, prevención y gobernanza; y iv) referentes analíticos de evaluación y gestión pública que permiten distinguir entre la existencia de una base analítica y la formalización técnico-programática de un diagnóstico.

En ese sentido, de acuerdo con el CEPAL (2015) la metodología de marco lógico comprende, al menos en una primer fase del planteamiento del proyecto “el análisis de involucrados, el análisis del problema (imagen de la realidad), el análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa)” (p. 15), es decir, una estructuración precisa de la problemática y de la forma en que se realizará la intervención. De manera que, el PECP no evidenció de manera puntual el análisis del problema y el análisis de alternativas que sustenta la estrategia seleccionada para la intervención.

En otra vertiente, la OCDE (2021) sugiere la inclusión de un “enfoque integrado” en el análisis de la problemática, lo cual es congruente con la naturaleza compleja que subyace a la Cultura de Paz. Este aspecto se evidencia en el PECP con la realización de mesas participativas y la elaboración de un mapa sistémico que abarca el análisis que rodea a las diversas situaciones y problemáticas vinculadas a la Cultura de Paz en Jalisco con un enfoque participativo, pero que finalmente no se logran aterrizar en la determinación clara de un problema central identificable, sino en una identificación de diversas interrelaciones causales con la participación de diversos actores involucrados².

No obstante, si bien este enfoque resulta pertinente para capturar la complejidad del fenómeno y favorecer la inclusión de diversas perspectivas, presenta limitaciones en cuanto al cumplimiento de los requerimientos técnico-programáticos propios de un diagnóstico formal de política pública, particularmente en términos de su estructuración, sistematización y vinculación directa con los elementos operativos del programa.

En primera instancia, es relevante reconocer que el programa contó con un proceso de análisis previo que sirvió como base para su diseño. El reporte final del mapa sistémico documenta que dicho ejercicio se estructuró a partir de una “estrella guía”, entendida como una visión deseable del programa, así como de una pregunta detonadora explícita: “¿Cuáles son las causas profundas que impiden la construcción de paces sostenibles en Jalisco?” (Ramos, 2022). A partir de este planteamiento, se cita la identificación dinámicas causales, relaciones de causa-

² Esta afirmación se sustenta en la evidencia documental del proceso de formulación del programa, particularmente en el Reporte final del mapa sistémico participativo (Ramos, 2022), la Propuesta metodológica de Foros y la Guía de Moderación, documentos que muestran la existencia de un ejercicio de identificación de problemáticas, relaciones causales, puntos de apalancamiento y validación participativa de líneas estratégicas, aunque sin alcanzar la formalización técnica de un diagnóstico programático en sentido estricto.

efecto y puntos de apalancamiento, pero no se logra evidenciar la manera en que se aterrizaron dichos aspectos en la delimitación y determinación del problema central que se pretende atender.

El programa definió siete líneas estratégicas, entre las que destacan: educación para la paz, recursos para la paz, visibilización de grupos prioritarios, arte, cultura y ocio, espacios para la paz, narrativas para la paz y gobernanza para la paz, las cuales no se definen mediante una lógica causal clara que permita identificar su congruencia.

“Se planteó la estructura de diseño del programa a partir de un ejercicio de mapa sistémico, para identificar cuáles eran las principales problemáticas en temas de paz para el Estado, en la elaboración del mapa se identificaron puntos de apalancamiento y a partir de ahí se estructuraron esas líneas” (Actor Institucional, 2026)

Tanto el PECP (2022) como el reporte final del Mapa Sistémico (Ramos, 2022) señalan que este ejercicio se desarrolló de manera participativa con el propósito de representar “las principales dinámicas que actualmente dan origen” a las acciones predominantes del sistema.

Las relaciones de causa-efecto identificadas en el diagnóstico derivado de esta dinámica participativa se sustentan principalmente en supuestos de carácter narrativo, de manera que no presenta una explicitación sistemática de evidencia empírica, variables medibles o procesos de validación externa que permitan tratarlas como relaciones causales comprobables, aspecto que fortalecería el sustento del análisis.

Esta característica resulta consistente con la naturaleza metodológica del mapeo sistémico, el cual busca representar relaciones causales a partir de la comparación de tendencias, hipótesis preliminares, intuiciones y conocimiento especializado sobre influencias recíprocas, con el objetivo de revelar estructuras sistémicas (Contreras Aranda & Ulloa Rubio, 2017). Sin embargo, este enfoque podría fortalecerse con la implementación del Marco Lógico y de los estándares establecidos por el CONEVAL/INEGI y otros organismos internacionales como la CEPAL o el BID, que

promueven la identificación de relaciones causales para el diseño de programas de política pública.

Este rasgo resulta relevante, ya que permite afirmar que el PECP cuenta con una base analítica de carácter cualitativo, sustentada en un enfoque sistémico, cuya deficiencia se encuentra en que las relaciones causales identificadas no se encuentren respaldadas por indicadores o mecanismos de comprobación empírica, además que no llega a ser concluyente en la delimitación y determinación del problema.

El análisis identificó componentes de la problemática, únicamente mediante el ejercicio cualitativo y no evidenció la triangulación de fuentes y datos duros medibles que la soporten, dichos elementos fueron la cultura de las violencias, la discriminación hacia grupos prioritarios, la percepción de inseguridad, la ausencia de un plan formal de educación para la paz, la dispersión de acciones gubernamentales, la desconfianza institucional y la limitada participación social en la generación de cambios sostenibles.

Asimismo, la narrativa construida incorpora relaciones complejas entre fenómenos como la normalización de la violencia, la exclusión interseccional, la impunidad, la debilidad del tejido comunitario, la precarización de medios, la insuficiencia de recursos, la centralización de la respuesta pública y la carencia de espacios para la paz.

Desde una perspectiva sustantiva, este enfoque permite sostener que se logra captar la naturaleza compleja y multicausal del problema que el programa pretende atender. Una de las principales fortalezas del ejercicio radica en su carácter participativo. La Propuesta metodológica de los foros (2022) tuvo como objetivo “generar un espacio de diálogo ciudadano para enriquecer las líneas estratégicas del PECP a partir de las necesidades y vivencias de los diferentes sectores sociales convocados”, con la intención de aproximar el diseño del programa a las realidades de la población y fomentar su apropiación social. En la práctica, la metodología incluyó mesas de trabajo con sociedad civil organizada, sector académico, instancias gubernamentales, medios de comunicación, sector privado y ciudadanía, así como ejercicios orientados a identificar limitantes para la paz en Jalisco y evaluar la pertinencia de las líneas estratégicas propuestas.

Este diseño evidencia que el análisis no se construyó exclusivamente desde una lógica administrativa interna, sino mediante la inclusión de actores externos. En este sentido, puede sostenerse que el PECP contó con un análisis de la naturaleza de la problemática, en tanto ofrece una comprensión situacional, reconoce su carácter multicausal y busca traducirlo en puntos de apalancamiento y líneas estratégicas.

En ese aspecto, al contrastar esta base de análisis con los criterios establecidos por organismos internacionales e instancias sobre cómo debe abordarse el diagnóstico con relación al problema central y su identificación en el marco de un programa presupuestario / público -incluso los preceptos establecidos en el Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Jalisco (2026)- , se visualizan deficiencias y limitaciones en la pertinencia del análisis utilizado en el diseño del PECP.

La primera de ellas es la falta de formalización técnica. No se identifica un documento diagnóstico estructurado conforme a los elementos mínimos requeridos, sino un conjunto de insumos –mapa sistémico, reporte final, foros participativos e información integrada al programa– que cumplen una función de análisis, pero que no se constituyen como un expediente técnico integral que delimite de manera sistemática antecedentes, problema central, evolución, población objetivo, cobertura y diseño derivado. Esto implica que el análisis existe como proceso y como insumo analítico, pero no como documento técnico plenamente estructurado, lo cual es un aspecto central en una evaluación de diseño.

Una segunda limitación corresponde a la insuficiente precisión empírica del análisis presentado. De acuerdo con CONEVAL (2011), el problema debe describirse con base en literatura especializada y fuentes cuantitativas, incorporando su cuantificación, localización geográfica y diferenciación por grupos poblacionales. Al respecto, un actor institucional señaló:

“Creo que gran parte de estas problemáticas son relevantes; sin embargo, en ese momento el programa no logró capturar completamente las problemáticas actuales en materia de seguridad y violencia” (Actor Institucional, 2026).

En el caso del PECP, si bien se presenta una caracterización cualitativa amplia, no se incorpora una cuantificación sistemática del problema ni una delimitación

territorial precisa. La descripción se mantiene a nivel estatal y no desarrolla análisis por municipio, subregión o grupos específicos, lo que limita su utilidad para la focalización y priorización de intervenciones.

La tercera debilidad se refiere a la ausencia de una definición clara de población potencial y población objetivo. Este elemento resulta fundamental bajo el enfoque del CONEVAL, que establece la necesidad de identificar y caracterizar a la población que enfrenta el problema y aquella que será atendida por la intervención. En este sentido, se señaló que:

“No se tiene evidencia de que existiera un diagnóstico con las características metodológicas requeridas para una política pública de este nivel” (Actor Institucional, 2026).

Si bien se identifican referencias a grupos de atención prioritaria y a la ciudadanía en general, no se presenta una delimitación operativa ni una cuantificación de dichas poblaciones.

La cuarta limitación corresponde a la escasa explicitación de la evolución del problema en el tiempo y el espacio. Aunque el diagnóstico reconoce procesos como la acumulación de violencias, su normalización y el debilitamiento del tejido social, estos elementos no se articulan en un análisis diacrónico estructurado, ni se desarrollan comparaciones territoriales que permitan identificar patrones diferenciados. Al respecto, se indicó que:

“La parte del trabajo territorial no se desarrolló plenamente; el programa es general y no aterriza acciones específicas a nivel municipal o geográfico” (Actor Institucional, 2026).

Esta situación limita la capacidad del análisis del problema utilizado, para orientar la priorización de acciones y la construcción de una línea base para el diseño del programa.

Adicionalmente, se identifica una quinta limitación relacionada con la revisión de experiencias de atención. CONEVAL/INEGI (2011) recomienda incorporar análisis de experiencias nacionales e internacionales que permitan validar el análisis causal e

integrar aprendizajes al diseño de la intervención. En el caso del PECP, no se observa una revisión sistemática de programas comparables o de experiencias previas que hayan sido evaluadas, lo que reduce la solidez en términos de antecedentes de intervención.

En síntesis, la evidencia documental indica que se optó por una ruta de análisis alternativa, centrada en un enfoque sistémico y participativo, pero que no logra aterrizarse pertinente. Esta aproximación presenta la capacidad de identificar interdependencias, reconocer nodos críticos y evitar una visión lineal del problema. En este sentido, el análisis de la problemática cumple una función orientadora y trata de contribuir al diseño del programa.

Las fortalezas y limitaciones de dicho ejercicio también se reflejan en las entrevistas realizadas. Por un lado, se destaca la participación de diversos sectores en su construcción:

“Fuimos invitados como colectivo a trabajar en un diagnóstico de un mapa sistémico sobre los obstáculos para la construcción de una cultura de paz en el estado de Jalisco; participamos como académicos, mientras que la mayoría de quienes elaboraron el diagnóstico eran funcionarios” (Actor Institucional, 2026).

Por otro lado, se identifican áreas de mejora en la articulación del programa:

“Se solicitó a las dependencias que explicaran qué acciones estaban realizando o planeaban realizar, generándose una especie de catálogo; sin embargo, hizo falta una mayor articulación” (Actor Institucional, 2026).

Estas apreciaciones permiten confirmar la existencia de un análisis de la problemática que no se traduce en un documento diagnóstico, evidenciando su limitada traducción en un diseño programático del PECP.

En consecuencia, la valoración del diagnóstico debe formularse como deficiente. El análisis realizado sobre la problemática del PECP resulta pertinente en términos cualitativos y de comprensión sistémica del problema, al identificar de manera participativa una constelación compleja de factores –como las violencias culturales, la exclusión interseccional, la desconfianza institucional, la debilidad comunitaria y la dispersión de acciones gubernamentales– y traducirlos en líneas estratégicas

generales. Sin embargo, presenta insuficiencias en términos técnico-metodológicos, particularmente en la formalización del documento, la cuantificación del problema, la delimitación de la población objetivo, el análisis territorial y temporal, la revisión de experiencias de atención y la trazabilidad hacia los elementos programáticos.

En términos generales, el PECP se sustenta en una interpretación compleja del problema, la cual no se encuentra plenamente alineada a los estándares de diseño de política pública ni se establece en un documento técnico-programático.

Criterio: Pertinencia

P2. ¿En qué medida el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) ha cumplido su finalidad conforme a lo establecido en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco?

El punto de partida para valorar el cumplimiento de la finalidad del PECP, conforme a la Ley de Cultura de Paz (2021), radica en que la propia Ley concibe al Programa Estatal de Cultura de Paz (2022) como el instrumento rector encargado de: i) establecer directrices para las entidades del Estado en materia de cultura de paz, y ii) definir los instrumentos e indicadores necesarios para su seguimiento y evaluación.

Asimismo, establece que su construcción debe sustentarse en procesos de participación ciudadana e incorporar, al menos, temáticas como educación para la paz, investigación, transformación no violenta de conflictos, desarrollo de capacidades ciudadanas, paces territoriales, desarrollo para la paz y seguridad ciudadana y humana. Lo anterior se alinea con lo dispuesto en el artículo 17, que define como finalidad del programa “establecer las directrices que deberán seguir las entidades del estado para la elaboración e implementación de acciones en materia de cultura de paz, así como los instrumentos e indicadores necesarios para el seguimiento y evaluación de las mismas” (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2021).

En este marco, el análisis documental permite valorar que el PECP cumple de manera parcial con la finalidad establecida en la Ley, en tanto satisface los requisitos formales, incorpora los contenidos mínimos y adopta un enfoque participativo; sin embargo, presenta limitaciones en su estructuración técnica y en

su nivel de operativización –particularmente en materia de diagnóstico e indicadores– que restringen su capacidad para materializar plenamente el mandato normativo.

En términos formales, el Programa fue emitido dentro del plazo establecido. El acuerdo de emisión señala que la Ley fue expedida el 11 de mayo de 2021 y que el transitorio correspondiente establecía un periodo de un año para la elaboración del Programa; asimismo, se consigna su emisión el 12 de mayo de 2022 en Guadalajara, Jalisco, con lo cual se acredita el cumplimiento del requisito temporal. Desde una perspectiva sustantiva, el diseño del PECP incorpora la ruta temática definida en el artículo 19 de la Ley, aunque bajo una estructura propia. El Programa reconoce que la Ley establece una “ruta de posibles líneas estratégicas” (educación, investigación, transformación no violenta de conflictos, capacidades ciudadanas, paces territoriales, desarrollo para la paz y seguridad ciudadana/humana), y señala que, a partir del mapa sistémico y los ejercicios participativos, adopta seis ejes estratégicos: Educación para la paz; Arte, cultura, deporte y ocio; Comunicación y narrativas para la paz; Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos; Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria; y Gobernanza para la paz (SPPC, 2022).

Esta formulación resulta congruente con el mandato legal, en la medida en que integra los temas mínimos previstos y los traduce en líneas programáticas susceptibles de orientar la acción pública en diversos ámbitos (educativo, cultural, comunitario, comunicacional, institucional y de derechos). La reorganización en seis ejes no implica una ruptura con la normativa, sino una reconfiguración orientada a facilitar su implementación y coordinación transversal.

En consecuencia, el programa mantiene coherencia con la direccionalidad establecida en la Ley, aunque dicha coherencia depende de un desarrollo posterior que permita su operativización efectiva.

Asimismo, existe evidencia documental de que el PECP incorporó el componente participativo exigido por la Ley. El acuerdo de emisión documenta la realización de procesos de participación ciudadana con dependencias estatales, así como la colaboración del sector académico (ITESO y UdeG), complementados con Foros de Participación Ciudadana orientados a la revisión y retroalimentación de las líneas estratégicas (SPPC, 2022). En este sentido, un actor institucional señaló:

“Se considera un avance relevante que se convoque a distintas dependencias y direcciones gubernamentales para coordinar acciones en torno a la cultura de paz, ya que las aportaciones específicas de cada instancia contribuyen al desarrollo de un plan estatal” (Actor Institucional, 2026).

En conjunto, estos elementos permiten afirmar que el diseño del PECP cumple con la exigencia de incorporar un enfoque participativo y de configurarse como un instrumento rector de carácter transversal. No obstante, el cumplimiento del mandato legal es parcial en la medida en que el diseño no se consolida plenamente la trazabilidad suficiente del programa para orientar, de manera verificable, la intervención pública y su evaluación. Como lo señala un actor institucional:

“No existe trazabilidad de los ejes que, a su vez, aparecen como objetivos; hacia la implementación se observa una ruptura, la trazabilidad no se identifica ni en el documento ni en la práctica” (Actor Institucional, 2026).

Una primera limitación se relaciona con la base analítica del programa. Si bien el PECP reporta el uso de la práctica sistémica y la elaboración de un mapa sistémico como insumos para identificar dinámicas, nodos críticos y puntos de apalancamiento, no se cuenta con un diagnóstico formalmente estructurado que desarrolle de manera elementos clave como la definición del problema central, la caracterización de la población potencial y objetivo, la cobertura territorial, la evolución del problema y el análisis de alternativas de intervención. Esta ausencia limita la capacidad del programa para delimitar con precisión su alcance y establecer una cadena de resultados consistente.

En este sentido, el artículo 19 de la Ley funciona como un marco de contenidos mínimos, pero no prescribe metodologías específicas ni criterios técnicos de focalización. Por ello, desde una perspectiva evaluativa, la consistencia del diseño depende de la capacidad del programa para traducir dichos contenidos en una estructura programática verificable. Cuando esta traducción es incompleta, se pudiera presentar la ambigüedad en la implementación y la evaluación de la congruencia entre problema, objetivos, estrategias y resultados.

De ello se deriva una segunda limitación en materia de seguimiento y monitoreo. Si bien el PECP incorpora un esquema de indicadores, éste no se presenta con el nivel

de detalle técnico necesario para garantizar su operatividad. La falta de especificación clara de fuentes, fórmulas, medios de verificación y responsables de actualización limita su funcionalidad como herramienta de gestión, rendición de cuentas y aprendizaje institucional. En consecuencia, se observa una brecha entre el mandato normativo de evaluación y la construcción de un sistema de monitoreo plenamente verificable.

Finalmente, la propia Ley establece la necesidad de actualizar el Programa de manera periódica, lo que implica que su diseño debe sustentarse en bases sólidas que permitan ajustes progresivos basados en evidencia. En ausencia de un diagnóstico estructurado y de un sistema de medición robusto, los procesos de actualización pueden depender de redefiniciones amplias en lugar de mejoras incrementales orientadas por resultados.

A nivel general, el diseño del PECP refleja la finalidad de la Ley en términos formales y en la incorporación de los ejes temáticos y el enfoque participativo; sin embargo, su cumplimiento es parcial en el plano programático, debido a debilidades en la formalización diagnóstica y en la construcción de un sistema de seguimiento e indicadores suficientemente preciso, verificable y articulado con la lógica de intervención del programa.

Criterio: Coherencia

P3. ¿En qué medida los elementos del PECP logran la adecuada vinculación a lo establecido en la normativa vigente en materia de Cultura de Paz?

Para valorar en qué medida los elementos del PECP logran una adecuada vinculación con la normativa vigente en materia de Cultura de Paz, resulta pertinente distinguir dos planos analíticos complementarios: i) la vinculación formal, referida al fundamento jurídico y a la alineación programática del instrumento dentro del sistema estatal de planeación; y ii) la vinculación operativa, entendida como la traducción de dicho marco normativo en reglas, responsabilidades, mecanismos de coordinación y dispositivos de seguimiento que hagan posible una implementación verificable. Con base en el análisis documental, puede sostenerse que la vinculación normativa del PECP es, en términos generales, parcial: presenta un nivel alto en su dimensión formal, pero un nivel medio-bajo en su traducción

operativa, particularmente en lo relativo a la trazabilidad interinstitucional, la definición de responsabilidades y la sistematicidad del seguimiento.

Desde el plano formal, el PECP muestra una vinculación normativa sólida. El Programa (2022) establece expresamente que se emite con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno de la SPPC. Asimismo, precisa que corresponde a esta Secretaría coordinar la elaboración, diseño, aplicación, supervisión y evaluación del programa, además de documentar la realización de mesas de trabajo y foros participativos en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley.

A esta base jurídica se suma una alineación programática explícita con el sistema estatal de planeación. El PECP reconoce que la cultura de paz se encuentra contemplada como línea transversal en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) y que su implementación requiere un enfoque interdisciplinario y transectorial, con la participación de toda la administración pública. Esta afirmación encuentra sustento en el propio PEGD, en el cual la Cultura de Paz aparece como una temática transversal que debe incorporarse en las políticas y programas del gobierno estatal. En consecuencia, el PECP se configura como un instrumento especializado orientado a desarrollar y operacionalizar, en un ámbito temático específico, una directriz transversal previamente definida en la planeación estatal.

La vinculación normativa se refuerza al considerar el marco institucional interno de la SPPC. El Reglamento Interno (Secretaría General de Gobierno, 2019) asigna a esta dependencia atribuciones explícitas en materia de cultura de paz, entre ellas: establecer políticas transversales, coordinar estrategias institucionales, elaborar el Programa de Cultura de Paz, desarrollar herramientas aplicables en el ámbito estatal y municipal, así como capacitar permanentemente al personal para impulsar la planeación participativa y la gobernanza con enfoque de cultura de paz.

Esta lectura puede precisarse aún más si se observa la relación del PECP con algunos instrumentos sectoriales y temáticos relevantes del ámbito estatal, particularmente aquellos vinculados con justicia alternativa, educación, derechos humanos, seguridad, y desarrollo sostenible. En este sentido, se presenta a continuación el contraste del PECP con algunos instrumentos sectoriales del ámbito estatal. Esto no pretende constituir una evaluación exhaustiva de cada una de esas políticas públicas, sino precisar en qué medida el PECP guarda correspondencia con

marcos relevantes para valorar su vinculación normativa y estratégica. En este sentido, el análisis se concentra en identificar convergencias, alcances y límites de esa relación, en función del objeto de estudio de la presente pregunta y sin sustituir la evaluación específica que correspondería a cada política sectorial.

a) Justicia alternativa

La vinculación del PECP con la política de justicia alternativa en Jalisco es una de las más directas, en la medida en que el propio programa incorpora un eje específico de “Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos”, donde se incluye el fortalecimiento de mecanismos alternativos, mediación comunitaria y certificación de centros de mediación. Esa orientación guarda coherencia con la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (2006), que atribuye al Instituto de Justicia Alternativa funciones relacionadas con la acreditación de centros, certificación de prestadores de servicio y aprobación de planes y programas anuales, así como con el despliegue de sedes regionales. Asimismo, el PEGD, en la temática de Impartición de justicia, señala que la impartición de justicia es un mecanismo central para resolver conflictos y preservar la armonía y la paz social.

No obstante, la relación entre ambas políticas se expresa con mayor claridad en el plano temático que en la definición de una articulación programática robusta. El PECP reconoce el valor de los MASC y de la mediación, pero no desarrolla con igual precisión cómo se vinculará operativamente con la institucionalidad de justicia alternativa, ni bajo qué criterios se mediría esa contribución más allá de algunos indicadores puntuales. En ese sentido, la vinculación es consistente, pero parcial: existe afinidad sustantiva y complementariedad funcional, aunque no una integración plenamente desarrollada en términos de coordinación, responsabilidades o resultados compartidos

b) Educación

La relación entre el PECP y la política educativa estatal es particularmente estrecha. El Programa Educativo Estatal de Jalisco (2020) vincula explícitamente la mejora de la educación con la justicia, la paz y el desarrollo sustentable, y plantea que la educación debe promover convivencia social armónica, cultura de paz, valores cívicos y fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. Además, en su diagnóstico y líneas de acción incorpora temas como convivencia escolar, prevención de la violencia, formación socioemocional, diálogo y trabajo colaborativo, todos ellos estrechamente conectados con el eje de Educación para la paz del PECP (2022).

Desde esta perspectiva, la vinculación entre ambas políticas puede considerarse alta en el plano estratégico. Sin embargo, el diseño del PECP no siempre deja ver con suficiente claridad cómo se insertan sus líneas de acción en la institucionalidad educativa existente, ni cómo se conectan con los mecanismos de planeación, cobertura o seguimiento propios del sistema educativo. Por ello, aunque la coherencia temática y normativa es clara, la traducción programática de esa relación aún aparece más desarrollada como convergencia de propósitos que como articulación operacional plenamente verificable.

c) Derechos Humanos

La vinculación con la política de derechos humanos también resulta claramente identificable. El Plan de Desarrollo Institucional de la CEDHJ (2019) incluye entre sus objetivos contribuir a garantizar y respetar los derechos humanos mediante estudio, capacitación, divulgación y difusión del conocimiento estratégico en materia de derechos humanos y cultura de paz, e incluso plantea la construcción de una política de derechos humanos desde la información, la planeación, la programación, el presupuesto, la implementación y la evaluación de la política pública. Esto muestra una convergencia sustantiva con el PECP, especialmente en lo relativo a su eje de Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria (Niñez, Mujeres, personas con discapacidad, Pueblos y comunidades indígenas, personas LGBTQ+) y a su enfoque de gobernanza y participación.

No obstante, la consistencia entre ambas agendas no elimina ciertas limitaciones del diseño del PECP. Aunque el programa incorpora un lenguaje de derechos y reconoce la relevancia de grupos prioritarios, la evaluación sugiere que esta vinculación aparece con mayor fuerza en el plano de principios y orientaciones que en la definición de mecanismos concretos para traducir obligaciones de derechos en criterios de priorización, seguimiento o exigibilidad. En ese sentido, la articulación es relevante y sustantiva, pero todavía presenta márgenes de indeterminación programática.

d) Seguridad

El vínculo del PECP con la política de seguridad de Jalisco puede sostenerse en la medida en que el Plan Sectorial de Seguridad (2023) plantea como objetivo sectorial mejorar la seguridad ciudadana promoviendo una cultura policial de proximidad con

perspectiva de derechos humanos, enfoques diferenciados, participación ciudadana y coordinación entre dependencias. A su vez, el PEGD (2022) incorpora dentro del eje de seguridad y justicia objetivos asociados con gobernabilidad democrática, prevención de conflictividad social, participación social y coordinación entre poderes públicos. Estos elementos dialogan con el PECP en temas como prevención de violencias, gobernanza para la paz, fortalecimiento de la convivencia y construcción de capacidades institucionales.

Sin embargo, la relación entre seguridad y cultura de paz requiere una delimitación analítica cuidadosa. El PECP no es una política de seguridad pública en sentido estricto, sino una intervención de carácter preventivo, transversal y socioinstitucional. Por ello, su aporte al sector seguridad parece más bien habilitador o complementario: puede contribuir a generar condiciones de convivencia, participación, mediación y reducción de conflictividad, pero no sustituye los instrumentos específicos del sector. La vinculación existe, entonces, pero es importante no sobredimensionarla como si el PECP fuera un instrumento de cumplimiento directo de metas de seguridad.

e) Desarrollo Sostenible

La relación entre el PECP y el desarrollo sostenible es más indirecta, pero no por ello irrelevante. El propio apartado transversal de Cultura de Paz del PEGD recoge una concepción amplia de paz, vinculada no solo con seguridad humana y derechos, sino también con el desarrollo y un medio ambiente sostenible. Asimismo, los instrumentos del eje de desarrollo sostenible del territorio insisten en la necesidad de un desarrollo integral en armonía con el entorno, basado en ordenamiento territorial, participación y cuidado de ecosistemas (2022).

Desde esa perspectiva, el PECP guarda una relación plausible con la agenda de desarrollo sostenible en la medida en que promueve convivencia, participación, apropiación de espacios y fortalecimiento de entornos comunitarios; sin embargo, esa relación no aparece tan desarrollada como en otros sectores. En el diseño del programa, la dimensión ambiental y de sostenibilidad no se encuentra tematizada con la misma claridad que la educación, la mediación o los derechos. En consecuencia, la vinculación con el desarrollo sostenible puede reconocerse sobre todo como una afinidad derivada del enfoque amplio de paz del PEGD, más que como una línea programática directamente estructurada en el PECP.

En conjunto, estos contrastes permiten sostener que la vinculación del PECP con otras políticas sectoriales del estado no es inexistente ni marginal; por el contrario, puede reconocerse una red de afinidades sustantivas y puntos de convergencia relevantes con distintos ámbitos de la acción pública estatal. Sin embargo, esa correspondencia se aprecia con mayor nitidez en el plano temático, estratégico y normativo que en la definición de mecanismos específicos de articulación programática, resultados compartidos e indicadores comparables. Esta diferencia no es menor, toda vez que sugiere que la consistencia normativa del programa es más sólida en su formulación general que en su traducción operativa, aspecto que se vuelve particularmente visible cuando se examina cómo dicha vinculación se expresa en las prácticas institucionales de implementación, coordinación y seguimiento.

Es precisamente al transitar del plano formal al operativo donde la vinculación normativa comienza a mostrar mayores debilidades. Un primer indicio de ello es que, aun cuando existe un marco normativo claro –Ley, PEGD y Reglamento Interno–, en algunas dependencias encargadas de la ejecución del PECP se observa un nivel desigual de apropiación institucional y conocimiento del programa y de sus referentes de planeación, llegando incluso a situaciones de desconocimiento total. En este sentido, un actor institucional señaló:

“Voy a hacer dos aclaraciones: la primera es que no conozco el programa; y la segunda es que no he participado en esta mesa de Cultura de Paz. Me incorporé a la dirección en octubre de 2025 y, en la entrega-recepción que me realizaron, no se incluía nada relacionado con el programa” (Actor Institucional, 2026).

Esta evidencia no cuestiona el sustento normativo del PECP, pero sí sugiere que, para que la vinculación normativa sea efectiva, se requieren mecanismos más claros de socialización, capacitación y traducción operativa, incluso al interior de las instancias con atribuciones de planeación y coordinación.

Aunque el diseño del PECP logra alinearse normativamente con el enfoque transversal establecido en el PEGD, las entrevistas evidencian que dicha transversalidad no siempre se traduce en mecanismos efectivos de coordinación ni en una articulación clara entre dependencias y poderes públicos. Como lo expresó un actor institucional:

“Creo que los resultados están fragmentados, por decirlo así, porque al no estar cada dependencia haciéndolo no hay una coordinación, o no hubo una coordinación en el marco del programa” (Actor Institucional, 2026).

Tabla 8. Correspondencia PEGD-PECP

Elemento del PEGD	Contenido relevante en el PEGD	Vinculación con el PECP	Alcance evaluativo
Problemáticas priorizadas	El PEGD estructura sus temáticas a partir de problemáticas públicas que afectan el desarrollo estatal y que requieren intervención articulada.	El PECP se relaciona con problemáticas vinculadas con violencias, exclusión, debilidad del tejido social, desconfianza institucional, afectaciones a grupos prioritarios y baja articulación para la convivencia pacífica.	La coherencia entre PEGD y PECP es visible en el plano de la problematización general, pero el programa no siempre traduce esa vinculación en delimitaciones precisas de población, territorio y rutas de intervención.
Objetivo sectorial / orientación estratégica	El PEGD vincula sus temáticas con objetivos sectoriales y con prioridades estratégicas del desarrollo estatal.	El PECP se presenta como instrumento transversal orientado a incidir en convivencia, paz, inclusión, gobernanza y transformación no violenta de conflictos.	La relación es consistente en términos de orientación estratégica, aunque la contribución del PECP aparece formulada de manera amplia y no siempre se expresa como aporte específico a un objetivo sectorial concreto del PEGD.
Resultados específicos esperados	El PEGD formula resultados específicos como expresión de los cambios esperados en distintas áreas del desarrollo.	Los ejes del PECP pueden vincularse con resultados relacionados con educación para la paz, participación, inclusión, apropiación de espacios, narrativas de convivencia y fortalecimiento institucional.	La vinculación existe, pero en varios casos permanece en un nivel temático o potencial; el diseño del PECP no siempre permite mostrar con claridad cómo sus objetivos e indicadores se conectan con resultados específicos del PEGD.
Interdependencia entre temáticas	El PEGD reconoce relaciones entre distintas temáticas del desarrollo y promueve una visión intersectorial.	El PECP comparte esa lógica al estructurarse como una política transversal que involucra educación, cultura, justicia alternativa, derechos, juventudes, niñez y gobernanza.	Esta coincidencia fortalece la coherencia general del programa, pero también exige mayores precisiones de coordinación y trazabilidad para evitar que la transversalidad quede en el nivel declarativo.

Elemento del PEGD	Contenido relevante en el PEGD	Vinculación con el PECP	Alcance evaluativo
Instrumentos de planeación y monitoreo	El PEGD se articula con el sistema estatal de planeación, monitoreo y evaluación, incluyendo MIDE Jalisco.	El PECP incorpora un esquema de seguimiento y remite a MIDE Jalisco como referente de monitoreo.	La vinculación institucional con el sistema estatal existe, pero la conexión entre los indicadores del PECP y las metas de desarrollo estatal requiere mayor precisión técnica y operativa.
Contribución al desarrollo estatal	El PEGD funciona como marco estratégico del desarrollo y orienta la acción pública hacia resultados de mayor alcance.	El PECP puede entenderse como un programa derivado que busca contribuir transversalmente a dimensiones como gobernanza, cohesión social, inclusión y prevención de violencias.	La evaluación sugiere que el PECP no opera por una vía completamente independiente del PEGD; sin embargo, su contribución a metas estatales de desarrollo se encuentra formulada con mayor claridad en el plano normativo-temático que en términos de resultados verificables.

Fuente: Elaboración propia con base en el PECP y el PEGD

En este punto se identifican limitaciones que reducen el alcance de la vinculación normativa. Una primera limitación consiste en que el PECP, si bien define ejes estratégicos y líneas de acción, no explicita con el mismo nivel de precisión la asignación de responsabilidades institucionales, los mecanismos formales de coordinación ni las obligaciones de reporte entre las instancias involucradas. El propio programa reconoce el desafío que implica traducir lineamientos transversales generales en líneas concretas de actuación dentro de la función pública.

Esta observación resulta consistente con una problemática común en las políticas transversales: pueden contar con una adecuada fundamentación y alineación programática, pero requieren instrumentos operativos adicionales –como lineamientos, protocolos o matrices de responsabilidades– para asegurar consistencia en la ejecución interinstitucional. En palabras de un actor institucional:

“La problemática es que cuando ese programa llega a la Secretaría que lo va a operar, queda en un nivel en donde el titular o los mandos medios posiblemente no

tienen conocimiento y entonces ya no se operativiza, y menos aún se transversaliza” (Actor Institucional, 2026).

Una segunda limitación se vincula con la manera en que el PECP articula su relación con el sistema de monitoreo y evaluación. En términos normativos, el PEGD establece que el seguimiento del desarrollo se apoya en el Sistema Estatal de Planeación Participativa y en su sistema de monitoreo, identificando a MIDE Jalisco como la plataforma pública para el seguimiento de indicadores del Plan y de los programas derivados. Sin embargo, esta integración se presenta en el PECP de forma general, sin desarrollar con suficiente consistencia fichas técnicas completas que especifiquen fuente, fórmula, responsable de actualización y medios de verificación, ni una ruta operativa estandarizada para la captura, validación y uso de la información entre dependencias.

En términos de vinculación normativa operativa, la referencia a MIDE expresa una alineación con el sistema estatal de monitoreo, pero la ausencia de detalle metodológico y procedimental debilita la conversión de esa alineación en un mecanismo plenamente verificable.

Una tercera limitación se relaciona con la coordinación interinstitucional e intersectorial que exige la naturaleza transversal del programa. Si bien se encuentra documentada la realización de mesas de trabajo con dependencias, la participación del sector académico (ITESO y UdeG) y la organización de foros de participación ciudadana, lo cual evidencia un esfuerzo de articulación durante la fase de formulación del programa, ello no equivale necesariamente a la existencia de un arreglo estable para su implementación.

En el diseño del PECP no se describen con suficiente precisión reglas permanentes de gobernanza interinstitucional, tales como instancias formales de coordinación, periodicidad de sesiones, productos de seguimiento o distribución específica de responsabilidades por eje e institución. Esta ausencia limita la operatividad de la vinculación normativa, en tanto la transversalidad requiere mecanismos institucionalizados que eviten depender de arreglos coyunturales o de coordinación informal.

En conjunto, el análisis documental y la evidencia derivada de las entrevistas permiten sostener que el PECP presenta una vinculación normativa consistente, sustentada en su fundamento legal, su alineación con la planeación estatal y su anclaje en atribuciones institucionales internas, sin embargo, se observaron limitaciones en la traducción operativa de ese marco normativo en dispositivos verificables de coordinación, responsabilidad y seguimiento; en particular, el esquema de monitoreo remite a MIDE sin desarrollar plenamente los elementos técnicos y procedimentales necesarios para asegurar su implementación transversal, asimismo, no se registró evidencia de un diagnóstico formal con las características técnicas mínimas lo que hace que su cumplimiento en relación a lo establecido en la LCP se valore como parcial.

En consecuencia, la vinculación normativa del PECP puede valorarse como parcial: alta en términos de fundamentación jurídica y alineación programática, pero media-baja en su operacionalización normativa, debido a insuficiencias en la formalización de mecanismos de coordinación y en la especificación técnica y procedimental del seguimiento y monitoreo

Criterio: Pertinencia

P4. ¿En qué grado la estructura de objetivos, estrategias y líneas de acción planteados en el PECP mantiene lógica y correspondencia causal con la problemática identificada?

Para valorar el grado en que la estructura de objetivos, estrategias y líneas de acción del PECP mantiene una lógica y correspondencia causal con la problemática identificada, el criterio central consiste en determinar si el programa logra sostener una cadena de valor consistente del tipo: problema (y sus dinámicas causales) → puntos de intervención (apalancamiento) → líneas estratégicas → objetivos → estrategias → líneas de acción → medición de resultados e indicadores.

En términos documentales, el PECP señala explícitamente que su diseño se sustentó en una metodología de Práctica Sistémica y en la construcción de un mapa sistémico que permitió identificar relaciones de causa-efecto y puntos de entrada para intervenir en las dinámicas del sistema; asimismo, refiere que las líneas estratégicas fueron retroalimentadas mediante talleres y foros de participación ciudadana (SPPC, 2022).

No obstante, al contrastar esta narrativa con los requerimientos de una lógica de intervención tipo Marco Lógico –y, en general, con los estándares de un diseño evaluable–, se identifica una primera debilidad estructural: el programa no formula explícitamente un problema público central en términos programáticos, sino que desarrolla una explicación amplia del sistema a través de una narrativa y un mapa de interrelaciones. Conforme a los criterios del CONEVAL (2011), se esperaría una identificación clara del problema central, su evolución, causas, efectos y estructura causal, a partir de la cual se derive la definición de objetivos.

En el caso del PECP, el mapa sistémico y su narrativa describen un conjunto de dinámicas –como la cultura de violencia, la discriminación, la inseguridad, la dispersión de acciones institucionales, la ausencia de educación para la paz y la indiferencia social– que distancian una “estrella guía” de la realidad observada; sin embargo, esta aproximación no se traduce en una definición sintética y operativa del problema central.

En este sentido, aunque el programa ofrece una caracterización amplia y compleja de la problemática, no establece de manera explícita una formulación unitaria del problema en términos programáticos, lo cual limita la posibilidad de reconstruir con claridad la trazabilidad entre diagnóstico, objetivos e indicadores.

Esta situación se refleja en un segundo rasgo del diseño: la ausencia de un objetivo general explícito. En lugar de ello, el PECP se estructura en torno a objetivos específicos asociados a cada eje temático. Si bien el documento introductorio plantea propósitos amplios –como mejorar el bienestar colectivo, incidir en la seguridad y reducir las violencias, así como articular la acción institucional– (SPPC, 2022), la operación del programa se organiza mediante seis ejes, cada uno con su propio objetivo, estrategias e indicadores. Esta configuración facilita la organización temática de la intervención, pero debilita la articulación vertical entre una finalidad general única y las contribuciones específicas de cada eje, dificultando así la evaluación integral de resultados.

En el plano conceptual, la correspondencia causal está claramente planteada tanto en el PECP como en los insumos derivados del mapa sistémico. El programa reconoce que el análisis permitió identificar puntos de apalancamiento para intervenir en el sistema y que, a partir de estos, se definieron líneas estratégicas iniciales alineadas con las disposiciones de la Ley. El reporte del mapa sistémico muestra, además, que el ejercicio participativo permitió construir una narrativa de dinámicas causales, identificando zonas de alto, medio y bajo apalancamiento (Ramos, 2022). En consecuencia, existe un esfuerzo explícito por sustentar el diseño en una teoría causal de carácter sistémico.

Esta coherencia conceptual también se observa en la correspondencia entre ciertas problemáticas identificadas y los ejes estratégicos del programa. Por ejemplo, la asociación entre la “confusión en medios y redes sociales” y la “estética de las violencias” con la necesidad de intervenir en narrativas sociales se vincula de manera congruente con el eje de Comunicación y narrativas para la paz; de igual forma, la identificación de la necesidad de métodos alternativos para la gestión de conflictos se alinea con el eje de transformación no violenta; y la visibilización de grupos prioritarios se corresponde con el eje de garantía de derechos (Ramos, 2022).

En ese contexto, el principal desafío no radica en la integridad de estas asociaciones, sino en su traducción en una estructura causal verificable. En este punto, el diseño presenta debilidades. El propio mapa sistémico reconoce que ciertos elementos – como el acceso a la justicia o la atención a víctimas– se ubican como puntos de bajo apalancamiento, lo cual implica que su incidencia directa es limitada en el corto o mediano plazo. Si bien esta selectividad es metodológicamente válida, requiere una explicitación clara en el diseño programático respecto al tipo de intervención esperada (directa, indirecta o habilitadora), aspecto que no siempre se encuentra claramente desarrollado en el PECP.

Por otro lado, el programa incorpora un esquema de seguimiento y monitoreo que pretenden ser alineados a los objetivos y líneas de acción. En la práctica, diversos indicadores se presentan como “Activo en MIDE” sin especificar fórmula, fuente o mecanismo de verificación dentro del documento, mientras que otros métodos de cálculo se describen de manera general, sin detallar su operativización, adicionalmente, se observan indicadores que no presentan una congruencia lógica con lo que se pretende medir, aspecto que debilita el mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación del programa (SPPC, 2022).

Esta situación afecta directamente la solidez de la correspondencia causal, ya que la ausencia de indicadores claramente definidos limita la posibilidad de establecer vínculos verificables entre objetivos, estrategias, líneas de acción y resultados esperados. Las entrevistas realizadas tienden a confirmar estas debilidades en la operativización de la lógica causal.

“No se solicitó información formal sobre las acciones realizadas en el marco del Programa Estatal de Cultura de Paz, ni se cuenta con un formato específico para reportarlas” (Actor Institucional, 2026).

“No hubo una articulación clara respecto a cuáles acciones estaban enmarcadas dentro del programa y cuáles respondían a iniciativas propias o de otras dependencias” (Actor Institucional, 2026).

Estas evidencias no invalidan la lógica conceptual del programa, pero sí reflejan las dificultades prácticas derivadas de una cadena causal insuficientemente estructurada.

De manera consistente, algunos actores refieren que diversas dependencias ya desarrollaban acciones relacionadas con la cultura de paz antes de la emisión del PECP, lo que ha derivado en una integración parcial de dichas iniciativas en el programa, sin una adecuada articulación. En este sentido, se señaló:

“Se solicitó a las dependencias que explicaran qué estaban haciendo o qué planeaban hacer, generándose una especie de catálogo; sin embargo, hizo falta mayor articulación” (Actor Institucional, 2026).

En síntesis, puede sostenerse que el PECP presenta una correspondencia causal parcial. Esta es sólida en el plano conceptual, al sustentarse en un diagnóstico sistémico que identifica dinámicas y puntos de apalancamiento, y al mostrar congruencia entre estos y los ejes estratégicos del programa. No obstante, es débil en el plano programático evaluable, debido a la ausencia de una definición explícita del problema central, la falta de un objetivo general claramente formulado y un sistema de indicadores con limitada precisión metodológica.

En términos generales, la estructura de objetivos, estrategias y líneas de acción del PECP presenta una correspondencia causal de nivel medio-bajo: coherente en el plano conceptual, pero insuficientemente desarrollada en su traducción operativa y verificable, lo que limita la trazabilidad de la intervención y la capacidad de evaluar con precisión su contribución al problema público identificado.

Criterio: Coherencia

P5. ¿En qué medida las instancias responsables de implementar las estrategias y líneas de acción mantienen una adecuada vinculación con el esquema de seguimiento y monitoreo?

El análisis de la articulación entre la implementación de estrategias y líneas de acción del PECP y su esquema de seguimiento y monitoreo se aborda a partir de tres dimensiones clave: i) la claridad y replicabilidad del mecanismo de medición definido en el programa; ii) la existencia de procedimientos y responsabilidades institucionales que permitan la generación, reporte y uso sistemático de la información; y iii) el grado en que dicho esquema es conocido, utilizado y funcional en la práctica institucional para orientar la toma de decisiones.

A partir del contraste entre la evidencia documental y lo señalado por los actores entrevistados, se identifica que dicha articulación es media-baja y presenta debilidades relevantes. Si bien el PECP incorpora un esquema de seguimiento e indicadores –y establece su vinculación con la plataforma MIDE Jalisco–, la conexión efectiva entre las instancias implementadoras y el sistema de monitoreo se observa incipiente, heterogénea y, en algunos casos, inexistente.

Al revisar el esquema presentado, se observa un patrón recurrente: diversos indicadores se registran como “Activo en MIDE” sin detallar en el documento su fuente específica, fórmula de cálculo, medios de verificación o ruta operativa de seguimiento; adicionalmente, algunos métodos de cálculo se describen en términos generales, sin suficiente precisión metodológica. Esto sugiere que el PECP concibe el seguimiento como un sistema soportado en una plataforma institucional, pero no explicita plenamente su funcionamiento operativo, en términos de captura, validación, periodicidad de reporte y uso de la información.

Esta aproximación es consistente con el marco estatal de planeación. El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo establece que el Sistema Estatal de Planeación Participativa se articula con un Sistema de Monitoreo y Evaluación, el cual debe dar seguimiento sistemático a los indicadores del desarrollo y evaluar el desempeño de planes y programas, identificando a MIDE Jalisco como la plataforma pública para tal fin (SPPC, 2022b). De igual forma, el Reglamento Interno de la SPPC atribuye a

la Secretaría funciones específicas para coordinar la medición, el seguimiento y la evaluación de programas.

Con lo cual, en términos normativo-institucionales, el PECP se inserta en un entorno que dispone de instrumentos formales para el monitoreo y la evaluación. Sin embargo, el contraste con la evidencia empírica revela que esta base normativa no se traduce de manera consistente en una articulación operativa entre las instancias responsables y el esquema de seguimiento del programa.

Un primer elemento crítico es el limitado nivel de apropiación institucional del programa y de su sistema de monitoreo. Este aspecto trasciende el desconocimiento del documento y refleja una debilidad organizacional más profunda: la ausencia de claridad respecto a qué indicadores deben generarse, qué información debe reportarse y bajo qué procedimientos.

“Yo no conozco los indicadores que pudieran haber estado trazados para este programa; nunca se solicitó información sobre indicadores específicos” (Actor Institucional, 2026).

Esta situación limita la posibilidad de que el monitoreo opere como un mecanismo transversal de gestión, en tanto no se consolida como una práctica compartida entre dependencias. En ausencia de esta apropiación, la generación y uso de información se fragmenta, dificultando la construcción de trazabilidad entre objetivos, acciones e indicadores.

Un segundo elemento crítico es la ausencia de mecanismos formales de solicitud y reporte de información. El seguimiento de una política pública requiere no solo indicadores definidos, sino también procedimientos claros para activar la producción, entrega, validación y uso de la información. La falta de formatos homologados, calendarios de reporte y responsables institucionales interrumpe la posibilidad de establecer un circuito sistemático de seguimiento.

“En lo que va de esta administración no se ha solicitado ningún informe relativo a este tema, al menos que yo tenga conocimiento” (Actor Institucional, 2026).

Bajo estas condiciones, aun cuando las dependencias desarrollen acciones alineadas con los ejes del programa, dichas acciones no necesariamente se integran al sistema de monitoreo ni permiten evaluar de manera agregada el avance del PECP.

Un tercer elemento relevante es la fragmentación de los esfuerzos de seguimiento. Si bien algunas dependencias cuentan con mecanismos propios de monitoreo, estos no se articulan de manera sistemática con el PECP como un esquema transversal.

“Hacia la implementación hay una ruptura; la trazabilidad no existe ni en el documento ni en la práctica, ya que no hay evidencia de informes o de coordinación” (Actor Institucional, 2026).

Esta fragmentación implica que el seguimiento se realiza de manera sectorial, sin integrarse en un sistema común que permita consolidar información, identificar avances globales y retroalimentar la intervención. En este sentido, se observa una brecha entre el marco normativo –que prevé un seguimiento sistemático– y la operación efectiva del programa.

Finalmente, la calidad del monitoreo constituye un factor adicional que limita la vinculación entre instancias y sistema de seguimiento. En varios casos, el seguimiento se basa en registros administrativos (actividades realizadas, asistencia, cumplimiento operativo), los cuales resultan útiles para la gestión cotidiana, pero no permiten evaluar la incidencia o los cambios atribuibles al programa.

“Las dependencias reportan registros administrativos; no son indicadores como tal. Un indicador debe mostrar si realmente se está incidiendo” (Actor Institucional, 2026).

Esta distinción es fundamental, ya que un sistema de monitoreo orientado a resultados debe trascender el control operativo y permitir valorar la contribución del programa a la problemática que busca atender. A nivel general, el PECP incorpora un esquema de monitoreo alineado con el sistema estatal de seguimiento y evaluación; sin embargo, la articulación con las instancias responsables de la implementación es limitada. La evidencia muestra una débil apropiación institucional, la ausencia de procedimientos consolidados de reporte, la fragmentación de los esfuerzos de seguimiento y una predominancia de registros

administrativos sobre indicadores orientados a resultados. En consecuencia, el monitoreo del PECP no opera aún como un mecanismo transversal de coordinación, aprendizaje y mejora, sino como un referente documental cuya implementación varía entre dependencias.

El sistema de seguimiento del PECP enfrenta restricciones derivadas del diseño de sus indicadores, ya que varios de ellos no permiten observar con claridad la relación entre objetivos, líneas de acción y cambios esperados en la problemática identificada por el programa. En este sentido, la debilidad del monitoreo se puede atribuirse también a la estructura de los indicadores con los que el programa pretende dar cuenta de sus avances.

Desde esta perspectiva, resulta pertinente revisar la calidad de los indicadores del PECP a la luz de criterios como los utilizados habitualmente en la evaluación de indicadores estratégicos –claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación–, en la medida en que estos permiten valorar no solo si un indicador existe, sino si realmente sirve para observar el logro de un objetivo y para apoyar la toma de decisiones.

Con lo anterior, se registró que algunos indicadores aparecen formulados con escasa explicitación de fórmula, fuente o medio de verificación, al remitirse de forma general a la plataforma MIDE. Por otro lado, varios de ellos miden asistencia, número de acciones, cobertura o existencia de dispositivos institucionales, sin que ello permita establecer con claridad si el programa está incidiendo en las problemáticas identificadas en el mapa sistémico, como exclusión, invisibilización de grupos prioritarios, violencia escolar, desconfianza institucional o conflictividad social. Bajo esta lógica, la principal dificultad del esquema radica en la disponibilidad de indicadores pertinentes para registrar y valorar cambios sustantivos atribuibles al programa. Ello coincide con los criterios de diseño de indicadores propuestos por CONEVAL y SHCP, según los cuales los indicadores deben aportar información objetiva, relevante y verificable sobre el logro del objetivo que pretenden medir.

A fin de profundizar en las limitaciones del esquema de monitoreo del PECP, se presenta una revisión sintética de algunos indicadores a la luz de criterios de calidad tipo CREMA (claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación). Aunque ésta no sustituye una aprobación formal de indicadores, es de utilidad para mostrar que además de la limitada articulación institucional del monitoreo, el

programa enfrenta restricciones asociadas al diseño técnico de sus propios indicadores.

Tabla 9. Cuadro sintético de valoración CREMA de indicadores seleccionados del PECP

Eje / Tema	Indicador	Criterio CREMA más comprometido	Observación
Educación para la paz	Porcentaje de avance en la implementación del modelo integral de educación para la paz	C (Claro) / M (Monitoreable)	El indicador es pertinente para el eje, pero depende de que el "modelo integral" esté claramente definido y cuente con hitos verificables. Si no se explicita qué constituye el "avance", su interpretación resulta ambigua.
Educación para la paz	Casos de violencia entre iguales en el ámbito escolar registrados en las escuelas de educación básica	M (Monitoreable) / A (Adecuado)	Tiene mayor potencial para observar incidencia sobre la problemática, pero su utilidad depende de la calidad y homogeneidad del registro. Sin una ruta de verificación clara, su capacidad de medición se reduce.
Arte, cultura, deporte y ocio	Proyectos de cultura y arte regionales apoyados	R (Relevante) / A (Adecuado)	Mide un producto institucional, pero no permite apreciar si el apoyo a proyectos incide en cohesión social, apropiación de espacios o transformación de dinámicas de violencia.
Comunicación y narrativas para la paz	Número de líneas de comunicación implementadas con perspectiva de paz	A (Adecuado) / R (Relevante)	Permite contar acciones de comunicación, pero no observar si dichas acciones modifican narrativas o reducen la apología de las violencias. Su relación con el objetivo es indirecta.
Transformación no violenta de conflictos	Número de municipios que institucionalizan modelo de Justicia Alternativa o procesos de formación de mediadores comunitarios	A (Adecuado)	Es claro y relevante respecto de la expansión territorial del eje, pero mide instalación de capacidades, no necesariamente resultados en resolución no violenta de conflictos.
Grupos de atención prioritaria	Porcentaje de embarazos de adolescentes en	A (Adecuado) / R (Relevante)	Es un indicador relevante para la agenda pública, pero su vínculo causal con las líneas de acción del PECP no es suficientemente directo. Funciona mejor como indicador de contexto que de resultado atribuible al programa.
Gobernanza para la paz	Posición de Jalisco en el subíndice de participación ciudadana de la métrica de Gobierno Abierto	A (Adecuado) / M (Monitoreable)	Es un indicador agregado estatal que puede captar una dimensión relevante del eje, pero resulta poco sensible para atribuir cambios al PECP de manera específica.

Eje / Tema	Indicador	Criterio CREMA más comprometido	Observación
Gobernanza para la paz	Municipios con denominación de "Municipios de paz"	R (Relevante) / A (Adecuado)	Es claro y fácil de registrar, pero se concentra en una acreditación o denominación formal; no permite observar por sí mismo cambios sustantivos en gobernanza o cultura de paz.

Fuente: Elaboración propia con base en el Esquema de seguimiento y monitoreo del PECP y en criterios de calidad de indicadores propuestos por CONEVAL y SHCP

El análisis sintético de los indicadores del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), bajo el enfoque de los criterios CREMA, evidencia que, en términos generales, estos presentan una alineación temática adecuada con los ejes estratégicos del programa; sin embargo, enfrentan limitaciones importantes en su claridad conceptual, capacidad de monitoreo y, en algunos casos, en su relevancia para medir resultados sustantivos.

En el eje de educación para la paz, si bien los indicadores identificados guardan pertinencia respecto a la problemática que se busca atender, su principal debilidad radica en la falta de definiciones operativas precisas y mecanismos de verificación estandarizados, lo que genera ambigüedad en la medición del avance y limita su seguimiento efectivo. Para los ejes vinculados con arte, cultura, deporte y ocio, así como comunicación y narrativas para la paz, se observa una tendencia a privilegiar indicadores de tipo operativo o de producto, los cuales permiten cuantificar acciones institucionales, pero resultan insuficientes para valorar su impacto en la transformación de dinámicas sociales o en la reducción de violencias.

En el ámbito de la transformación no violenta de conflictos, el indicador analizado muestra solidez en cuanto a su claridad y alcance territorial; no obstante, su enfoque se concentra en la instalación de capacidades institucionales, sin capturar necesariamente los efectos en la resolución efectiva de conflictos. Por su parte, en el eje de grupos de atención prioritaria, el indicador seleccionado, aunque relevante en la agenda pública, presenta una débil vinculación causal con las intervenciones del programa, por lo que su utilidad se orienta más hacia la contextualización que hacia la medición de resultados atribuibles.

En el eje de gobernanza para la paz, los indicadores revisados permiten dar cuenta de avances en términos de posicionamiento y reconocimiento institucional; sin embargo, al tratarse de métricas agregadas o de carácter nominal, presentan una

baja sensibilidad para identificar cambios específicos derivados de la implementación del PECP. En conjunto, el ejercicio de valoración pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el diseño de los indicadores, particularmente en lo relativo a su claridad, capacidad de monitoreo y vinculación directa con los resultados esperados del programa.

Criterio: Eficacia

P6. ¿Cuáles son los avances en materia de Cultura de Paz con la implementación del PECP, de acuerdo a sus objetivos, estrategias y líneas de acción?

La valoración de los avances asociados a la implementación del PECP requiere distinguir entre dos niveles de análisis: por un lado, los avances en términos de ejecución (acciones, productos y posicionamiento institucional del enfoque) y, por otro, los avances en términos de resultados (cambios atribuibles en cultura de paz, prevención de violencias o transformación de conflictos). Esta distinción es metodológicamente relevante, ya que la evidencia disponible permite sostener con mayor solidez el primer tipo de avances, mientras que el segundo se encuentra limitado por debilidades en el diseño del monitoreo y en la generación de información sistemática mediante indicadores.

El análisis de avances se enfoca en aquellas acciones que, al momento de la revisión, pueden identificarse como actualmente integradas al marco del PECP. Este enfoque permite delimitar con mayor precisión el tipo de intervención institucional que, en la práctica, se articula bajo el programa, aun cuando no en todos los casos sea posible determinar con exactitud si dichas acciones se originaron antes o después de su emisión. En este sentido, el criterio analítico no se sustenta en la temporalidad de origen, sino en la incorporación verificable de las acciones al PECP, ya sea mediante su correspondencia explícita con alguno de sus ejes, su inclusión en registros de implementación o su reconocimiento en la evidencia documental y testimonial recabada durante el proceso de evaluación.

A partir de esta delimitación metodológica, se llevó a cabo una identificación complementaria, además de la información documental proporcionada, en fuentes oficiales de planeación e instrumentos institucionales del Estado de Jalisco, de acciones desarrolladas por dependencias estrechamente vinculadas con los ejes del PECP. Lo anterior con el propósito de diferenciar entre aquellas acciones que

actualmente se encuentran enmarcadas en el programa y aquellas intervenciones institucionales que, si bien guardan afinidad con la cultura de paz, no siempre cuentan con evidencia suficiente que acredite su integración formal al mismo. La tabla siguiente no pretende ser exhaustiva respecto al conjunto de acciones implementadas por cada dependencia; sin embargo, proporciona una base analítica más sólida para interpretar los avances reportados y matizar el nivel de atribución programática que puede sostenerse en cada caso.

Tabla 10. Acciones institucionales actualmente enmarcadas o relacionadas con el PECP

Dependencia	Acción localizada en fuente oficial	Fuente oficial	Relación con eje PECP	Clasificación analítica	Comentario evaluativo
Secretaría de Educación Jalisco	-Programa Nacional de Convivencia Escolar -Formación socioemocional y prevención de la violencia en el ámbito educativo -Modelo de diálogo y trabajo colaborativo en centros escolares	Programa Educativo Estatal. (Secretaría de Educación, 2020)	Educación para la Paz	Enmarcada	La relación con el PECP es clara y sustantiva, especialmente en el eje educativo. Sin embargo, varias de estas acciones forman parte también de la agenda educativa ordinaria, por lo que su valor como evidencia del PECP depende de su referencia expresa al programa o de su integración documentada en sus registros de implementación.
Instituto de Justicia Alternativa (IJA)	-Difusión de MASC -Formación de mediadores comunitarios y acreditación de centros y prestadores de servicio -Sedes regionales del Instituto de Justicia Alternativa	Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (2006); PEGD (2025), impartición de justicia; PECP (2022).	Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos	Enmarcada	Es una de las vinculaciones más sólidas del PECP. Aun así, muchas de estas funciones corresponden también al mandato ordinario del IJA, de modo que el PECP parece operar más como un marco de orientación y articulación que como el origen exclusivo de estas acciones.
Secretaría de Cultura Jalisco	-ECOS, Música para la Paz -Programa Cultura para la Paz -Estaciones Culturales -Rutas Creativas y Vías Verdes -Tomar las Calles: Circo Social	Plan Institucional de la Secretaría de Cultura (2024); Programa Estatal de Cultura 2021-2024 (2021); PECP (2022).	Arte, cultura, deporte y ocio / Espacios para la paz	Enmarcada	La Secretaría de Cultura ofrece la evidencia más visible de acciones con denominación programática clara y relación directa con la cultura de paz. El reto analítico consiste en diferenciar cuáles de estas acciones quedaron formalmente integradas al PECP y cuáles mantienen una lógica propia dentro de la política cultural estatal.



SISEMH	-PASE (Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres) -Programa Asociaciones por la Igualdad	Plan Institucional SISEMH (2022); PASE (2023); PECP (2022).	Respeto y garantía de derechos de grupos de atención prioritaria	Afín	Existe una convergencia clara entre la agenda de SISEMH y el eje del PECP orientado a grupos prioritarios y prevención de violencias. No obstante, la mayor parte de estas acciones parece provenir de la agenda sectorial propia de igualdad sustantiva, por lo que su enmarque en el PECP debe sostenerse con evidencia específica caso por caso.
SESIPINNA / SIPINNA Jalisco	-PROESIPINNA 2022-2024 -Estrategia Estatal de Salud Mental para Niñas, Niños y Adolescentes	PROESIPINNA 2022-2024 (2022); PECP (2022).	Educación para la Paz / Grupos de atención prioritaria	Enmarcada	La relación con el PECP es clara, sobre todo en niñez y adolescencia. Sin embargo, la agenda de protección integral cuenta con una densidad institucional y normativa propia, por lo que no toda acción de SIPINNA debe leerse automáticamente como avance específico del PECP.
CEDHJ	-Difusión del conocimiento estratégico en materia de derechos humanos y cultura de paz -Construcción de políticas públicas mediante esquemas de vinculación, coordinación y alianzas estratégicas -Orientaciones, conciliación, recomendaciones y acciones de protección	Plan de Desarrollo Institucional de la CEDHJ (2022).	Grupos de atención prioritaria / Gobernanza para la paz	Concurrente	La CEDHJ presenta una afinidad sustantiva muy clara con el PECP, especialmente en derechos humanos y cultura de paz. Sin embargo, con la evidencia disponible, muchas de sus acciones se aprecian mejor como concurrentes o complementarias, más que como intervenciones formalmente integradas al programa.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos oficiales de planeación, programas institucionales y programas sectoriales del Gobierno del Estado de Jalisco y entidades públicas vinculadas al PECP

El análisis de las acciones institucionales identificadas en relación con el Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) permite observar un patrón de articulación diferenciada entre dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, en función del grado de integración formal y la naturaleza de sus intervenciones. En términos generales, se identifican múltiples acciones que pueden considerarse enmarcadas dentro del programa, particularmente en los sectores educativo, cultural y de justicia

alternativa, lo que sugiere la existencia de una base institucional relevante sobre la cual se sostiene la implementación del PECP.

En el ámbito educativo, las acciones impulsadas por la Secretaría de Educación muestran una vinculación clara y sustantiva con el eje de educación para la paz; no obstante, su carácter estructural dentro de la política educativa ordinaria plantea desafíos para distinguir con precisión su atribución específica al programa. Una situación similar se presenta en el caso del Instituto de Justicia Alternativa, donde las acciones analizadas reflejan una alineación sólida con el eje de transformación no violenta de conflictos, aunque en gran medida responden a funciones previamente establecidas en su mandato institucional, lo que posiciona al PECP más como un mecanismo de articulación que como el origen de dichas intervenciones.

Por su parte, la Secretaría de Cultura destaca por la visibilidad de programas con una orientación explícita hacia la cultura de paz, lo que facilita su identificación como acciones enmarcadas en el PECP; sin embargo, persiste la necesidad de diferenciar aquellas iniciativas que han sido formalmente integradas al programa de aquellas que continúan operando bajo una lógica sectorial propia. En contraste, dependencias como SISEMH presentan una relación de afinidad significativa con los objetivos del PECP, especialmente en materia de atención a grupos prioritarios, aunque la evidencia disponible sugiere que sus acciones se originan principalmente en agendas sectoriales específicas, lo que limita su atribución directa al programa.

En el caso de SIPINNA, se observa una clara correspondencia temática con los ejes del PECP, particularmente en lo relativo a niñez y adolescencia; sin embargo, la densidad normativa e institucional de su agenda implica que no todas sus acciones pueden considerarse automáticamente como parte del programa. Finalmente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco se posiciona como un actor concurrente, cuyas acciones resultan altamente complementarias en materia de derechos humanos y cultura de paz, pero que, con base en la evidencia disponible, no pueden clasificarse como intervenciones formalmente integradas al PECP. En conjunto, el análisis evidencia que el PECP opera en gran medida como un marco articulador de políticas y acciones preexistentes, más que como un generador exclusivo de nuevas intervenciones, lo que plantea retos importantes en términos de delimitación programática, trazabilidad de las acciones y atribución de resultados. Bajo este encuadre, el primer conjunto de avances identificables se concentra en la implementación de acciones institucionales, la visibilización del enfoque y los

esfuerzos iniciales de articulación. A partir de los registros administrativos revisados, se identifican 190 acciones reportadas por dependencias y entidades participantes; de estas, 82 (43.2%) se registran como realizadas, 70 (36.8%) como no realizadas y 38 (20%) presentan información incompleta o inconsistente. Esta distribución limita parcialmente la verificación del cumplimiento y obliga a matizar cualquier conclusión sobre el alcance global del programa. No obstante, permite sostener que el principal avance observable radica en el despliegue –aunque heterogéneo– de actividades institucionales vinculadas a los ejes del PECP, más que en la demostración de resultados.

En términos analíticos, estos avances corresponden a mecanismos de seguimiento en la gestión sin llegar a conformar indicadores de gestión en los términos planteados por CONEVAL (2019), los datos proporcionados sobre la implementación de acciones son útiles para verificar actividades, pero no permiten por sí mismos inferir cambios en la población objetivo derivados de la intervención. En este sentido, aunque la visibilización del enfoque no constituye evidencia de los efectos, sí representa un avance en la incorporación del tema en la agenda pública.

Dicho posicionamiento se refleja en la adopción institucional del enfoque de Cultura de Paz. El PECP establece un marco temático estructurado en seis ejes –educación para la paz; arte, cultura, deporte y ocio; comunicación y narrativas para la paz; transformación no violenta de conflictos; derechos de grupos prioritarios; y gobernanza para la paz– que permite agrupar y reconocer acciones de distintas dependencias bajo una lógica transversal.

“En materia de cultura de paz, son temáticas que para muchos funcionarios públicos son relativamente nuevas, ya que anteriormente se concebían como elementos teóricos; sin embargo, es importante reconocer que se trata de un enfoque con implicaciones prácticas” (Actor Institucional, 2026).

En este sentido, puede afirmarse que uno de los avances más relevantes ha sido la incorporación del tema en el ámbito de la gestión pública, aunque con niveles de apropiación aún diferenciados entre dependencias.

“Para mí, lo sustancial es que actualmente se está hablando de paz en el estado; es una agenda que anteriormente no tenía visibilidad y que hoy responde a una demanda social” (Actor Institucional, 2026).

Un avance relevante corresponde al desarrollo de acciones institucionales alineadas con los ejes estratégicos del programa. Las actividades reportadas muestran una orientación predominante hacia procesos de formación, sensibilización, promoción cultural, participación comunitaria, resolución pacífica de conflictos y fortalecimiento de capacidades ciudadanas, lo cual es consistente con los campos de intervención definidos en el PECP. Esta evidencia se complementa con testimonios que refieren la implementación de programas sectoriales vinculados al enfoque, como iniciativas dirigidas a juventudes, actividades culturales con narrativa de paz y estrategias de prevención en niñez y adolescencia.

Otro avance se ubica en la participación interinstitucional. Si bien esta se presenta principalmente en el nivel de implementación –a través de la intervención de múltiples dependencias, organismos públicos y actores académicos–, constituye un indicio de la transversalidad del enfoque. No obstante, este avance debe interpretarse con cautela, ya que la participación no necesariamente implica coordinación efectiva.

“Se habla de transversalización, pero cuando las estrategias llegan a las dependencias, el conocimiento y la acción no siempre se incorporan en la operación cotidiana” (Actor Institucional, 2026).

En este sentido, el avance radica en la existencia de acciones y actores involucrados, aunque con una articulación aún limitada.

Asimismo, la generación de evidencia de implementación es identificada como un avance. A pesar de la heterogeneidad en la calidad de los registros, se identifican evidencias de ejecución en forma de actividades, programas e intervenciones realizadas durante el periodo evaluado. Este elemento es relevante, ya que confirma que la implementación del programa no es meramente declarativa. Asimismo, algunas dependencias reportan contar con mecanismos internos de seguimiento, como indicadores o instancias consultivas, lo que evidencia capacidades institucionales para documentar y ajustar la ejecución.

“Se cuenta con indicadores y con un consejo consultivo que incluye dependencias, sociedad civil y sector académico” (Actor Institucional, 2026).

Sin embargo, estos mecanismos no se encuentran necesariamente articulados con el esquema transversal del PECP. El análisis también identifica limitaciones relevantes, como la evidencia disponible describe principalmente actividades y productos, pero no resultados atribuibles a los objetivos del programa. Esta limitación se relaciona con debilidades en el diseño del sistema de monitoreo, donde los indicadores no siempre presentan una vinculación clara y verificable con las líneas de acción, ni cuentan con especificaciones metodológicas completas.

Por otra parte, se observa una débil trazabilidad entre acciones, estrategias e indicadores. El propio proceso de diseño permitió identificar acciones preexistentes y construir un inventario de iniciativas, pero, como se señala en entrevistas, “hizo falta la articulación”, particularmente en la definición de mecanismos de seguimiento, instancias responsables e indicadores de avance.

“El seguimiento está vinculado con el conocimiento institucional; actualmente, en muchas dependencias no existe un seguimiento adecuado en esta materia” (Actor Institucional, 2026).

Adicionalmente, no se dispone de indicadores robustos que permitan medir avances en términos de resultados o cambios atribuibles en cultura de paz, lo que impide sostener conclusiones sobre la efectividad del programa. La ausencia de medición sistemática limita la posibilidad de evaluar el impacto de las acciones implementadas.

Puede concluirse que los avances del PECP son moderados en términos de visibilización del enfoque, articulación temática e incorporación de acciones institucionales bajo sus ejes, pero limitados en términos de atribución programática y evidencia de resultados. La revisión de fuentes oficiales permite reconocer que varias dependencias desarrollan acciones enmarcadas o claramente relacionadas con el PECP; sin embargo, el grado de integración formal de esas acciones al programa no es homogéneo, y en distintos casos parece coexistir con agendas sectoriales o institucionales previas. En consecuencia, el programa ha mostrado capacidad para articular y proyectar institucionalmente una agenda de cultura de

paz, pero enfrenta restricciones para demostrar con igual claridad cuánto de ese avance corresponde a una intervención programática diferenciada y cuánto responde a la continuidad de acciones sectoriales concurrentes.

Criterio: Coherencia

P7. ¿Qué acciones complementarias o buenas prácticas se han desarrollado a nivel estatal o federal que contribuyan a la mejora en el diseño del PECP?

En el marco de la presente evaluación, las acciones complementarias y buenas prácticas orientadas a fortalecer el diseño del PECP deben entenderse como instrumentos de segunda capa. Estas no sustituyen la orientación sustantiva del programa –basada en un enfoque sistémico y transversal–, sino que buscan cerrar brechas técnicas que actualmente limitan su coherencia interna, trazabilidad y capacidad de seguimiento, particularmente en materia de formalización diagnóstica, territorialización, anualización operativa y definición de indicadores.

La necesidad de incorporar estos ajustes se observa de manera consistente tanto en la evidencia documental como en los testimonios de los actores entrevistados, quienes señalan limitaciones en la articulación institucional y en los mecanismos de seguimiento, tales como la ausencia de solicitudes formales de información, formatos homologados y definiciones claras de indicadores (“no nos han pedido información formalmente... ni conozco algún formato...”, o “hizo falta... establecer qué indicadores... el proceso quedó incompleto”).

Con base en este diagnóstico, y a partir de la revisión de buenas prácticas en el ámbito estatal y federal susceptibles de adaptación al contexto del programa, se identifican cuatro núcleos estratégicos de mejora, para los cuales existen referentes institucionales y marcos metodológicos que pueden contribuir a fortalecer el diseño y la operatividad del PECP.

Una línea de mejora que hace visible en el análisis consiste en la implementación de un diagnóstico formal que permita fortalecer la trazabilidad del PECP. En este sentido, resulta pertinente adoptar una estructura diagnóstica compatible con los “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” (CONEVAL, 2011), los cuales establecen, entre otros aspectos, la identificación del problema central, la construcción del árbol de objetivos, la

delimitación de la población potencial y objetivo con localización territorial, así como el diseño de la intervención mediante indicadores de gestión y resultados o una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Este ejercicio no implica sustituir el enfoque sistémico del programa, sino traducirlo a un formato evaluable: el mapa sistémico puede operar como insumo de causalidad, a partir del cual se estructure el problema central y se derive un propósito único con su respectiva lógica de intervención. De manera complementaria, el Manual para la elaboración de políticas públicas de paz y prevención de violencias del Gobierno de Jalisco (Juárez Cruz et al., 2023) ofrece referentes metodológicos que permiten articular el enfoque sistémico con herramientas operativas de diseño de política pública.

Otra área de mejora relevante se vincula con la territorialización del programa y el fortalecimiento de esquemas de gobernanza que permitan traducir los ejes estratégicos en acciones concretas a nivel municipal. En este ámbito, destacan experiencias estatales como los Espacios de Paz o Gabinetes de Paz, orientadas a articular la prevención de violencias y la promoción de la paz desde lo local mediante mecanismos organizados de coordinación. A ello pueden sumarse referentes federales, como la Guía de Comités Municipales para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (SEGOB, 2015) y el Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (SESNSP, 2023), que aportan criterios para institucionalizar la coordinación intersectorial, definir responsabilidades y establecer esquemas básicos de seguimiento. La incorporación de estos elementos permitiría que la transversalidad del PECP se traduzca en arreglos operativos verificables y sostenidos.

Asimismo, se identifica la necesidad de incorporar instrumentos de planeación anual operativa que permitan pasar de un marco estratégico general a un esquema de intervención más estructurado y medible. La elaboración de un Plan Anual de Trabajo o Plan Operativo del programa permitiría traducir los ejes estratégicos en acciones concretas, con definición de responsables, población objetivo, cobertura territorial, calendario, productos esperados, costos estimados y medios de verificación. Este tipo de instrumento cuenta con sustento técnico en documentos como el Manual de programación y presupuesto 2025 del Gobierno de Jalisco y el Manual de Metodología del Marco Lógico (2023), los cuales ofrecen lineamientos para estructurar intervenciones orientadas a resultados. Su incorporación

contribuiría a fortalecer la gobernabilidad del programa, mejorar la asignación de responsabilidades y consolidar la vinculación entre diseño, implementación y seguimiento.

En el mismo sentido, resulta fundamental fortalecer el sistema de indicadores y la lógica causal del programa mediante la adopción de herramientas propias de la Metodología del Marco Lógico y la MIR. La evaluación ha evidenciado que, si bien el PECP incorpora indicadores y establece su vinculación con MIDE Jalisco, estos no siempre cuentan con especificaciones técnicas completas ni con una relación claramente definida respecto a los objetivos y líneas de acción. En este contexto, los lineamientos contenidos en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores y en la Guía para la elaboración de la MIR de CONEVAL (2013) ofrecen criterios para formular indicadores claros, medibles y verificables. La elaboración de fichas técnicas completas –que incluyan fórmula, unidad de medida, periodicidad, responsable de actualización, fuente de información y medio de verificación– permitiría fortalecer la consistencia interna del programa y mejorar su capacidad de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

En conjunto, las acciones complementarias y buenas prácticas identificadas no implican la incorporación de nuevos componentes temáticos al PECP, sino el fortalecimiento de sus instrumentos de diseño y gestión. Particularmente, se orientan a consolidar un diagnóstico formal articulado al enfoque sistémico, avanzar en la territorialización mediante esquemas de gobernanza local, establecer mecanismos de actualización operativa y robustecer el sistema de indicadores bajo una lógica de resultados verificables. Estas medidas permiten traducir la orientación estratégica del programa en un esquema más consistente con los requerimientos de una política pública susceptible de seguimiento, evaluación y mejora continua.

Las buenas prácticas y rutas de mejora identificadas evidencian que existen referentes técnicos e institucionales –tanto estatales como federales– que pueden ser adaptados para fortalecer el diseño del PECP sin modificar su orientación estratégica. En este sentido, el fortalecimiento del programa depende principalmente de consolidar sus instrumentos básicos de diseño, gestión y medición, más que de ampliar su alcance temático.

Criterio: Pertinencia / Sostenibilidad

P8. ¿Cuáles son los principales riesgos o vacíos en el diseño del PECP que podrían afectar su implementación?

Los principales riesgos y vacíos en el diseño del PECP se concentran en la brecha entre su adecuada estructuración en el plano normativo-estratégico y su limitada traducción en componentes operativos verificables, tales como reglas de implementación, mecanismos de coordinación, instrumentos de seguimiento y dispositivos de gestión.

Si bien el programa cuenta con fundamento legal, un análisis de la problemática de carácter sistémico y una formulación temática congruente con la Ley de Cultura de Paz (2021), el análisis documental evidencia que estos elementos no se encuentran plenamente acompañados de los instrumentos técnico-programáticos necesarios para asegurar una implementación consistente, trazable y evaluable. En dicha brecha se articulan, de manera interdependiente, limitaciones asociadas a la formalización diagnóstica, la articulación interinstitucional, el seguimiento y monitoreo, la territorialización y la institucionalización del programa.

Uno de los vacíos más relevantes corresponde a la ausencia de un diagnóstico técnico formalmente estructurado. Aunque el PECP se apoya en una metodología sistémica y en un mapa participativo que identifica dinámicas, relaciones causales y puntos de apalancamiento –lo cual constituye un insumo valioso para comprender la complejidad del fenómeno–, no se identifica un diagnóstico programático que cumpla con los estándares mínimos sugeridos por CONEVAL (2011), tales como la definición precisa del problema, la caracterización de su evolución, la delimitación de la población potencial y objetivo, la cobertura territorial, el análisis de alternativas y su vinculación explícita con el diseño de la intervención.

“No se cuenta con evidencia de que existiera un diagnóstico con las características metodológicas requeridas para una política pública de este nivel” (Actor Institucional, 2026).

Desde una perspectiva operativa, esta carencia limita la capacidad del programa para establecer con claridad el alcance de su intervención, particularmente en términos de focalización, priorización y contribución esperada. En ausencia de este

referente, las dependencias pueden desarrollar o registrar acciones vinculadas a la cultura de paz sin un marco programático suficientemente delimitado que oriente su incidencia.

Otro riesgo significativo se vincula con la debilidad de la articulación interinstitucional. El PECP fue concebido como una política transversal, y tanto el marco estatal de planeación como el Reglamento Interno de la SPPC prevén esquemas amplios de coordinación; sin embargo, el diseño del programa no desarrolla con suficiente detalle los mecanismos operativos que permitan traducir esta transversalidad en una estructura estable de responsabilidades, coordinación y rendición de cuentas.

“No existía una coordinación interinstitucional que diera seguimiento al programa”
(Actor Institucional, 2026).

En este contexto, la transversalidad, por sí misma, no garantiza articulación efectiva, y el riesgo principal radica en que las acciones institucionales no se integren bajo una lógica común de implementación.

En estrecha relación, se identifica una debilidad en el sistema de seguimiento y monitoreo. Aunque el PECP incorpora formalmente un esquema de seguimiento e indicadores –en cumplimiento del mandato legal–, su diseño presenta limitaciones relevantes. La remisión frecuente a indicadores “Activos en MIDE” sin especificación completa de fuentes, fórmulas, medios de verificación o responsables de actualización, limita la operatividad del sistema como herramienta de gestión.

“No había un seguimiento unificado de las acciones del gobierno estatal vinculadas con la agenda del programa” (Actor Institucional, 2026).

Esta situación restringe tanto la capacidad de medir avances de manera consistente como la posibilidad de utilizar la información para la toma de decisiones y el ajuste de la intervención.

A lo anterior se suma un riesgo asociado a la institucionalización incompleta del programa. Si bien el PECP cuenta con sustento normativo y se inscribe en atribuciones formales de la SPPC, la evidencia sugiere que no todos sus componentes han sido traducidos en procedimientos estables –como protocolos de

seguimiento, mecanismos permanentes de coordinación o rutas de reporte institucional–, lo que incrementa su vulnerabilidad ante cambios administrativos.

“Al no quedar dentro de la estructura orgánica de las dependencias, la información se pierde cuando cambian los equipos de trabajo” (Actor Institucional, 2026).

Esta situación afecta la continuidad, la acumulación de experiencia y la consolidación del programa como política pública con memoria institucional.

En materia de territorialización, se identifica una limitación adicional. Aunque el PECP reconoce la importancia de atender las particularidades territoriales –y el propio mapa sistémico incorpora esta dimensión–, el diseño del programa no desarrolla una estrategia diferenciada que considere municipios, regiones, capacidades locales y problemáticas específicas. Esta ausencia resulta relevante en un contexto donde existen disparidades significativas entre territorios.

“No todos los municipios cuentan con el mismo capital humano ni con los mismos recursos para operar” (Actor Institucional, 2026).

En consecuencia, existe el riesgo de que la implementación se concentre en zonas con mayores capacidades institucionales, dejando rezagados territorios con mayores necesidades.

Asimismo, se identifican limitaciones relacionadas con la disponibilidad de recursos institucionales, tanto en términos financieros como de capacidades humanas y técnicas. La evidencia sugiere que la implementación del programa enfrenta restricciones operativas que limitan su alcance territorial y su capacidad de escalamiento. De manera consistente, el propio mapa sistémico identifica los “recursos para la paz” como un elemento transversal clave, reconociendo que la sostenibilidad de las acciones depende de la disponibilidad de recursos.

“El recurso humano es limitado para poder llevar estos modelos a todo el estado” (Actor Institucional, 2026).

“La paz también requiere presupuesto; no es solo un tema de buenas intenciones” (Actor Institucional, 2026).

En ese contexto, se identifica un riesgo transversal asociado a la amplitud conceptual del enfoque de cultura de paz. Si bien esta característica constituye una fortaleza en términos sustantivos, también puede generar ambigüedad operativa si no se traduce en criterios claros de intervención, delimitación de acciones y mecanismos de medición. En este escenario, existe el riesgo de que el enfoque funcione como una categoría agregadora de acciones heterogéneas, sin una lógica de contribución claramente verificable.

“El concepto de cultura de paz es tan amplio que puede volverse difuso si no se delimita adecuadamente” (Actor Institucional, 2026).

En conjunto, estos riesgos no operan de manera aislada, sino que se refuerzan mutuamente. La ausencia de un diagnóstico formal limita la definición del problema y la focalización de la intervención; esta indefinición dificulta la construcción de un sistema de seguimiento robusto; un seguimiento débil restringe la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones basada en evidencia; y estas limitaciones se amplifican en contextos territoriales con capacidades desiguales y recursos limitados. En este sentido, los vacíos identificados reflejan una tensión estructural entre un diseño normativamente sólido y conceptualmente amplio, y una operativización aún insuficiente para garantizar una implementación consistente, evaluable y sostenible en el tiempo.

Hallazgos del estudio

El presente apartado integra los principales resultados derivados del proceso evaluativo, a partir del análisis de las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia. Con base en este análisis, se identifican los hallazgos del estudio, entendidos como los resultados más relevantes que reflejan el estado del diseño del programa, sus fortalezas, áreas de oportunidad y los factores que inciden en su desempeño.

Los hallazgos fueron analizados en el marco del Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones, donde se sometieron a un proceso de validación respecto a su pertinencia, claridad, utilidad y relevancia para la mejora del PECP. Este ejercicio se desarrolló mediante el contraste de evidencia y la aplicación de técnicas participativas, con la intervención de actores clave involucrados en la implementación del programa, lo que permitió fortalecer el sustento para la formulación de recomendaciones orientadas a fortalecer la consistencia y aplicabilidad de los resultados.

Hallazgo 1

Deficiencias en el Diagnóstico del Programa de Cultura de Paz

H1. No se encontró evidencia documental de un diagnóstico técnico formal para la elaboración del Programa Estatal de Cultura de la Paz. El programa se construyó a partir de un análisis sistémico-participativo que derivó en un mapa sistémico, resultado de mesas de trabajo con diversos actores, pero carece de los elementos mínimos que debe tener un diagnóstico según el CONEVAL/SHCP. Algunos actores consideran que el diagnóstico es pertinente; otros señalan limitaciones, como la falta de análisis territorial, ausencia de problemáticas actuales (como desapariciones) o insuficiente enfoque en niñez y adolescencia.

Hallazgo 2

Cumplimiento Parcial del Programa respecto a la Ley de Cultura de Paz

H2. El Programa Estatal de Cultura de la Paz cumple parcialmente con lo establecido en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. El programa fue publicado dentro del plazo legal y su diseño incorpora los temas establecidos en la Ley, organizados en seis ejes estratégicos dependencias gubernamentales, academia y ciudadanía mediante mesas de trabajo. Sin embargo, no se identificó evidencia de un

diagnóstico técnico formal que estructure los elementos mínimos necesarios (CONEVAL/SHCP).

Asimismo, no se encontró evidencia de medición mediante indicadores durante el periodo evaluado, lo que limita valorar el avance del programa.

Hallazgo 3

Vinculación Parcial del Programa con la normativa de Cultura de Paz

H3. La vinculación entre el Programa Estatal de Cultura de la Paz (PECP) y la normativa en materia de Cultura de Paz se logra de manera formal. El programa se reconoce como documento rector en esta materia e incorpora los temas establecidos en la Ley, además de considerar procesos de participación ciudadana en su elaboración. Sin embargo, se identifican aspectos de mejora en la implementación operativa, entre ellos: a) Discontinuidades en la trazabilidad entre objetivos y acciones. b) Desconocimiento institucional sobre las acciones del programa. c) Debilidades en la transversalización interinstitucional. Limitada definición de indicadores para monitoreo y seguimiento.

En consecuencia, la vinculación entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa y los fines de la Ley puede considerarse parcial, debido principalmente a aspectos de diseño e implementación.

Hallazgo 4

Lógica causal débil en el diseño del Programa

H4. El Programa Estatal de Cultura de la Paz (PECP) presenta limitaciones en la definición conceptual del problema público. El programa incorpora un análisis sistémico representado gráficamente, que muestra la interrelación de diversos factores vinculados con la cultura de paz y define ejes estratégicos de atención. Sin embargo: a) no se identifica un problema público claramente definido, b) no se establece un objetivo general del programa, y c) los objetivos se presentan únicamente por eje estratégico.

Esto limita la trazabilidad de la lógica causal de la intervención. Asimismo, algunos indicadores del esquema de seguimiento y monitoreo no permiten medir claramente los objetivos o líneas de acción del programa, carecen de fuentes de información verificables o fórmulas claras de cálculo, lo que debilita el diseño técnico del

monitoreo. En conjunto, la relación entre problema, objetivos, acciones e indicadores presenta una estructura débil.

Hallazgo 5

Baja vinculación de las instancias con el esquema de seguimiento del Programa H5. Durante el periodo evaluado se observa un bajo nivel de vinculación entre las instancias responsables y el esquema de seguimiento y monitoreo del PECP. La información documental muestra un registro de acciones realizadas por dependencias y entidades, alineadas principalmente con los ejes estratégicos del programa.

Sin embargo: a) no se identifica con claridad la relación de las acciones con estrategias y líneas de acción específicas, b) las actividades y entregables no se vinculan adecuadamente con los indicadores del esquema de seguimiento, c) no se identifican indicadores que midan el cumplimiento del objetivo del programa, y d) no existe evidencia de un Plan Anual de Trabajo estructurado que articule acciones entre los actores participantes.

Además, algunas acciones reportadas corresponden a actividades permanentes de las dependencias, que se integran al programa sin una vinculación clara con sus objetivos. En consecuencia, la información disponible permite valorar la ejecución de acciones, pero no su efectividad ni su contribución al cambio en cultura de paz, por lo que el grado de vinculación con el esquema de seguimiento se considera bajo.

Hallazgo 6

Avances en la implementación del Programa

H6. El análisis de la evidencia documental y las entrevistas con actores involucrados indica que el Programa Estatal de Cultura de la Paz (PECP) presenta avances principalmente en la implementación de acciones institucionales, la visibilización del enfoque de cultura de paz y la articulación entre dependencias. Durante el periodo evaluado se identificaron 190 acciones reportadas por dependencias y entidades participantes: a) 82 acciones realizadas (43.2%), b) 70 acciones no realizadas (36.8%), c) 38 acciones con registros incompletos o inconsistentes (20%).

Entre los avances observados destacan: a) incorporación del enfoque de cultura de paz en programas institucionales, b) desarrollo de acciones de formación,

sensibilización y promoción cultural, c) participación de diversas dependencias y actores institucionales en la implementación del programa.

Las acciones reportadas se vinculan principalmente con actividades o productos institucionales, y no se cuenta con indicadores robustos que permitan medir resultados o cambios atribuibles en cultura de paz. En consecuencia, los avances del programa pueden considerarse incipientes, ya que la evidencia disponible permite valorar principalmente la ejecución de actividades, pero no de manera consistente su efectividad o contribución al problema público.

Hallazgo 7

Identificación de buenas prácticas a nivel estatal y federal para fortalecer el diseño del PECP

H7. Se identificaron acciones complementarias y buenas prácticas a nivel estatal y federal que podrían fortalecer el diseño del Programa Estatal de Cultura de la Paz (PECP), entre ellas:

- Elaboración de un diagnóstico técnico formal, con base en criterios de CONEVAL/SHCP y el Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Jalisco.
- Territorialización del programa, mediante esquemas como Gabinetes o Espacios de Paz a nivel municipal.
- Definición de un Plan Anual de Trabajo, que vincule ejes, estrategias y líneas de acción con acciones medibles y coordinadas entre actores.
- Rediseño del sistema de indicadores, incorporando una lógica causal sólida mediante la Metodología del Marco Lógico.

Estas prácticas podrían fortalecer el diseño, seguimiento y evaluación del PECP.

Hallazgo 8

Riesgos y vacíos identificados en el diseño del Programa

H8. A partir de las entrevistas y el análisis documental se identifican riesgos y vacíos en el diseño del Programa Estatal de Cultura de la Paz (PECP) que podrían afectar su implementación. Entre los principales se encuentran:

- Ausencia de un diagnóstico técnico estructurado, que defina con claridad el problema público, las poblaciones a atender y las alternativas de intervención.



- Debilidad en la articulación interinstitucional, lo que provoca que varias acciones relacionadas con cultura de paz se realicen de forma aislada.
- Falta de un sistema robusto de seguimiento y monitoreo, con indicadores claros que permitan evaluar resultados del programa.
- Limitada institucionalización del programa, lo que lo vuelve vulnerable ante cambios de administración.
- Dificultades para su implementación territorial, especialmente en municipios con menores capacidades institucionales.
- Recursos institucionales limitados, tanto humanos como presupuestales.
- Complejidad conceptual del enfoque de cultura de paz, que no siempre es comprendido o apropiado por todas las dependencias.
- En conjunto, estos factores pueden limitar la sostenibilidad, coordinación e implementación efectiva del PECP.

Análisis FODA

El presente apartado desarrolla el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), como una herramienta que permite identificar de manera estructurada los factores internos y externos que inciden en su diseño e implementación. A partir de la evidencia documental, la información recabada mediante técnicas cualitativas y el contraste de fuentes, se analizan las capacidades institucionales, los elementos del entorno y las condiciones que favorecen o limitan el desempeño del programa. Este análisis permite reconocer aspectos a potenciar, áreas de mejora y riesgos potenciales, constituyendo un insumo clave para la formulación de estrategias orientadas a fortalecer la operación, sostenibilidad y efectividad del PECP.

Fortalezas

- Enfoque participativo y sistémico del análisis de la problemática que permite comprender la multicausalidad del problema.
- Alineación formal con la Ley de Cultura de Paz y con el sistema estatal de planeación.
- Estructura programática con ejes estratégicos claros y congruentes con la problemática.
- Incorporación del enfoque de cultura de paz en la agenda institucional y en programas sectoriales.
- Evidencia de implementación mediante acciones institucionales (190 acciones reportadas).

Oportunidades

- Existencia de metodologías y estándares (CONEVAL/MML) para fortalecer diagnóstico e indicadores.
- Disponibilidad de buenas prácticas estatales y federales para territorialización y gobernanza.
- Potencial de consolidar un sistema de monitoreo y evaluación.
- Capacidades institucionales existentes en algunas dependencias para seguimiento y operación.
- Demanda social creciente por temas de paz y prevención de violencias.

Debilidades

- Ausencia de un diagnóstico técnico formal estructurado conforme a estándares de política pública.
- Falta de definición clara del problema central, población objetivo y cobertura.
- Lógica causal incompleta (sin objetivo general ni adecuada trazabilidad entre componentes).
- Sistema de indicadores débil, con falta de métodos de cálculo, fuentes y vinculación con objetivos.
- Baja articulación interinstitucional y falta de coordinación efectiva.
- Débil vinculación entre acciones, estrategias e indicadores.
- Seguimiento no sistematizado y con predominio de registros administrativos.
- Insuficiencia de recursos humanos y presupuestales.
- Complejidad conceptual del enfoque de cultura de paz que dificulta su operativización.
- Falta de evidencia de resultados que limite la continuidad o legitimidad del programa.

Amenazas

- Baja apropiación del programa por parte de algunas dependencias.
- Vulnerabilidad ante cambios administrativos por limitada institucionalización.
- Desigualdad territorial en capacidades municipales para implementar el programa.

Conclusiones

El presente apartado sintetiza los principales resultados derivados del análisis evaluativo del diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), integrando de manera articulada los hallazgos identificados en cada uno de los criterios analizados. A partir del contraste entre la evidencia documental, la información recabada mediante técnicas cualitativas y los estándares metodológicos aplicables, se valoran las fortalezas, limitaciones y áreas de mejora del programa.

El presente estudio tuvo como propósito analizar la consistencia y pertinencia del diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) en el estado de Jalisco, a partir de un enfoque metodológico mixto de carácter no experimental. La evaluación se desarrolló mediante la integración de técnicas de análisis documental, revisión de evidencia institucional, entrevistas a actores clave y ejercicios participativos, lo que permitió construir una visión integral del programa desde distintas fuentes de información. Este enfoque posibilitó contrastar el diseño formal del programa con su operación percibida y documentada, fortaleciendo la validez de los hallazgos mediante un ejercicio de triangulación.

Desde el punto de vista metodológico, la evaluación se estructuró en fases que incluyeron la recopilación y sistematización de información, el análisis de los componentes del diseño programático y la validación participativa de hallazgos. El análisis se orientó bajo criterios de pertinencia, coherencia, consistencia, trazabilidad y evaluabilidad, en congruencia con estándares nacionales de evaluación de políticas públicas. Este abordaje permitió no solo identificar fortalezas y debilidades del programa, sino también comprender las condiciones institucionales que inciden en su implementación.

En relación con los resultados de las preguntas de evaluación, se observa, en primer término, que el PECP cuenta con un análisis de la problemática, construida a partir de un enfoque sistémico y participativo. Este análisis, sustentado en un mapa sistémico y en ejercicios de diálogo con actores diversos, permite captar la complejidad y multicausalidad del fenómeno de la violencia y la construcción de paz. No obstante, dicha base diagnóstica no se encuentra formalizada bajo los estándares técnico-programáticos requeridos para el diseño de políticas públicas, particularmente en términos de definición precisa del problema, delimitación de población objetivo, análisis territorial y cuantificación del fenómeno. En

consecuencia, la pertinencia del diagnóstico se valora como parcial: sólida en su comprensión conceptual, pero limitada en su estructuración técnica.

En cuanto a la vinculación normativa, el programa presenta un nivel alto de cumplimiento en su dimensión formal. El PECP se encuentra debidamente fundamentado en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco y alineado con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, lo que le otorga legitimidad institucional y coherencia con la planeación estatal. Asimismo, incorpora los ejes temáticos establecidos en la normativa y se sustenta en procesos participativos para su construcción. Sin embargo, esta vinculación se debilita en su traducción operativa, al no contar con mecanismos suficientemente claros de coordinación interinstitucional, asignación de responsabilidades y seguimiento. Por ello, la vinculación normativa se considera parcial: adecuada en su fundamento, pero limitada en su implementación.

Respecto a la lógica interna del programa, se identifica que el PECP presenta coherencia conceptual entre su diagnóstico sistémico y sus ejes estratégicos. Existe correspondencia entre las problemáticas identificadas –como la normalización de la violencia, la exclusión social o la debilidad comunitaria– y los campos de intervención definidos. No obstante, esta coherencia no se traduce plenamente en una lógica programática verificable. La ausencia de un problema central claramente definido, así como de un objetivo general explícito, dificulta la construcción de una cadena causal completa que vincule diagnóstico, objetivos, estrategias, acciones e indicadores. En este sentido, la lógica causal del programa se valora como media-baja: consistente en el plano conceptual, pero débil en su estructuración evaluable.

En lo que respecta al sistema de seguimiento y monitoreo, el programa incorpora formalmente un esquema de indicadores y establece su vinculación con la plataforma MIDE Jalisco. Sin embargo, el análisis revela que este sistema presenta limitaciones importantes en su diseño y operación. La falta de especificación técnica de los indicadores, la ausencia de procedimientos claros de reporte y la débil apropiación institucional del monitoreo dificultan su funcionamiento como herramienta de gestión. Asimismo, se observa un predominio de registros administrativos sobre indicadores orientados a resultados, lo que limita la capacidad de evaluar cambios atribuibles al programa. En consecuencia, el sistema de monitoreo se considera insuficiente para sustentar un seguimiento efectivo y una evaluación de resultados.

En términos de implementación, los hallazgos muestran avances principalmente en el ámbito de la ejecución de acciones institucionales y en la visibilización del enfoque de cultura de paz. Se identifican esfuerzos relevantes en materia de formación, sensibilización, promoción cultural y prevención de violencias, alineados con los ejes del programa. Asimismo, se observa la participación de diversas dependencias y actores en la implementación de acciones, lo que refleja un grado inicial de transversalidad. No obstante, estos avances se caracterizan por su heterogeneidad y por una limitada articulación entre instancias, lo que reduce su impacto agregado.

Un elemento relevante es que los avances identificados corresponden principalmente a indicadores de gestión, es decir, evidencian la realización de actividades, pero no permiten inferir resultados en términos de cambios en la población objetivo. La ausencia de indicadores robustos y de medición sistemática impide evaluar la efectividad del programa, lo que constituye una limitación estructural para su valoración.

En el análisis de riesgos y vacíos del diseño, se identifica que la principal problemática radica en la brecha entre la configuración estratégica del programa y su operativización. Esta brecha se manifiesta en la falta de un diagnóstico formal, la debilidad de la articulación interinstitucional, la insuficiencia del sistema de monitoreo, la limitada territorialización y la falta de institucionalización de los procesos operativos. Asimismo, se identifican riesgos asociados a la disponibilidad de recursos y a la complejidad conceptual del enfoque de cultura de paz, lo que puede dificultar su traducción en acciones concretas y medibles. En términos generales, los hallazgos del estudio permiten concluir que el PECP constituye un esfuerzo relevante por incorporar el enfoque de cultura de paz en la agenda pública estatal, con una base conceptual sólida y una adecuada alineación normativa. Sin embargo, presenta limitaciones importantes en su diseño programático, particularmente en lo que respecta a la formalización del diagnóstico, la definición de su lógica causal, la estructuración de su sistema de monitoreo y la articulación interinstitucional.

En este sentido, el programa se encuentra en una etapa de desarrollo incipiente, en la que ha logrado posicionar el tema y generar acciones institucionales, pero aún no cuenta con las condiciones necesarias para consolidarse como una política pública plenamente estructurada, evaluable y orientada a resultados. La principal área de

oportunidad radica en fortalecer sus instrumentos de diseño y gestión, a fin de cerrar la brecha entre su planteamiento estratégico y su implementación operativa.

En conclusión, el PECP presenta un nivel de desempeño que puede calificarse como intermedio: cuenta con bases conceptuales y normativas adecuadas, pero requiere fortalecer su diseño técnico y sus mecanismos de operación para garantizar su efectividad y sostenibilidad. El reto central consiste en avanzar hacia un modelo programático que permita no solo implementar acciones, sino también demostrar, mediante evidencia verificable, su contribución a la construcción de una cultura de paz en el estado de Jalisco.

Recomendaciones

El presente apartado presenta un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer el diseño y la operación del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), las cuales derivan de los hallazgos del estudio y fueron construidas de manera participativa en el marco del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones. Este ejercicio permitió contrastar la evidencia recabada con la experiencia y perspectiva de los actores clave involucrados en la implementación del programa, favoreciendo la validación, pertinencia y viabilidad de las propuestas.

Las recomendaciones se formulan bajo un enfoque práctico y factible, considerando el contexto institucional y normativo en el que se desarrolla el PECP, así como las capacidades existentes para su operación. Su finalidad es contribuir al cierre de brechas identificadas en materia de diagnóstico, articulación interinstitucional, seguimiento y medición de resultados, con el objetivo de fortalecer la consistencia programática, mejorar la trazabilidad de la intervención y potenciar su impacto en la construcción de una cultura de paz en el estado de Jalisco.

Recomendación 1 (H1, H6)

1.- Recomendación:

Elaborar un diagnóstico integral y reformular la estructura programática del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP).

- **Líneas de acción recomendadas:**

Desarrollar un diagnóstico técnico mediante la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos de CONEVAL, que incluya la definición del problema público, su cuantificación, delimitación territorial, análisis causal (árbol de problemas), identificación de población potencial y objetivo, así como la revisión de alternativas de intervención. Con base en este diagnóstico, redefinir la estructura del programa incorporando un objetivo general, objetivos específicos alineados, estrategias y líneas de acción sustentadas en evidencia, asegurando la coherencia y trazabilidad entre los componentes del diseño.

- **Responsable de implementar la recomendación:**

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con las dependencias participantes del PECP.

Recomendación 2 (H2)

2- Recomendación:

Establecer mecanismos normativos y operativos para la gestión, actualización y publicación de la información del PECP.

- **Líneas de acción recomendadas:**

Emitir lineamientos o acuerdos administrativos que definan obligaciones para las dependencias en materia de generación, actualización y difusión de información del programa; diseñar e implementar un repositorio institucional digital de acceso público que concentre información sobre acciones, indicadores, avances y resultados; establecer periodicidad y responsables de actualización.

- **Responsable de implementar la recomendación:**

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con áreas jurídicas y dependencias participantes.

Recomendación 3 (H3, H5, H6)

3- Recomendación:

Fortalecer la implementación y el sistema de monitoreo del PECP mediante la estandarización operativa y el rediseño de indicadores.

- **Líneas de acción recomendadas:**

Elaborar manuales operativos que definan procesos, roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional; rediseñar el sistema de monitoreo mediante la Metodología del Marco Lógico y criterios CONEVAL, incorporando indicadores de gestión y resultados con fichas técnicas completas; establecer procedimientos para la captura, validación y uso de la información, así como su vinculación efectiva con la plataforma MIDE.

- **Responsable de implementar la recomendación:**

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación 4 (H4)

4- Recomendación:

Definir de manera explícita la estructura conceptual y causal del PECP.

- **Líneas de acción recomendadas:**
Aplicar herramientas de análisis como árbol de problemas y árbol de objetivos para establecer el problema central, sus causas y efectos; definir un objetivo general y objetivos específicos alineados; diseñar acciones diferenciadas considerando contextos regionales y capacidades territoriales, asegurando la coherencia entre diagnóstico, intervención y resultados esperados.
- **Responsable de implementar la recomendación:**
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación 5 (H6)

5- Recomendación:

Establecer un esquema de planeación operativa anual del PECP con definición diferenciada de acciones por dependencia.

- **Líneas de acción recomendadas:**
Diseñar un Plan Anual de Trabajo que establezca acciones específicas alineadas a los ejes del PECP, diferenciando claramente entre acciones propias del programa y acciones ordinarias de las dependencias, incorporando metas, responsables, cronograma, recursos y medios de verificación, mediante instrumentos de planeación basados en resultados.
- **Responsable de implementar la recomendación:**
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación 6 (H7, H8)

6- Recomendación:

Fortalecer la institucionalización, gobernanza y enfoque transversal del PECP mediante la integración de enfoques estratégicos y la creación de una instancia formal de coordinación.

- **Líneas de acción recomendadas:**

Integrar de manera operativa y verificable enfoques de género, niñez, interculturalidad, interseccionalidad y sostenibilidad en todas las etapas del programa, mediante su incorporación en el diseño de indicadores, criterios de intervención y mecanismos de seguimiento.

Crear un Consejo Interinstitucional del PECP mediante instrumento normativo (acuerdo o lineamiento), definiendo su integración, atribuciones y periodicidad, con funciones específicas de:

- Validación del Plan Anual de Trabajo
- Coordinación interinstitucional
- Seguimiento de avances
- Generación de informes anuales de resultados y rezagos

- **Responsable de implementar la recomendación:**

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación transversal

7- Recomendación:

Diseñar un modelo integral de planeación programática del PECP.

- **Líneas de acción recomendadas:**

Articular de manera coherente el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, los indicadores y los mecanismos de seguimiento mediante la Metodología del Marco Lógico; establecer una estructura programática que permita la trazabilidad de la intervención y facilite su evaluación y mejora continua.

- **Responsable de implementar la recomendación:**

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Índice de tablas y figuras

Tabla 1. Aspectos y descripción del alcance	11
Tabla 2. Dependencias Involucradas en cada línea estratégica	20
Tabla 3. Estructura de los criterios y preguntas de evaluación	23
Tabla 4. Especificación del enfoque metodológico	25
Tabla 5. Especificaciones sobre la técnica de Entrevistas a Profundidad	26
Tabla 6. Marco muestral	26
Tabla 7. Especificaciones sobre la técnica de Análisis Documental	28
Tabla 8. Especificaciones sobre la técnica de Taller para el análisis de hallazgos y recomendaciones	29
Tabla 9. Especificaciones de los límites y riesgos y parámetros de valoración	30
Tabla 10. Plan de trabajo	36
Figura 1. Pasos para desarrollar la investigación evaluativa	18
Figura 2. Esquema de implementación de la metodología	19
Figura 3. Esquema de actores participantes en el proceso de evaluación	19
Figura 4. Flujo de trabajo	23

Anexos. Anexo 1. Términos de referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación de Diseño al Programa Estatal de Cultura de Paz en Jalisco, de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Junio de 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA



1





Contenido

1. Introducción	3
2. Descripción general del programa	4
Objetivos generales por eje	5
3. Objetivos del estudio	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
Alcances del estudio	7
Preguntas de Evaluación	9
4. Productos del estudio	9
5. Información a disposición del Evaluador(a) Externo	10
6. Perfil del Evaluador(a) Externo	11
7. Actores responsables del estudio	13
8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación	14
9. Aprobación de los productos del estudio	16
Producto: Proyecto de Evaluación.	16
Producto: Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	17
Producto: Informe final de evaluación.	17
Producto: Infografía	19
Producto: Presentación de resultados	19
Aspectos importantes que deben considerar las personas integrantes del equipo EE	19
10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual	20
11. Requisitos y condiciones de contratación	21
Propuesta de proyecto de investigación	26
Valoración de propuestas técnicas	27
Valoración de propuestas económicas	29
12. Plazos de entrega y productos	30
Forma de pago	31
Multas y sanciones	32
13. Anexos	34
ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación	34
ANEXO 2. Ficha con datos generales del PECP	35
ANEXO 3. Estructura del Informe Final	38
ANEXO 4. Matriz de investigación	42
ANEXO 5. Cronograma general	45
ANEXO 6. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación	46
ANEXO 7. Especificaciones generales de formato	49
ANEXO 8. Ficha técnica para la difusión de los resultados	51

2





1. Introducción

El PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018-2024, VISIÓN 2030, en su versión actualizada en 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (publicada mediante el Decreto Núm. 27217/LXII/18 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” mediante el Decreto Núm. 27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

El PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2025, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo CUARTO, numeral 1, con ID 2025-10, la evaluación externa de Diseño al Programa Estatal de Cultura de Paz en Jalisco. Así mismo conforme al artículo 8 fracción II de la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, es atribución de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, coordinar la elaboración, diseño, aplicación, supervisión y evaluación del Programa Estatal de Cultura de Paz, así como el artículo 20 de la mencionada Ley, se estipula una periodicidad de tres años para evaluar y actualizar el Programa de Cultura de Paz en Jalisco.

Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para la realización de la Evaluación de Diseño al Programa Estatal de Cultura de Paz en Jalisco, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (en adelante “los Lineamientos”) publicados en El Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 14 de junio de 2019. Que conforme al Capítulo IV, Sección III, numeral 1, inciso b) de los referidos Lineamientos, se establece que las evaluaciones de tipo Diseño consiste en un estudio de elaboración interna o externa, cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de

3





intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos.

2. Descripción general del programa

La Cultura de Paz, se define como los patrones de creencias, estilos de vida, valores y comportamientos que van encaminados a la construcción de la paz y la transformación no violenta de los conflictos, mediante acciones que promueven el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos, las familias, la identidad de los grupos o de las naciones.

En el contexto Internacional, en el año de 1989 surge el concepto de cultura de paz, como una concepción para favorecer la aplicación de políticas comunes que garanticen la justicia en las relaciones entre los seres humanos y una relación armoniosa entre la humanidad y la naturaleza, más allá de un término usado para conflictos armados.

En México, la cultura de paz toma relevancia a partir del año 1999, cuando la Asamblea General de la ONU a través de la resolución, proclama la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. En ella define la Cultura de la Paz, y establece los objetivos, estrategias y agentes principales de dicho programa. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), durante diciembre de 2024, 61.7% de la población de 18 años y más considera que, en términos de delincuencia, vivir en su ciudad es inseguro. Asimismo, en diciembre de 2024, 30.9% de la población de 18 años y más consideró que la delincuencia seguirá igual de mal en los próximos 12 meses, mientras que 21.6% consideró que empeorará. Los datos mencionados, el contexto nacional y local que vivimos muestra de manera preocupante el aumento de las violencias en los distintos espacios públicos y privados.

En Jalisco, la Ley de Cultura de Paz publicada en el año 2021, tiene como objeto, proteger, promover y garantizar la paz como un derecho humano del que todas las personas. En el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 se establece la Cultura de Paz como una de las temáticas transversales.

El Programa Estatal de Cultura de Paz, surge como un mandato de la Ley, así como por la necesidad de contar con un enfoque integral para la prevención de las violencias. De esta

4





manera en el año 2022, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana emite el PECP.

Este instrumento de planeación, establece que en el último párrafo de su introducción, establece que en 2024 el PECP deberá haber logrado la introducción e implementación de mecanismos e instrumentos de cultura de paz en los procesos y prácticas del funcionariado estatal.

Objetivos generales por eje

Tabla 1. Objetivos estratégicos y líneas de acción

Líneas de acción	Objetivo general
Educación para la paz.	Desarrollar un modelo integral y de coordinación institucional de educación para la paz que atienda las particularidades y necesidades de cada territorio del estado de Jalisco integrando herramientas para la prevención de las violencias y fortalezca recursos para construcción de paz.
Arte, cultura, deporte y ocio.	Fortalecer las políticas y acciones de arte, cultura, deporte y ocio como recursos centrales en la construcción de paz en el estado a partir de la vocación y expresiones de cada territorio.
Comunicación y narrativas para la paz.	Construir y posicionar líneas de comunicación con perspectiva de paz, que contribuyan a contrarrestar la apología de las violencias a la par que favorezca la creación y adopción de nuevos significados para la visibilización y fortalecimiento de la paz.
Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos.	Fomentar y fortalecer una cultura de la conciliación y diálogo para la transformación de conflictos en el estado de Jalisco a partir del uso y la promoción de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos a nivel individual y comunitario.
Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria.	Promover comunidades respetuosas de la diversidad a





	través del trabajo interinstitucional para la generación de acciones con enfoques incluyentes y diferenciados para la visibilización, acceso y garantía de derechos a los grupos de atención prioritaria
Gobernanza para la Paz	Generar procesos efectivos de gobernanza en los territorios y en la toma de decisiones públicas, para encontrar soluciones integrales a las problemáticas locales que reproducen las condiciones de violencia y se fomenten condiciones para la garantía de la paz.

Fuente: Programa Estatal de Cultura de Paz.

3. Objetivos del estudio

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz con la finalidad de analizar su consistencia y pertinencia para el impulso de la Cultura de Paz en Jalisco.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación del proceso de diagnóstico, elaboración y diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz.
- Analizar la consistencia y vinculación con los instrumentos normativos en materia de Cultura de Paz.
- Analizar la pertinencia de los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa para impulsar la Cultura de Paz en el Estado de Jalisco.

Alcances del estudio

Para la realización del presente estudio se prevé los siguientes límites o alcances:





Tabla 2. Alcances del estudio

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	<p>Problema público o necesidad: Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante el programa.</p> <p>Teoría de cambio o lógica de la intervención: Se refiere a la relación causal entre los bienes o servicios que proporciona la intervención y los cambios que pretende generar, cómo y por qué se generarán.</p> <p>Cultura de paz como construcción de política: Establecido como un apartado en el PECP con dos líneas de acción.</p> <p>Objetivos, estrategias y líneas de acción: Segmento señalado en el PECP Establecido como un apartado en el PECP con dos líneas de acción.</p> <p>Esquema de seguimiento y monitoreo: Apartado del PECP, donde se establece que: “se diseñó una estrategia de medición de avances relacionada a objetivos y estrategias que permita identificar progresos con relación a la implementación del mismo”. Así como su vinculación con las Dependencias que participan en la Implementación y su relación con las líneas de acción señaladas en el apartado cinco del Programa Estatal de Cultura de Paz.</p> <p>Actores involucrados / Mapeo de actores: Para tener una visión clara de los actores implicados en los procesos de creación, diseño e implementación del programa, se deben identificar y establecer las dependencias, instituciones, organizaciones, que tienen un papel dentro de la intervención.</p> <p>En cuanto a la identificación de los actores clave en el diseño y funcionamiento del programa, es importante que se justifique como parte de la estrategia a utilizar el tema o proceso de interés para la evaluación. Por ejemplo, solicitar una entrevista con la o las personas encargadas de la planeación del programa, en lugar de solicitar un cargo específico¹</p>
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual no deberá ser mayor a cinco años. Es decir, todos los datos o referencias que se utilicen para la realización del estudio deberán haber sido generados después del 2020.
Espacialidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual no deberá ser mayor a 3 años. Es decir, todos los datos o referencias que se utilicen para la realización del estudio deberán haber sido generados después del 2022.

¹ Coneval, 2020. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx





Aspecto	Descripción
Técnicas de investigación	<p>Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o FAF sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p> <p>Entrevistas estructuradas y semiestructuradas:</p> <p>Entrevistas estructuradas o enfocadas: las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta una alta objetividad y confiabilidad. Su desventaja es la falta de flexibilidad que conlleva la falta de adaptación al sujeto que se entrevista y una menor profundidad en el análisis.</p> <p>Entrevistas semiestructuradas: presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.</p> <p>Grupos Focales (Focus group): Se deben establecer diferentes talleres de conversación según la identificación de los grupos de actores implicados, esto para tener la mayor cantidad de información referente al diseño e implementación/operación del programa, incluyendo algunos beneficiarios.</p>
Población	<p>Población potencial / objetivo: Se refiere a las personas o actores sociales afectados por el problema público.</p>
Criterios	<p>Coherencia: La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución.</p> <p>Pertinencia: Medida en la que los objetivos y actividades de la intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, las políticas del país o las condiciones del entorno de la intervención.</p> <p>Eficacia: El grado en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen.</p> <p>Sostenibilidad: Examina la viabilidad de continuidad considerando aspectos institucionales, financieros y sociales.</p>



Preguntas de Evaluación

Para esta evaluación de Diseño se busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante, las siguientes preguntas expuestas en la Tabla 3.

Tabla 3. Preguntas de evaluación

Preguntas	
1.	¿Qué tan pertinente es el diagnóstico realizado para la elaboración del Programa Cultura de Paz respecto a la problemática identificada?
2.	¿En qué medida el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) ha cumplido su finalidad conforme a lo establecido en la Ley de Cultura de Paz?
3.	¿En qué medida los elementos del PECP logran la adecuada vinculación a lo establecido en la normativa vigente en materia de Cultura de Paz?
4.	¿En qué grado la estructura de objetivos, estrategias y líneas de acción planteados en el PECP mantiene lógica y correspondencia causal con la problemática identificada?
5.	¿En qué medida las instancias responsables de implementar las estrategias y líneas de acción mantienen una adecuada vinculación con el esquema de seguimiento y monitoreo?
6.	¿Cuáles son los avances en materia de Cultura de Paz con la implementación del PECP, de acuerdo a sus objetivos, estrategias y líneas de acción?
7.	¿Qué acciones complementarias o buenas prácticas se han desarrollado a nivel estatal o federal que contribuyan a la mejora en el diseño del PECP?
8.	¿Cuáles son los principales riesgos o vacíos en el diseño del PECP que podrían afectar su implementación?

La inclusión de preguntas de evaluación adicionales así como elementos de valor agregado serán valorados positivamente, siempre y cuando sean complementarias y consistentes con los objetivos específicos de la evaluación.

El análisis y el informe de la evaluación deberán estructurarse según las preguntas de evaluación.

Antes de iniciar la ejecución de la evaluación, el Equipo Evaluador y la Unidad de Evaluación revisarán y analizarán conjuntamente las preguntas, para así asegurar la correcta comprensión de estas.





4. Productos del estudio

Los productos solicitados en este estudio son los siguientes:

1. **Proyecto de Evaluación:** Documento con la propuesta de proyecto rigurosa que permita obtener información sobre los resultados esperados de la intervención, misma que se pide al momento de participar en la licitación pública, sin embargo se solicita que se complemente con los detalles del cronograma y los pormenores surgidos en la reunión inicial.
2. **Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones:** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. Se hará un informe descriptivo de los resultados del taller, incluyendo evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.
3. **Informe final de evaluación:** Documento que contiene los hallazgos y resultados de la evaluación, así como las recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera coherente e integral los elementos establecidos en el Anexo 3. Dentro de este se debe incluir el *Informe ejecutivo*, que servirá de apoyo para las presentaciones de resultados.
4. **Infografía:** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. La visualización de datos de forma gráfica ayuda a la retención y comprensión rápida de textos. Esta deberá contener los elementos establecidos en el Anexo 3.
5. **Presentación de resultados:** Documento Powerpoint (.pptx) de la presentación de resultados. Presentación pública de los resultados de la evaluación, con actores relevantes. Podrán solicitarse hasta 3 presentaciones conforme a los diversos grupos de actores que se requieran.

5. Información a disposición del Evaluador(a) Externo

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

10



Tabla 4. Relación de documentación básica

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf
Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco	La presente Ley es de orden público, interés social y de aplicación obligatoria en el territorio del Estado de Jalisco y sus municipios, la cual tiene por objeto respetar, proteger, promover y garantizar la paz como un derecho humano del que todas las personas, sin distinción alguna, son titulares.	https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Cultura%20de%20Paz%20del%20Estado%20de%20Jalisco-170823.pdf
Programa Estatal de Cultura de Paz	Instrumento mediante el cual se establecen las directrices que deberán seguir las entidades del estado para la elaboración e implementación de acciones en materia de cultura de paz, así como los instrumentos e indicadores necesarios para el seguimiento y evaluación de las mismas.	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1982
Repositorio de evaluaciones	Tiene por objeto dar a conocer las evaluaciones e informes realizados por el CONEVAL.	https://www.coneval.org.mx/EvaluacionD/S/PP/CEIPP/Paginas/CEIPP.aspx

6. Perfil del Evaluador(a) Externo

Tabla 5. Relación de requisitos del Evaluador Externo

Equipo	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
Evaluador(a) externo	– Posgrado en ciencias sociales u otra carrera	– Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos)	– Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o	– Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o

11

Equipo	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
	afín con el objeto del estudio. - Formación en evaluación	investigaciones similares: en evaluación de diseño, y en temas sobre Cultura de Paz, Educación para la Paz, resolución de conflictos y/o promoción de la igualdad y la justicia social. - Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación. - Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	programa objeto del estudio. - Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos. - Experiencia en evaluaciones de diseño y/o implementación de programas relacionados con la Cultura de Paz, Educación para la Paz, resolución de conflictos y/o promoción de la igualdad y la justicia social. - Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas.	políticas públicas. - Conocimiento del programa objeto de estudio. - Producción académica de alto nivel.

Las personas pertenecientes a la entidad evaluadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes conforme a lo estipulado en el artículo 85 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

12

Él o la evaluador(a) que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto como requisito adicional establecido en los criterios, con fundamento en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. Actores responsables del estudio

En el proceso de investigación evaluativa participan los siguientes actores:

Tabla 6. Actores y funciones en el estudio

Actores	Integrantes	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de Titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión de los productos de la evaluación.
Unidades administrativas responsables	Dirección General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Este equipo es el encargado de suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, atender y resolver las dudas que se presenten, participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación, así como integrar la agenda de mejora.
Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación	Coordinación General de Gobernanza y Paz	Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la revisión y retroalimentación de los productos

13



Actores	Integrantes	Funciones
		generados en esta evaluación, así como la elaboración de la agenda de mejora.
Evaluador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio.

8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa a la persona titular o encargado(a) de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- I. Emitir el dictamen técnico de selección del EE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
- II. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.





- III. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de Investigación.
- IV. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por las personas integrantes del equipo EE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.
- V. Recibir los productos de la evaluación y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
- VI. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con las personas integrantes del equipo EE.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación (UIPMYE), en coordinación con la Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP), tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- I. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por las personas integrantes del equipo EE para el desarrollo de la evaluación.
- II. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que las personas integrantes del equipo EE puedan realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
- III. Gestionar las agendas de las personas funcionarias que se requiera involucrar en el proceso de investigación.

Por su parte, durante la vigencia del contrato, las personas integrantes del equipo evaluador externo tienen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

1. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.
2. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.
3. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de Investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
4. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.

15





5. Participar en las reuniones (presenciales, virtuales o híbridas) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
6. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Google Meet, correo electrónico, WhatsApp, Telegram, entre otros.
7. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
8. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
9. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes, información y entrega de productos a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

9. Aprobación de los productos del estudio

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 4 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un **Informe de valoración de los productos entregados**, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR).

Producto: Proyecto de Evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Un día hábil después del envío de la opinión, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones.

16





Dicha reunión será convocada por la UE y es **obligatoria** para las personas integrantes del equipo EE.

IMPORTANTE: las personas integrantes del equipo EE tienen la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto "Informe final" y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

Producto: Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

1. Antes de la realización del Taller se deberá enviar a la UE el informe preliminar que contenga los hallazgos de evaluación, mismos que se trabajarán en el Taller, esto con cinco días hábiles anteriores a la fecha estipulada para su realización.
2. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
3. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
4. El informe descriptivo de los resultados del taller deberá incluir evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.

Producto: Informe final de evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones y/o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente por escrito;

17





la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.

- a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
 - b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
4. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un **Informe de valoración**, en el cual se establecen los criterios utilizados para la aprobación del producto.

IMPORTANTE:

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría "Bueno". Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 12.

En caso de no obtener dicha calificación, las personas integrantes del equipo EE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 12 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por las personas integrantes del equipo EE.

Cabe mencionar que en caso de solicitar alguna prórroga, estas se deberán presentar mediante oficio emitido por el EE y/o representante legal según corresponda, a la Unidad de Evaluación (UE), con un tiempo de anticipación de 5 días hábiles, debido a que una vez recibido el oficio de solicitud de prórroga a la UE, esta deberá realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Administración para su la aprobación.

Para la elaboración del Estudio se ponen a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.



Producto: Infografía

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por la UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Producto: Presentación de resultados

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Aspectos importantes que deben considerar las personas integrantes del equipo EE

- a. Es importante que las personas integrantes del equipo EE consideren la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo.
- b. En virtud de que se pondrán a disposición del EE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un máximo de dos revisiones² para cada uno de los productos solicitados.** La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento al EE mediante comunicación oficial.

² Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.



- c. Los productos del estudio deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Evaluador(a) Externo al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo**, aunque se envíen “a nombre del Evaluador(a) Externo”.
- d. Una vez aprobado el producto *Informe final* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos*.
- e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y las personas integrantes del equipo EE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La información de carácter pública, tal como informes, resultados, hallazgos y demás debe ser considerada como propiedad de la estrategia Evalúa Jalisco, y directamente del Gobierno del Estado de Jalisco en cuanto a sus derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad. En caso de mención de la misma, no deberá referirse como investigación particular de ningún miembro del equipo de EE o de la figura moral, siempre deberá referirse y citarse la fuente oficial.

La(s) Unidad(es) administrativa(s) responsables así como los enlaces designados de la Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación proporcionará a las personas integrantes del equipo EE la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual las personas integrantes del equipo EE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra normativa aplicable.

20





Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por las personas integrantes del equipo EE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del contrato por cualquier razón que fuere.

Las personas integrantes del equipo EE se comprometen a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural, así como el cumplimiento de aquellas que mencione la normativa en la materia y/o cualquier normativa aplicable.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

11. Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Evaluador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que las personas integrantes del equipo EE deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, las personas integrantes del equipo EE deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

Tabla 7. Criterios y documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		16	28	
a) Capacidad de los recursos humanos		9	21	
1. Formación	1.1. Currículum vitae	1		Currículum vitae
	1.2. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
2. Experiencia profesional	2.1. Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de diseño, y en temas sobre Cultura de Paz, Educación para la Paz, resolución de conflictos y/o promoción de la igualdad y la justicia social.	1		Informes de investigación; contratos celebrados, artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Working Paper o policy brief.
	2.2. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.	1		Contratos de consultorías o investigación de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno, organismos nacionales u organismos internacionales, universidades o centros de investigación; Contrato y perfil del puesto donde se indique claramente el desempeño de funciones de investigación.
	2.3. Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
3. Experiencia específica	3.1. Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.	1		Constancias donde se demuestre el conocimiento o la experiencia en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.

22



	3.2. Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.
	3.3. Experiencia en evaluaciones de diseño y/o implementación de programas relacionados con la Cultura de Paz, Educación para la Paz, resolución de conflictos y/o promoción de la igualdad y la justicia social.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia en evaluaciones de diseño y en temas sobre la Cultura de Paz, Educación para la Paz, resolución de conflictos y/o promoción de la igualdad y la justicia social; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.4 Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos o técnicas participativas; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación.
b) Capacidades técnicas deseables		3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	4.1. Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de programas o políticas públicas.
	4.2. Conocimiento del programa objeto de estudio.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
	4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso.
c) Participación de personas con discapacidad		4	2.8	
5. Inclusión de personas con discapacidad	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	4		Cualquier documento que acredite o constate dicha condición.
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL		10	7	



LICITANTE				
a) Experiencia		5	3.5	
6. Tiempo prestando el servicio	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría o evaluación de diseño.	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
b) Especialización		5	3.5	
7. Grado de especialización en servicios similares	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5	7	
a) Cumplimiento		5	7	
8. Grado de cumplimiento en servicios similares	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.2. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (3 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria, firmada.
	8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.
IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		60	28	



a) Consistencia del Proyecto		6	2.8	Valoración de la "Propuesta de proyecto de evaluación" según las especificaciones del Anexo 6.
Comprensión de los Términos de Referencia	La propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	6		
b) Descripción del problema y la teoría de cambio		4	5.6	
Descripción preliminar del problema y la teoría de cambio	Se presenta una descripción del problema y la teoría de cambio del programa..	4		
c) Estrategia metodológica		25	5.6	
Estrategia metodológica	Se presenta la estrategia metodológica, instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis.	25		
d) Matriz de investigación		8	4.2	
Matriz de investigación	La propuesta contiene la matriz de investigación y cumple con los criterios establecidos	8		
e) Cronograma de trabajo		11	4.2	
Cronograma de trabajo	La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	11		
f) Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
Relación de fuentes secundarias	La propuesta tiene una relación de fuentes secundarias, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.	6		
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		91	70	

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben **presentarse en estricto orden y numeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia**, de lo contrario este simple hecho podrá ser motivo de no valoración de la documentación.

25





- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberá duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.
- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.
- Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del evaluador(a).

Propuesta de proyecto de investigación

La propuesta de proyecto de investigación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 8. Contenido del proyecto de investigación.

Propuesta de proyecto de investigación	
I.	<p><i>Propuesta de proyecto de investigación que contenga los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. Antecedentes de la investigación, en el que se exponga el contexto del encargo, la descripción del objeto de investigación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación. b. Descripción preliminar del problema o necesidad que da origen al programa, así como tentativa teoría de cambio del programa. c. Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación. d. Matriz de investigación (véase Anexo 4), en la que se presente la relación sintética entre preguntas de evaluación, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas. e. Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo 5 y deberán presentarse en dicho formato.





f. Relación de fuentes secundarias. Se deberá entregar una relación de fuentes secundarias (artículos, estudios, bases de datos, etc.) que serán utilizadas para la investigación.

- La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de investigación puede consultarse en el Anexo 6.
- Es responsabilidad de las personas integrantes del equipo EE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos pueden consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.
- Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad de las personas integrantes del equipo EE con el perfil solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

Valoración de propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

Las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y sub-rubros, para quedar como sigue:

27



Tabla 9. Puntos y porcentajes para la valoración de propuestas técnicas.

Rubro	Sub-rubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad de los recursos humanos	Formación	2	8.4	28
		Experiencia profesional	3	8.4	
		Experiencia específica	4	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	4	2.8	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7
	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7.0	7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Consistencia del proyecto		6	2.8	28
	Descripción del problema y la teoría de cambio		4	5.6	
	Estrategia metodológica		25	5.6	
	Matriz de investigación		8	4.2	
	Cronograma de trabajo		11	4.2	
	Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			91	70	70

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo 6), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, sub-rubro y

28



aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

Valoración de propuestas económicas

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPemb * 30}{MPi}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MPi = Monto de la *i-ésima* propuesta económica.

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$



Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

12. Plazos de entrega y productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de esta evaluación es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la reunión inicial, sin embargo las fechas estarán sujetas a lo establecido en los documentos jurídicos oficiales.

Los plazos de entrega de los productos, así como los responsables de cada uno, se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 10. Plazos de entrega de los productos

Entrega	Productos	Plazo
Primera	1. Proyecto de investigación	10 días hábiles Implica pago
Segunda	2. Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	50 días hábiles No implica pago
Tercera	3. Informe final de evaluación 4. Infografía 5. Presentación de Resultados	60 días hábiles Implica pago

30





En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión Inicial/preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (word/PDF/ppt. según corresponda) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio dos ejemplares impresos, empastados o engargolados de los productos 3, 4 y 5 a color, acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga **todos** los productos contratados, en su versión final (PDF y editable). No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por las personas integrantes del equipo EE para los fines que más le convengan.

Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

Primera entrega: 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1 correspondiente al Proyecto de Investigación.

Segunda entrega: 60% del monto total del contrato, una vez aprobados todos los productos 2, 3, 4 y 5 correspondientes al taller de análisis de hallazgos y recomendaciones, Informe Final de Evaluación, Infografía y Presentación de Resultados (documento Powerpoint).



El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Buena** para el caso del producto *Informe final*, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con las personas integrantes del equipo EE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime a las personas integrantes del equipo EE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.
 - En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, las personas integrantes del equipo EE, a través del coordinador o evaluador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

32





13. Anexos

ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Andrea Zarzosa Codochedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	(Nombre de enlace de la DEMP)



ANEXO 2. Ficha con datos generales del PECP

A continuación se enlistan las Dependencias que participan en la implementación del PECP.

Línea estratégica	Dependencias involucradas	Líneas de acción
<p>1. Educar para la Paz</p>	<p>Las dependencias mencionadas a continuación pueden estar involucradas en más de una línea de acción conforme de el PECP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Educación Jalisco. - Universidad de Guadalajara. - Instituto de Justicia Alternativa - Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SESIPINNA) - Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones (SALME) - Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. - Dirección de Juventudes. - Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convertir las escuelas en espacios de paz, generando comunidades educativas integrales e incluyentes, con vistas a eliminar la exclusión e invisibilidad de grupos prioritarios. 2. Amplia difusión comunitaria de las diversas herramientas de construcción de paz (Métodos alternativos para la solución de conflictos – MASC) 3. Introducir los principios o preceptos de Cultura de Paz en niñas, niños y adolescentes para mejorar la convivencia y generar conciencia de sus DDHH. 4. Concientizar sobre la necesidad de asumir un compromiso social para la construcción de paz. 5. Comprender la relación entre la salud integral y la paz
<p>2. Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SESIPINNA) / Grupo Local de Trabajo para poner Fin a la Violencia contra la Niñez en el Estado de Jalisco. - Dirección de Juventudes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el uso de herramientas desde el arte y la cultura para la sanación psicosocial y psicoemocional de personas víctimas de violencias. 2. Generar procesos de reapropiación y cuidado de espacios públicos desde el arte y la cultura. 3. Usar el arte y la cultura como mecanismo para la visibilidad y la denuncia de problemas sociales, a través del arte, los símbolos y las representaciones.

34





		4. Fortalecer y coordinar las acciones en materia de cultura para la dignificación de personas y sectores marginados.
3. Arte, cultura, deporte y ocio	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Educación Jalisco. - Universidad de Guadalajara. - Dirección de Juventudes. - Secretaría de Cultura Jalisco. - Subcomisión de Justicia para Adolescentes del SESIPINNA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el uso de herramientas desde el arte y la cultura para la sanación psicosocial y psicoemocional de personas víctimas de violencias. 2. Generar procesos de reapropiación y cuidado de espacios públicos desde el arte y la cultura. 3. Usar el arte y la cultura como mecanismo para la visibilidad y la denuncia de problemas sociales a través del arte, los símbolos y las representaciones. 4. Fortalecer y coordinar las acciones en materia de cultura para la dignificación de personas y sectores marginados.
4. Espacios para la paz	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Seguridad Pública. - Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) - Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SESIPINNA) / Subcomisión de Justicia para Adolescentes. - Secretaría de Cultura Jalisco. - Universidad de Guadalajara. - Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres - Instituto de Justicia Alternativa. - Sistema DIF Jalisco - Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. - Instituto de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apropiación colaborativa de espacios públicos para la implementación de acciones para la paz, para vivir en dignidad, libertad e igualdad. 2. Creación de espacios en el diálogo cotidiano de las redes y los medios, generando espacios de comunicación no violenta. 3. Impulsar el derecho al disfrute de las áreas urbanas, logrando hábitats no violentos y ambientes seguros principalmente para las poblaciones de grupos prioritarios.





	<p>Información Estadística y Geográfica (IIEG)</p> <p>Organismos de la sociedad civil y sector privado-</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados (CALAS) - Jalisco cómo vamos. - Cementos Mexicanos (CEMEX) 	
<p>5. Comunicación y narrativas para la paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) - Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SESIPINNA) - Instituto de Justicia Alternativa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomento y fortalecimiento de espacios y canales de comunicación entre gobierno y sociedad para la toma de decisiones. 2. Desarrollar referentes de paz en los territorios que promuevan la generación de nuevas narrativas de paz desde la sociedad. 3. Generar narrativas colaborativas entre los medios de comunicación, el sector privado, la academia, sociedad civil, gobierno que ayuden a reducir la glorificación de las violencias.
<p>6. Gobernanza para la paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. - Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) - Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SESIPINNA) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer y comunicar mejor los mecanismos de rendición de cuentas y de acceso a la información para generar confianza en las instituciones. 2. Mejorar la comunicación y la colaboración interinstitucional y con los demás sectores sociales para generar mayor transparencia y accesibilidad de las personas a instancias de gobierno. 3. Activación de mecanismos de participación ciudadana que disminuyan la impunidad, combatan la corrupción y acorten la distancia entre la ciudadanía y el gobierno

ANEXO 3. Estructura del Informe Final

Elemento	Descripción
Formato	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas.• Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”.• Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.• Seguir las especificaciones de formato del Anexo 7• (letra, márgenes, espaciados, etc).• Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción.• Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. <p>La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.</p>
Informe Ejecutivo	<p>Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas.</p> <p>Los principales contenidos a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes breves;• Definición del problema o necesidad;• Teoría de cambio o cadena de resultados;• Principales resultados y conclusiones.
Estructura del informe	
Introducción	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none">• Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta.• Información básica sobre la intervención estudiada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados.• Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio.• Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.



Elemento	Descripción
Antecedentes de la intervención	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos</p> <ul style="list-style-type: none"> Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. Actores claves de la intervención.
Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)	<p>Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación. Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. <p>c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio.</p> <p>e) Plan de trabajo detallado.</p>
Recomendaciones	<p>En este apartado se deberán proporcionar recomendaciones técnicas o metodológicas que sirvan a los gestores del programa analizado para la actualización y/o mejora.</p> <p>Las recomendaciones deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención. Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. Estar fundamentadas y apoyadas técnicamente. Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cómo (técnica de elaboración).



Elemento	Descripción
Anexos	Términos de Referencia
	Ficha técnica para la difusión de los resultados (Anexo 8)
	Ficha informativa de la evaluación (Anexo 1)
	Instrumento de recopilación de datos utilizado
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades – fotos (en caso de que aplique)
	Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones
	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación
	Biografías breves del EE
Archivos adjuntos	<p>Archivo de infografía</p> <p>Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos.</p> <p>El contenido textual no debe ocupar más del 30% del área total de la infografía. Se recomienda priorizar recursos visuales (íconos, gráficos, ilustraciones) que refuercen el mensaje sin sobrecargar el diseño.</p> <p>La infografía deberá entregarse en tamaño carta, en formato PDF y editable, así como de manera impresa.</p> <p>Asimismo, se deberán usar imágenes o gráficos con los que se cuente propiedad intelectual o licencia de uso.</p> <p>Esta deberá contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo evaluado • Tipo de evaluación y metodología • Los hallazgos más relevantes • Los principales resultados y • Las principales recomendaciones

Nota: Elaborado con base en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.



ANEXO 4. Matriz de investigación

Criterios	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información ³
Pertinencia	1. ¿Qué tan pertinente es el diagnóstico realizado para la elaboración del Programa Cultura de Paz respecto a la problemática identificada?	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer de manera clara la problemática a la que pretende responder la política (causas, problema central, consecuencias). - Describir el alcance de la intervención y del problema que se atiende. - Describir los insumos y recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta la política 		
Pertinencia	2. ¿En qué medida el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) ha cumplido su finalidad conforme a lo establecido en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco?	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la normativa existente, a nivel municipal y estatal. - Describir la relación de los instrumentos de planeación sectorial y estatal con el PECP. - Analizar la vinculación con otras políticas como: justicia alternativa, educación, derechos humanos, seguridad y desarrollo sostenible. 		
Coherencia	3. ¿En qué medida los elementos del PECP logran la adecuada vinculación a lo establecido en la normativa vigente en materia de Cultura de Paz?	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar si los objetivos, estrategias y líneas de acción planteados, están alineados conforme a la normativa y contribuyen a la mejora del problema planteado. 		
Pertinencia	4. ¿En qué grado la estructura de objetivos,	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y analizar los mecanismos normativos, 		

³ Incluir las principales fuentes de información.



	estrategias y líneas de acción planteados en el PECP mantiene lógica y correspondencia causal con la problemática identificada?	presupuestales y estructurales que se utilizaron para la implementación de las "líneas de acción y las acciones" del PECP.		
Coherencia	5. ¿En qué medida las instancias responsables de implementar las estrategias y líneas de acción mantienen una adecuada vinculación con el esquema de seguimiento y monitoreo?	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y analizar la existencia de los mecanismos formales de coordinación interinstitucional. - Analizar el esquema de seguimiento y monitoreo desde su coherencia lógica, interna y externa. - Identificar la evidencia del monitoreo y control de avances de los indicadores establecidos en el PECP. 		
Eficacia	6. ¿Cuáles son los avances en materia de Cultura de Paz con la implementación del PECP, de acuerdo a sus objetivos, estrategias y líneas de acción?	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la información existente sobre los avances e informes de resultados en materia de Cultura de Paz. - Identificar si los avances y/o resultados en materia de Cultura de Paz corresponden a la implementación del PECP. 		
Coherencia	7. ¿Qué acciones complementarias o buenas prácticas se han desarrollado a nivel estatal o federal que contribuyan a la mejora en el diseño del PECP?	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y analizar otros programas o políticas en materia de cultura de paz, considerando los recursos disponibles, los actores involucrados y el cumplimiento de sus objetivos. - Identificar y analizar indicadores relevantes para 		



		evaluar la efectividad, eficiencia y sostenibilidad.		
Pertinencia /Sostenibilidad	8. ¿Cuáles son los principales riesgos o vacíos en el diseño del PECP que podrían afectar su implementación?	- Identificar y analizar riesgos o amenazas a la sostenibilidad de la intervención en el tiempo.		



ANEXO 5. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Plazo</i>
Diseño del Proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Elaboración de Producto Informe de evaluación	Realización del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones	
	Elaboración de Producto Informe Final de Evaluación	
	Presentación de Producto Informe Final de Evaluación	
	Revisión de Producto Informe Final de Evaluación	
Elaboración de infografía	Revisión de infografía	
	Presentación de Infografía para revisión	
Divulgación	Presentación oral	



ANEXO 6. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Comprensión de los Términos de Referencia	Consistencia con el alcance del estudio	En términos generales, ¿la propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	2
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
	Consistencia con la estructura del proyecto	¿El proyecto se presenta en la estructura establecida en los Términos de referencia?	2

Subtotal 6

PUNTOS PONDERADOS 5

Descripción preliminar del problema y la teoría de cambio del programa	Problema y teoría de cambio	¿El proyecto presenta una definición preliminar, consistente con el programa público, del problema o necesidad que atiende la intervención?	2
		¿El proyecto presenta una definición preliminar, consistente con el programa público, de la lógica o teoría del programa público?	2

Subtotal 4

PUNTOS PONDERADOS 5

Estrategia metodológica	Procedimiento de investigación	¿Se expone la estrategia o procedimiento de investigación?	2
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presentan las técnicas de recolección de datos, su definición y características?	3
		¿Se justifica su elección?	2

44



VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
		¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?	2
		¿Se señalan los objetivos que serán abordados con la aplicación de las técnicas?	3
	Sistematización y análisis de datos	¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2
		¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2
		¿Se justifica su elección?	2
		¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2
	Limitaciones y riesgos	¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	1
		¿Se identifican los posibles riesgos?	2
		¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2

Subtotal 25

PUNTOS PONDERADOS 6

Matriz de investigación	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con los objetivos de estudio y los temas de análisis?	2
	Métodos de análisis	¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2
	Fuentes de información	¿Se identifican las fuentes de información?	2
		¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y los objetivos de investigación?	2

Subtotal 8

PUNTOS PONDERADOS 3

45





VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo

Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	1
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la investigación?	1

Subtotal 11

PUNTOS PONDERADOS 3

Relación de fuentes secundarias	Productos de investigación	¿Se proporciona una relación de referencias académicas (artículos o estudios) pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Bases de datos	¿Se proporciona una relación de bases de datos pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Otras fuentes secundarias	¿Se proporciona una relación de fuentes secundarias, distintas a las anteriores, pertinentes con el objeto de estudio?	2

Subtotal 6

PUNTOS PONDERADOS 6

TOTAL PUNTOS 60

PUNTOS TOTALES PONDERADOS 28

Calificación del proyecto 100.00

46





ANEXO 7. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

- a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (*.csv), texto plano separado por pipes (*.txt) o de software de análisis estadístico (*.sav, *.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.

47





- b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacione.



ANEXO 8 . Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	





Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	(Nombre del enlace de la DEMP)
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece:	
Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable:	
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	





2.2. Objetivos específicos	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	
3. Resumen	
4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	





Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
4.2. Conclusiones	
4.3. Recomendaciones	

Corresponde a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de 2023 en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Anexo 2. Ficha Técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz en Jalisco
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño
Año del ejercicio evaluado:	2020-2025
Programa anual de evaluación	2025
Fecha de inicio	Diciembre de 2025
Fecha de publicación	Marzo de 2026
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Numera, S.C.
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza
Equipo de investigación:	Lic. Juan Mario Fenech Reynoso, Director General Mtro. Alfredo Leonardo Carreón Corona, Analista
Correo electrónico:	numerasc@hotmail.com mellado@numera.com.mx
Número de teléfono:	(612) 165-6276
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (LPN 582/2/2025)
Número de contrato:	OC02964
Número de rondas del concurso:	2
Costo de la evaluación:	\$349,000.00 (trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N., IVA incluido)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno

Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	José Carlos Compean Flores

1.5. Información del programa evaluado:

Nombre y siglas del programa evaluado:	Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP)
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Participación Ciudadana
Titular de la unidad administrativa responsable:	Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Eréndira Vania Machado Hernández

1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación

Sistema de agendas de mejora:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/
-------------------------------	---



Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/
---------------------	---

2. Descripción de la evaluación

2.1. Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz con la finalidad de analizar su consistencia y pertinencia para el impulso de la Cultura de Paz en Jalisco.
Realizar una evaluación de diseño al Programa Estatal de Cultura de Paz del periodo 2020 al 2024, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2025.

2.2. Objetivos específicos

- Analizar la justificación del proceso de diagnóstico, elaboración y diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz.
- Analizar la consistencia y vinculación con los instrumentos normativos en materia de Cultura de Paz.
- Analizar la pertinencia de los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa para impulsar la Cultura de Paz en el Estado de Jalisco.

2.3. Metodología

Técnicas de investigación:

La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, integrando técnicas cuantitativas bajo un diseño no experimental. Se realizó un análisis de gabinete y documental exhaustivo, orientado a la revisión sistemática de información normativa, programática, operativa y metodológica del PECP, así como de fuentes estadísticas oficiales. De manera complementaria, se aplicaron entrevistas a profundidad a actores clave involucrados en el diseño e implementación del programa, con el propósito de recuperar evidencia empírica sobre su operación, articulación institucional y mecanismos de seguimiento. Asimismo, se llevó a cabo un taller participativo de validación de hallazgos y construcción de recomendaciones, lo que permitió contrastar la evidencia documental con la experiencia institucional de los actores participantes. Se utilizó la técnica de triangulación para integrar y contrastar la información proveniente de distintas fuentes, fortaleciendo la validez y consistencia de los resultados obtenidos.



<p>Alcance / Enfoque:</p>	<p>El alcance de la evaluación se centró en el análisis del diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), considerando como objetos de estudio el problema público que da origen a la intervención, su lógica de intervención o teoría de cambio, la incorporación del enfoque de cultura de paz como política pública, así como la estructura de objetivos, estrategias y líneas de acción. Asimismo, se revisó el esquema de seguimiento y monitoreo del programa y la participación de los actores involucrados en su diseño e implementación, con el fin de valorar su articulación institucional.</p> <p>El análisis se delimitó a información generada en los últimos cinco años (a partir de 2020), con énfasis en datos recientes, y con cobertura en el ámbito estatal. Metodológicamente, se emplearon técnicas de análisis de gabinete, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, así como ejercicios participativos con actores clave, lo que permitió integrar evidencia documental y empírica. La evaluación se realizó bajo criterios de pertinencia, coherencia, eficacia y sostenibilidad, orientados a determinar la consistencia del diseño del programa y su capacidad para atender la problemática identificada.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Guías de entrevista, bases de datos, documentos institucionales, taller participativo</p>
<p>Principales fuentes de información:</p>	<p>Fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento oficial del Programa Estatal de Cultura de Paz 2018-2024. • Documentos de diagnóstico utilizados para la formulación del PECP. • Información estadística oficial (INEGI: ENVIPE, ENSU, ENDIREH; IIEG Jalisco). • Documentación metodológica que sustente la identificación del problema público. • Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. • Programa Estatal de Cultura de Paz 2018-2024. • Documentos de alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. • Instrumentos de planeación sectorial y transversal relacionados. • Documentos institucionales que acrediten la vinculación con otras políticas públicas. • Documentación presupuestal y operativa de las líneas de acción del PECP • Esquema de seguimiento y monitoreo del PECP. • Indicadores, reportes y tableros de avance del programa. • Entrevistas a actores clave responsables del seguimiento y coordinación interinstitucional. <p>Fuentes directas: Unidades responsables</p>

3. Resumen

La Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) se desarrolla en el marco del sistema estatal de planeación, monitoreo y evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco, como parte de los esfuerzos institucionales orientados a fortalecer la gestión pública basada en resultados. El estudio tiene como propósito analizar la consistencia interna del programa, su pertinencia frente a la problemática pública que busca atender y su alineación con el marco normativo y estratégico vigente, generando evidencia técnica que contribuya a la mejora de su diseño y a la toma de decisiones.

El PECP surge en un contexto caracterizado por la persistencia de problemáticas complejas asociadas a distintas manifestaciones de violencia, la fragmentación del tejido social, la desconfianza institucional y la limitada articulación de acciones públicas orientadas a la convivencia pacífica. Estas dinámicas, de carácter multicausal, no sólo afectan la seguridad y el bienestar de la población, sino que también inciden en la capacidad institucional para generar respuestas integrales y sostenibles. En este escenario, el programa se plantea como un instrumento transversal que busca incorporar el enfoque de cultura de paz en la acción pública, articulando seis ejes estratégicos que abarcan dimensiones educativas, culturales, comunicacionales, institucionales y de derechos.

La lógica de intervención del programa se sustenta en un enfoque sistémico que reconoce la interdependencia de factores sociales, institucionales y culturales en la generación y reproducción de la violencia. A partir de esta perspectiva, el PECP propone incidir en nodos estratégicos mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, la promoción de prácticas de convivencia, la transformación de narrativas sociales y el impulso de mecanismos de resolución no violenta de conflictos. Esta aproximación permite construir una teoría de cambio conceptualmente robusta, orientada a generar resultados progresivos en términos de cohesión social, participación ciudadana y reducción de violencias.

No obstante, el análisis evaluativo evidencia que esta fortaleza conceptual no se encuentra plenamente traducida en un diseño programático estructurado y verificable. El programa cuenta con una base analítica derivada de ejercicios participativos y de un mapa sistémico que permite comprender la complejidad del problema; sin embargo, dicha base no se formaliza en un diagnóstico técnico conforme a los estándares establecidos para el diseño de políticas públicas. La ausencia de un documento diagnóstico estructurado implica que no se delimita de manera precisa el problema central, no se cuantifica su magnitud ni se define con claridad la población objetivo, lo que limita la capacidad del programa para orientar su intervención de manera focalizada y evaluable.

Esta debilidad se refleja directamente en la estructura lógica del programa. Aunque existe correspondencia entre las problemáticas identificadas y los ejes estratégicos definidos, la falta de un problema central explícito y de un objetivo general claramente formulado dificulta la construcción de una cadena causal completa. La relación entre diagnóstico, objetivos, estrategias, acciones e indicadores no logra consolidarse como un sistema articulado que permita rastrear con claridad cómo las intervenciones contribuyen a la solución del problema público. En este sentido, la lógica causal del programa se mantiene en un nivel conceptual adecuado, pero presenta limitaciones en su operativización y en su capacidad de ser evaluada mediante evidencia verificable.

La evaluación también pone de manifiesto que la vinculación normativa del programa es sólida en términos formales. El PECP se encuentra alineado con la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco y con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, incorporando los elementos temáticos y el enfoque participativo que dichos instrumentos establecen. Sin embargo, esta alineación no se traduce plenamente en mecanismos operativos que permitan su implementación efectiva. La falta de claridad en la asignación de responsabilidades, la ausencia de estructuras formales de coordinación interinstitucional y la limitada definición de procedimientos de seguimiento generan una brecha entre el diseño normativo y la práctica institucional.

Uno de los aspectos más críticos identificados en la evaluación es el sistema de seguimiento y monitoreo. Si bien el programa incorpora indicadores y establece su vinculación con plataformas institucionales como MIDE Jalisco, estos carecen en muchos casos de especificaciones técnicas esenciales, como fórmulas de cálculo, fuentes de información, medios de verificación y responsables de actualización. Esta situación limita su utilidad como herramienta de gestión y dificulta la generación de información confiable para la toma de decisiones. Asimismo, se observa que el seguimiento se basa predominantemente en registros administrativos de actividades, lo que permite documentar la ejecución, pero no medir resultados ni cambios atribuibles al programa.

En términos de implementación, el PECP ha logrado avances relevantes en la incorporación del enfoque de cultura de paz en la agenda pública y en la generación de acciones institucionales alineadas con sus ejes estratégicos. La identificación de 190 acciones reportadas por diversas dependencias evidencia un nivel importante de actividad institucional, así como la participación de múltiples actores en la implementación del programa. Sin embargo, estos avances presentan un carácter heterogéneo y fragmentado, ya que no siempre se encuentran articulados bajo una lógica programática común ni vinculados de manera clara con los objetivos del programa. En muchos casos, las acciones corresponden a iniciativas sectoriales preexistentes que se integran al PECP sin una delimitación precisa de su contribución específica.

Este patrón de implementación refuerza la conclusión de que el programa opera, en gran medida, como un marco articulador de acciones institucionales, más que como un instrumento programático con intervención claramente delimitada. Si bien esta característica constituye una fortaleza en términos de transversalidad y flexibilidad, también representa un desafío en términos de trazabilidad, ya que dificulta distinguir entre los efectos atribuibles al programa y aquellos derivados de otras políticas públicas.

El análisis FODA permite sintetizar estas condiciones, destacando como principales fortalezas el enfoque sistémico y participativo del programa, su alineación con el marco normativo y su capacidad para posicionar la cultura de paz como un eje transversal de la política pública. Entre las debilidades, sobresalen la ausencia de un diagnóstico técnico formal, la limitada estructuración de la lógica causal, la debilidad del sistema de indicadores y la insuficiente articulación interinstitucional. Las oportunidades identificadas se relacionan con la disponibilidad de metodologías y buenas prácticas que pueden fortalecer el diseño del programa, así como con el creciente interés social e institucional en la construcción de paz. Por su parte, las amenazas se vinculan con la baja apropiación institucional, la vulnerabilidad ante cambios administrativos y las desigualdades territoriales en capacidades de implementación.

En este contexto, las recomendaciones derivadas del estudio se orientan a cerrar las brechas identificadas entre el diseño conceptual del programa y su operativización. La necesidad de construir un diagnóstico integral se posiciona como un elemento central, en la medida en que permitirá establecer una base técnica sólida para la definición del problema, la delimitación de la población objetivo y la estructuración de la intervención. Este diagnóstico debe articular el enfoque sistémico existente con herramientas metodológicas como la Metodología del Marco Lógico, a fin de traducir la complejidad del fenómeno en una estructura programática evaluable.

De manera complementaria, resulta fundamental reestructurar el programa para fortalecer su lógica causal, incorporando un objetivo general claramente definido, así como una relación explícita entre objetivos, estrategias, acciones e indicadores. Este proceso debe ir acompañado del rediseño del sistema de monitoreo, mediante la construcción de indicadores que cumplan con criterios de claridad, relevancia y verificabilidad, y que permitan medir no sólo la ejecución de actividades, sino también los resultados y efectos del programa.

La mejora de la articulación interinstitucional constituye otro eje estratégico de intervención. La creación de mecanismos formales de coordinación, como instancias colegiadas o consejos interinstitucionales, permitiría consolidar la transversalidad del programa y asegurar una distribución clara de responsabilidades. Asimismo, la elaboración de planes anuales de trabajo contribuiría a traducir los ejes estratégicos en acciones concretas, con metas, responsables y mecanismos de seguimiento definidos.



El fortalecimiento de la institucionalización del programa se presenta como un factor clave para su sostenibilidad. La formalización de procesos, la generación de repositorios de información y la integración de mecanismos de rendición de cuentas permitirán consolidar al PECP como una política pública con continuidad más allá de los ciclos administrativos. La incorporación de enfoques transversales, como género, interseccionalidad y sostenibilidad, contribuirá además a enriquecer su alcance y pertinencia.

En síntesis, la evaluación concluye que el Programa Estatal de Cultura de Paz representa un esfuerzo estratégico relevante para atender problemáticas estructurales en el estado de Jalisco, con una base conceptual y normativa adecuada. Sin embargo, su diseño presenta limitaciones importantes que afectan su capacidad de implementación, seguimiento y evaluación. El programa se encuentra en una etapa de consolidación, en la que ha logrado posicionar una agenda pública y generar acciones institucionales, pero requiere fortalecer sus instrumentos técnicos y operativos para evolucionar hacia una política pública plenamente estructurada, orientada a resultados y con capacidad de demostrar su impacto en la construcción de una cultura de paz.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
<p>En Jalisco persisten manifestaciones de conflictividad social y violencias multicausales – desde conflictos comunitarios y escolares hasta discriminación y violencia de género– que deterioran la convivencia, minan la confianza institucional y obstaculizan el ejercicio cotidiano de derechos. A ello se suma una débil articulación interinstitucional para transversalizar la cultura de paz en políticas, procesos y prácticas públicas, así como brechas territoriales y de grupos poblacionales que limitan el acceso a espacios seguros, a mecanismos no violentos de resolución de conflictos y a narrativas sociales que favorecen la corresponsabilidad y la no discriminación.</p> <p>El PECP surge para responder a esa necesidad mediante la introducción e implementación de instrumentos de cultura de paz en la administración estatal, bajo seis ejes estratégicos: (1) Educar para la paz; (2) Arte, cultura, deporte y ocio; (3) Comunicación y narrativas para la paz; (4) Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos; (5) Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria; y (6) Gobernanza para la paz. Estos ejes, definidos en el PECP, buscan que en el corto plazo se incorporen prácticas, capacidades y arreglos de coordinación que habilitan cambios de comportamiento y normas sociales hacia la convivencia pacífica en el estado.</p> <p>Causas-problema (hipótesis de diagnóstico inicial)</p>	<p>La Teoría de la intervención es la articulación lógica sobre la manera en que los recursos asignados a la intervención permiten desarrollar actividades que generan determinados productos, los cuales, a su vez, producen cambios (resultados y beneficios) de corto, mediano y largo plazo en la sociedad (MIDEPLAN, 2017b). Este apartado se construye con la información del PECP –sus ejes, objetivos, líneas de acción e indicadores– y con los hallazgos del mapa sistémico participativo y los puntos de apalancamiento (PECP, 2022, pp. 19–23).</p> <p>a) ¿Qué hace la intervención? (PECP, 2022, pp. 26–45)</p> <p>Actividades clave</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación para la paz: se revisa la currícula en educación básica, se instala una mesa permanente con el sector educativo, se forman comunidades educativas y se crean Unidades de Prevención y Gobernanza para las Paces en dependencias. 2. Arte, cultura, deporte y ocio: se desarrollan procesos formativos para agentes culturales y deportivos, se impulsa el diseño participativo de rutas de acción, el diagnóstico y monitoreo, y la recuperación y activación de espacios públicos con enfoque de paz y cuidado comunitario. 3. Comunicación y narrativas para la paz: se implementa un modelo de comunicación



<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidades institucionales dispares para diseñar e implementar intervenciones de cultura de paz y resolver conflictos de manera no violenta. ● Insuficiencia y heterogeneidad de espacios físicos y comunitarios seguros y accesibles, especialmente para mujeres, niñas, niños, juventudes y grupos históricamente discriminados. ● Narrativas públicas y mediáticas que no siempre favorecen la empatía, la no discriminación, la inclusión y la corresponsabilidad. ● Coordinación interinstitucional y con municipios aún en proceso de consolidación para transversalizar la cultura de paz en políticas sectoriales. ● Déficits de medición y uso de evidencia para orientar la priorización territorial, la selección de estrategias y el seguimiento de resultados. <p>Población relacionada (delimitación preliminar) Población general del estado, con énfasis en escuelas y comunidades; mujeres, niñas, niños y juventudes; personas y comunidades en contexto de vulnerabilidad; y personas servidoras públicas de las dependencias participantes en la implementación del PECP.</p>	<p>institucional con perspectiva de paz, talleres, alianzas con medios y academia, y la resignificación de hitos y festividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Herramientas para la transformación no violenta de conflictos: se certifican Centros de Mediación, se difunden los MASC, se fortalece la mediación comunitaria y la atención temprana de conflictos. 5. Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria: se operan mecanismos y protocolos de inclusión (por ejemplo, Unidades de Igualdad de Género y SIPINNA), se difunde una guía de servicios y se desarrollan procesos formativos en diversidad e interseccionalidad. 6. Gobernanza para la paz: se fortalecen la rendición de cuentas y la transparencia, el acceso a la información, la formación de personas servidoras públicas, los consejos y redes de participación, así como la alineación municipal. <p>Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Modelo integral de educación para la paz implementado; planteles con programas; mesas y Unidades instaladas. ● Espacios públicos intervenidos y activados, y cartera de recursos de arte y cultura para acompañamiento psicosocial. ● Líneas y campañas de comunicación con perspectiva de paz implementadas. ● Centros de mediación y mediadores comunitarios en operación; expedientes iniciados por justicia alternativa. ● Protocolos y mecanismos de inclusión operando; acciones comunitarias para el reconocimiento de la diversidad. ● Consejos de participación y Municipios de Paz conforme a la metodología de la SPPC. <p>b) ¿Qué objetivos persigue la intervención? Efecto en el desarrollo del estado (impacto)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reducción de violencias y mejora de condiciones de seguridad; convivencia pacífica con garantía progresiva de derechos y cohesión social. <p>Efectos sectoriales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Educativo: currícula y prácticas escolares con enfoque de paz; disminución de conflictos entre pares; cobertura territorial de programas.
--	--



	<ul style="list-style-type: none"> ● Cultural y deportivo: apropiación comunitaria de espacios; proyectos regionales de arte, cultura y ocio con enfoque de paz. ● Comunicacional: institucionalización de una estrategia de comunicación con perspectiva de paz y participación de medios y academia. ● Gestión de conflictos y justicia alternativa: cobertura municipal de MASC y mediación comunitaria. ● Derechos y no discriminación: aumento del acceso y garantía de derechos de grupos prioritarios. ● Gobernanza: participación ciudadana efectiva, transparencia y Municipios de Paz. <p>Resultados de corto y mediano plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacidades instaladas en gobierno, escuelas y comunidades; uso recurrente de MASC; mayor apropiación de espacios; narrativas prosociales visibles; mecanismos de participación en funcionamiento y decisiones públicas informadas. <p>c) ¿Por qué la intervención permite alcanzar los objetivos?</p> <p>La lógica de la intervención descansa en cuatro principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apalancamiento sistémico: actuar sobre organización comunitaria, grupos prioritarios, educación para la paz, espacios para la paz y MASC genera efectos multiplicadores en la red de causas y efectos identificada. 2. Transversalidad y gobernanza: la cultura de paz opera como eje articulador interinstitucional y municipal, reduciendo duplicidades y fortaleciendo cobertura y sostenibilidad. 3. Cambio de capacidades y conductas: la educación para la paz y las narrativas inciden en normas sociales y comportamientos, habilitando la resolución no violenta de conflictos y la corresponsabilidad social. 4. Enfoque de derechos e interseccionalidad: la eliminación de barreras de acceso y discriminación en grupos prioritarios mejora el bienestar y la cohesión social, condición necesaria para reducir violencias. <p>d) Cadena de resultados de la intervención</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ● Insumos: marco legal del PECP; presupuesto y equipos técnicos; coordinación estatal-municipal; esquema de seguimiento con indicadores. ● Actividades: formación, mesas interinstitucionales, activación de espacios, campañas de comunicación, certificación de mediación, protocolos de inclusión y mecanismos de rendición de cuentas. ● Productos: modelos y guías implementados; Centros de Mediación y mediadores; espacios para la paz intervenidos; campañas comunicacionales; consejos y redes de participación; Municipios de Paz. ● Resultados de corto plazo: habilidades y conocimientos fortalecidos; uso de MASC; incremento de actividades comunitarias; mayor visibilidad de narrativas de paz; coordinación básica instalada. ● Resultados intermedios: prácticas y normas prosociales difundidas; inclusión efectiva de grupos prioritarios; decisiones públicas con participación y evidencia; confianza institucional en ascenso. ● Impacto: disminución de la conflictividad y las violencias; convivencia pacífica sostenible; bienestar y derechos garantizados en territorios priorizados.
--	---

4.2. Conclusiones

El presente apartado sintetiza los principales resultados derivados del análisis evaluativo del diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), integrando de manera articulada los hallazgos identificados en cada uno de los criterios analizados. A partir del contraste entre la evidencia documental, la información recabada mediante técnicas cualitativas y los estándares metodológicos aplicables, se valoran las fortalezas, limitaciones y áreas de mejora del programa.

El presente estudio tuvo como propósito analizar la consistencia y pertinencia del diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) en el estado de Jalisco, a partir de un enfoque metodológico mixto de carácter no experimental. La evaluación se desarrolló mediante la integración de técnicas de análisis documental, revisión de evidencia institucional, entrevistas a actores clave y ejercicios participativos, lo que permitió construir una visión integral del programa desde distintas fuentes de información. Este enfoque permitió contrastar el diseño formal del programa con su operación percibida y documentada, fortaleciendo la validez de los hallazgos mediante un ejercicio de triangulación.

Desde el punto de vista metodológico, la evaluación se estructuró en fases que incluyeron la recopilación y sistematización de información, el análisis de los componentes del diseño programático y la validación participativa de hallazgos. El análisis se orientó bajo criterios de pertinencia, coherencia, consistencia, trazabilidad y evaluabilidad, en congruencia con estándares nacionales de evaluación de políticas públicas. Este abordaje permitió no solo identificar fortalezas y debilidades del programa, sino también comprender las condiciones institucionales que inciden en su implementación.

En relación con los resultados de las preguntas de evaluación, se observa, en primer término, que el PECP cuenta con un análisis de la problemática, construida a partir de un enfoque sistémico y participativo. Este análisis, sustentado en un mapa sistémico y en ejercicios de diálogo con actores



diversos, permite captar la complejidad y multicausalidad del fenómeno de la violencia y la construcción de paz. No obstante, dicha base diagnóstica no se encuentra formalizada bajo los estándares técnico-programáticos requeridos para el diseño de políticas públicas, particularmente en términos de definición precisa del problema, delimitación de población objetivo, análisis territorial y cuantificación del fenómeno. En consecuencia, la pertinencia del diagnóstico se valora como parcial: sólida en su comprensión conceptual, pero limitada en su estructuración técnica.

En cuanto a la vinculación normativa, el programa presenta un nivel alto de cumplimiento en su dimensión formal. El PECP se encuentra debidamente fundamentado en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco y alineado con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, lo que le otorga legitimidad institucional y coherencia con la planeación estatal. Asimismo, incorpora los ejes temáticos establecidos en la normativa y se sustenta en procesos participativos para su construcción. Sin embargo, esta vinculación se debilita en su traducción operativa, al no contar con mecanismos suficientemente claros de coordinación interinstitucional, asignación de responsabilidades y seguimiento. Por ello, la vinculación normativa se considera parcial: adecuada en su fundamento, pero limitada en su implementación.

Respecto a la lógica interna del programa, se identifica que el PECP presenta coherencia conceptual entre su diagnóstico sistémico y sus ejes estratégicos. Existe correspondencia entre las problemáticas identificadas –como la normalización de la violencia, la exclusión social o la debilidad comunitaria– y los campos de intervención definidos. No obstante, esta coherencia no se traduce plenamente en una lógica programática verificable. La ausencia de un problema central claramente definido, así como de un objetivo general explícito, dificulta la construcción de una cadena causal completa que vincule diagnóstico, objetivos, estrategias, acciones e indicadores. En este sentido, la lógica causal del programa se valora como media-baja: consistente en el plano conceptual, pero débil en su estructuración evaluable.

En lo que respecta al sistema de seguimiento y monitoreo, el programa incorpora formalmente un esquema de indicadores y establece su vinculación con la plataforma MIDE Jalisco. Sin embargo, el análisis revela que este sistema presenta limitaciones importantes en su diseño y operación. La falta de especificación técnica de los indicadores, la ausencia de procedimientos claros de reporte y la débil apropiación institucional del monitoreo dificultan su funcionamiento como herramienta de gestión. Asimismo, se observa un predominio de registros administrativos sobre indicadores orientados a resultados, lo que limita la capacidad de evaluar cambios atribuibles al programa. En consecuencia, el sistema de monitoreo se considera insuficiente para sustentar un seguimiento efectivo y una evaluación de resultados.

En términos de implementación, los hallazgos muestran avances principalmente en el ámbito de la ejecución de acciones institucionales y en la visibilización del enfoque de cultura de paz. Se identifican esfuerzos relevantes en materia de formación, sensibilización, promoción cultural y prevención de violencias, alineados con los ejes del programa. Asimismo, se observa la participación de diversas dependencias y actores en la implementación de acciones, lo que refleja un grado inicial de transversalidad. No obstante, estos avances se caracterizan por su heterogeneidad y por una limitada articulación entre instancias, lo que reduce su impacto agregado.

Un elemento relevante es que los avances identificados corresponden principalmente a indicadores de gestión, es decir, evidencian la realización de actividades, pero no permiten inferir resultados en términos de cambios en la población objetivo. La ausencia de indicadores robustos y de medición sistemática impide evaluar la efectividad del programa, lo que constituye una limitación estructural para su valoración.

En el análisis de riesgos y vacíos del diseño, se identifica que la principal problemática radica en la brecha entre la configuración estratégica del programa y su operativización. Esta brecha se manifiesta en la falta de un diagnóstico formal, la debilidad de la articulación interinstitucional, la insuficiencia del sistema de monitoreo, la limitada territorialización y la falta de institucionalización de los procesos operativos. Asimismo, se identifican riesgos asociados a la disponibilidad de recursos y a la complejidad conceptual del enfoque de cultura de paz, lo que puede dificultar su traducción en acciones concretas y medibles. En términos generales, los hallazgos del estudio permiten concluir que el PECP constituye un esfuerzo relevante por incorporar el enfoque de cultura de paz en la agenda pública estatal, con

una base conceptual sólida y una adecuada alineación normativa. Sin embargo, presenta limitaciones importantes en su diseño programático, particularmente en lo que respecta a la formalización del diagnóstico, la definición de su lógica causal, la estructuración de su sistema de monitoreo y la articulación interinstitucional.

En este sentido, el programa se encuentra en una etapa de desarrollo incipiente, en la que ha logrado posicionar el tema y generar acciones institucionales, pero aún no cuenta con las condiciones necesarias para consolidarse como una política pública plenamente estructurada, evaluable y orientada a resultados. La principal área de oportunidad radica en fortalecer sus instrumentos de diseño y gestión, a fin de cerrar la brecha entre su planteamiento estratégico y su implementación operativa.

En conclusión, el PECP presenta un nivel de desempeño que puede calificarse como intermedio: cuenta con bases conceptuales y normativas adecuadas, pero requiere fortalecer su diseño técnico y sus mecanismos de operación para garantizar su efectividad y sostenibilidad. El reto central consiste en avanzar hacia un modelo programático que permita no solo implementar acciones, sino también demostrar, mediante evidencia verificable, su contribución a la construcción de una cultura de paz en el estado de Jalisco.

4.3. Recomendaciones

El presente apartado presenta un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer el diseño y la operación del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), las cuales derivan de los hallazgos del estudio y fueron construidas de manera participativa en el marco del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones. Este ejercicio permitió contrastar la evidencia recabada con la experiencia y perspectiva de los actores clave involucrados en la implementación del programa, favoreciendo la validación, pertinencia y viabilidad de las propuestas.

Las recomendaciones se formulan bajo un enfoque práctico y factible, considerando el contexto institucional y normativo en el que se desarrolla el PECP, así como las capacidades existentes para su operación. Su finalidad es contribuir al cierre de brechas identificadas en materia de diagnóstico, articulación interinstitucional, seguimiento y medición de resultados, con el objetivo de fortalecer la consistencia programática, mejorar la trazabilidad de la intervención y potenciar su impacto en la construcción de una cultura de paz en el estado de Jalisco.

Recomendación 1 (H1, H6)

1.- Recomendación:

Elaborar un diagnóstico integral y reformular la estructura programática del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP).

- Líneas de acción recomendadas:

Desarrollar un diagnóstico técnico mediante la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos de CONEVAL, que incluya la definición del problema público, su cuantificación, delimitación territorial, análisis causal (árbol de problemas), identificación de población potencial y objetivo, así como la revisión de alternativas de intervención. Con base en este diagnóstico, redefinir la estructura del programa incorporando un objetivo general, objetivos específicos alineados, estrategias y líneas de acción sustentadas en evidencia, asegurando la coherencia y trazabilidad entre los componentes del diseño.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con las dependencias participantes del PECP.

Recomendación 2 (H2)

2- Recomendación:

Establecer mecanismos normativos y operativos para la gestión, actualización y publicación de la información del PECP.

- Líneas de acción recomendadas:

Emitir lineamientos o acuerdos administrativos que definan obligaciones para las dependencias en materia de generación, actualización y difusión de información del programa; diseñar e implementar un repositorio institucional digital de acceso público que concentre información sobre acciones, indicadores, avances y resultados; establecer periodicidad y responsables de actualización.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con áreas jurídicas y dependencias participantes.

Recomendación 3 (H3, H5, H6)

3- Recomendación:

Fortalecer la implementación y el sistema de monitoreo del PECP mediante la estandarización operativa y el rediseño de indicadores.

- Líneas de acción recomendadas:

Elaborar manuales operativos que definan procesos, roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional; rediseñar el sistema de monitoreo mediante la Metodología del Marco Lógico y criterios CONEVAL, incorporando indicadores de gestión y resultados con fichas técnicas completas; establecer procedimientos para la captura, validación y uso de la información, así como su vinculación efectiva con la plataforma MIDE.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación 4 (H4)

4- Recomendación:

Definir de manera explícita la estructura conceptual y causal del PECP.

- Líneas de acción recomendadas:

Aplicar herramientas de análisis como árbol de problemas y árbol de objetivos para establecer el problema central, sus causas y efectos; definir un objetivo general y objetivos específicos alineados; diseñar acciones diferenciadas considerando contextos regionales y capacidades territoriales, asegurando la coherencia entre diagnóstico, intervención y resultados esperados.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación 5 (H6)

5- Recomendación:

Establecer un esquema de planeación operativa anual del PECP con definición diferenciada de acciones por dependencia.

- Líneas de acción recomendadas:

Diseñar un Plan Anual de Trabajo que establezca acciones específicas alineadas a los ejes del PECP, diferenciando claramente entre acciones propias del programa y acciones ordinarias de las dependencias, incorporando metas, responsables, cronograma, recursos y medios de verificación, mediante instrumentos de planeación basados en resultados.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación 6 (H7, H8)

6- Recomendación:

Fortalecer la institucionalización, gobernanza y enfoque transversal del PECP mediante la integración de enfoques estratégicos y la creación de una instancia formal de coordinación.

- Líneas de acción recomendadas:

Integrar de manera operativa y verificable enfoques de género, niñez, interculturalidad, interseccionalidad y sostenibilidad en todas las etapas del programa, mediante su incorporación en el diseño de indicadores, criterios de intervención y mecanismos de seguimiento.

Crear un Consejo Interinstitucional del PECP mediante instrumento normativo (acuerdo o lineamiento), definiendo su integración, atribuciones y periodicidad, con funciones específicas de:

- Validación del Plan Anual de Trabajo
- Coordinación interinstitucional
- Seguimiento de avances
- Generación de informes anuales de resultados y rezagos
- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación transversal

7- Recomendación:

Diseñar un modelo integral de planeación programática del PECP.

- Líneas de acción recomendadas:

Articular de manera coherente el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, los indicadores y los mecanismos de seguimiento mediante la Metodología del Marco Lógico; establecer una estructura programática que permita la trazabilidad de la intervención y facilite su evaluación y mejora continua.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Corresponde a la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de

2023 en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Anexo 3. Ficha Informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa	Numera S.C.
Investigador principal	Mtro. Fernando Mellado Meza Coordinador general de la evaluación Director Adjunto
Equipo de investigación	Lic. Juan Mario Fenech Reynoso (Director General); Mtro. Alfredo Leonardo Carreón Corona (Investigador B)
Forma de contratación	Licitación Pública Nacional (LPN 582/2025)
Costo total	\$349,000 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALUA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	José Carlos Compean Flores

Anexo 4. Instrumentos de recopilación utilizados

4.1 Invitación a entrevista a profundidad

Asunto: Invitación a Entrevista a Profundidad y Taller Participativo –
Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Cultura de la Paz

(nombre)


(Puesto)


(institución)

(correo)

En seguimiento a la comunicación remitida por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, y en el marco de la Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Cultura de la Paz 2022, que se desarrolla en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, el equipo de NUMERA S.C. se permite extenderle formal invitación para participar en las siguientes actividades evaluativas:

1. Entrevista a Profundidad


 **Fecha:** 23 de febrero de 2026 (10:00 AM hora de Guadalajara)

 **Modalidad:** Virtual, a través de Google Meet

 **Duración estimada:** 50 minutos

El propósito de la entrevista es conocer su perspectiva técnica y operativa respecto al diseño, implementación, coordinación institucional y resultados esperados del Programa Estatal de Cultura de la Paz, con el fin de valorar su consistencia interna, alineación normativa y pertinencia estratégica.

2. Taller Participativo

 **Fecha:** 4 de marzo de 2026 (10:00 AM) (lugar por confirmar el día 25/02/2026)

 **Modalidad:** (Presencial)

El taller participativo forma parte del enfoque metodológico de la evaluación y tiene como objetivo generar un espacio de diálogo interinstitucional para el análisis colectivo hallazgos y recomendaciones de mejora del programa, fortaleciendo así la construcción de la Agenda de Mejora correspondiente.

Su participación, en calidad de enlace en materia de Cultura de Paz de su dependencia, resulta fundamental para asegurar una valoración integral, objetiva y técnicamente robusta del programa.

En un correo adicional haremos llegar la liga de acceso a la sesión virtual para la entrevista. Agradeceremos confirmar su disponibilidad para las actividades o, en su caso, proponer un horario alternativo para la entrevista.

Reiteramos nuestro reconocimiento por la disposición y colaboración brindada en este ejercicio orientado a la mejora continua de las políticas públicas para la construcción de paz en Jalisco.

Quedamos atentos a su amable confirmación.

Atentamente,

Mtro. Fernando Mellado Meza

Coordinador General de la Evaluación

Director Adjunto

NUMERA S.C.

4.2 Instrumento guía

Criterio	Pregunta Original
Coherencia	1. ¿En qué medida la estructura actual de coordinación responde todavía a los problemas detectados en el diagnóstico original, o el contexto actual de Jalisco exige una nueva forma de articularse entre dependencias?
	2. ¿Qué mecanismos formales e informales de coordinación interinstitucional operan actualmente?
	3. ¿Cómo garantiza el diseño del programa que el seguimiento diario no sea solo llenar formatos, sino que realmente asegure que cada acción esté alineada con los objetivos de la Ley de Cultura de Paz?
	5. ¿Qué dificultades ha identificado en la articulación entre planeación, seguimiento y ejecución?
	6. ¿En qué medida el actual esquema de monitoreo genera alertas oportunas para ajustar el diseño del programa cuando los avances no coinciden con las metas de la Ley de Cultura de Paz, o se limita a ser una herramienta de registro administrativo?
	7. ¿Qué aspectos del seguimiento y monitoreo podrían fortalecerse para mejorar la coherencia del programa?
	Eficacia
2. ¿Qué cambios concretos ha observado en su ámbito de intervención relacionados con la Cultura de Paz?	
3. ¿Qué objetivos y estrategias del programa han logrado demostrar una correspondencia causal sólida entre la acción realizada y la reducción de la problemática detectada en el diagnóstico? ¿Cuáles, por el contrario, requieren ajustes de diseño por no adaptarse a la realidad territorial?	
6. ¿Qué limitaciones han afectado el cumplimiento de los objetivos del PECP?	
7. ¿Cómo garantiza la actual ejecución o implementación del PECP que los avances no sean esfuerzos aislados de una dependencia, sino que cumplan con los mecanismos de gobernanza y participación ciudadana estipulados en la Ley de Cultura de Paz?	
Pertinencia / Sostenibilidad	1 y 2. ¿Qué aspectos de la realidad actual de Jalisco no fueron previstos en el diseño original del PECP y de qué manera estos vacíos están dificultando la operación en los municipios?
	2. ¿Existen aspectos del programa que dificultan su implementación en el corto o mediano plazo?
	3 y 4. Más allá del factor presupuestal, ¿qué mecanismos institucionales o normativos del PECP considera más vulnerables ante un cambio de administración y cómo afectan las capacidades actuales su sostenibilidad?
	5 y 6. ¿Qué ajustes estructurales en el diseño propone para asegurar que el programa genere resultados de largo plazo, independientemente de los ciclos operativos anuales?" 7. ¿De qué manera el diseño del PECP garantiza que el enfoque de Cultura de Paz se mantenga como una prioridad transversal en otras dependencias o entidades estatales y no dependa exclusivamente de la coyuntura del momento?
	8. A partir de la experiencia actual, ¿qué elementos de coordinación o criterios técnicos podrían incorporarse en el diseño del programa para potenciar las acciones que ya realizan las secretarías y asegurar que todas converjan de manera más estratégica hacia las metas de la Ley de Cultura de Paz?"

Anexo 5. Lista de personas o grupos entrevistados o consultados

Nombre	Cargo	Correo	Dependencia	Siglas
Luz del Carmen Godínez Hernández	Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	luzdelcarmen.godinez@cedhj.org.mx	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	CEDH
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez	Rectora General de la Universidad de Guadalajara		Universidad de Guadalajara.	UdG
Jaime Preciado Coronado	Integrante de la Junta Directiva	japreco@hotmail.com	Integrante de la Junta Directiva, Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales CALAS	CALAS
Carlos Agustín López González	Director General de Trabajo	carlosagustin.lopez@jalisco.gob.mx	Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos correspondientes a los Adolescentes Trabajadores en el Estado de Jalisco (CITI). de la STPS	CITI
José Antonio Castañeda Castellanos	Director Jurídico del DIF Jalisco	jose.castaneda@difjalisco.gob.mx	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.	DIF
María Elisa Bravo Navarro	Directora de Juventudes	elisa.bravo@jalisco.gob.mx	Dirección de Juventudes del Estado de Jalisco	Dirección de Juventudes
Abigail Rizo de la Torre		direccion@iieg.gob.mx	Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco	IIEG
Mtra. Paola Guadalupe Jiménez Rodríguez	Jefa del Departamento de Estadística, Medios y Proyectos	paola.jimenez@ija.gob.mx	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	IJA
Dr. Sergio Javier Villaseñor Bayardo			Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones	SALME
Héctor Alejandro Gómez Barragán	Director de Desarrollo Institucional	hector.gomez@jalisco.gob.mx	Secretaría de Cultura	SC

Nombre	Cargo	Correo	Dependencia	Siglas
Conrado Alberto López Sandoval	Dirección General de Prevención del Delito	conrado.lopez@jalisco.gob.mx	Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.	Secretaría de Seguridad
Emma Eugenia Solórzano Carrillo	Encargada de la Dirección de Formación a Padres de Familia	emma.solorzano@jalisco.gob.mx	Secretaría de Educación Jalisco	SEJ
María Fernanda Plascencia de la Torre	Directora de Conflictos Socioambientales	mariafernanda.plascencia@jalisco.gob.mx	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco	SEMADET
David Miguel Zamora Bueno			Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco	SIOP
Thais Loera Ochoa	Secretaría Ejecutiva	thais.loera@jalisco.gob.mx	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA).	SIPINNA
Jazmín Berenice Mencías Santoyo	Directora de Planeación Programática	jazmin.mencias@jalisco.gob.mx	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	SISEMH
Ingrid Paola Hernández Ibarra	Directora General de Desarrollo Estratégico	ingrid.hernandez@jalisco.gob.mx	Secretaría de Salud	SSALUD

Anexo 6. Listado de documentos consultados

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco (2021).
- Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), versión vigente 2022.
- Repositorio de evaluaciones.



Anexo 7. Listas de asistencia a las actividades (no aplica fotografías)

Taller participativo:

Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones
Evaluación de Diseño al Programa Estatal de Cultura de Paz - Jalisco

Lista de asistencia

Fecha	Hora (GDL)	Nombre	Institución	Cargo	Firma
4 marzo	10:24	Mtra. Jazmín Berenice Mencías Santoyo	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Directora de Planeación Programática	
4-mar	10:00	Conrado Alberto López Sandoval	Secretaría de Seguridad	Director General de Prevención al Delito	
4/mar	10:00	Paola Guadalupe Jiménez Rodríguez	Instituto de Justicia Alternativa	Jefa del Departamento de Estadística, Medios y Proyectos	
		Jaime Preciado Coronado	Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados (CALAS)	Integrante Junta Directiva	
4/03/2026	10:01	María Fernanda Plascencia de la Torre	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Directora de Atención a Conflictos Socio Ambientales	
4 marzo 2026	10:20	Emma Eugenia Solórzano Carrillo	Secretaría de Educación	Encargada de la Dirección de Formación a Padres de Familia	
04/03/26	10:14	Carlos Agustín López González	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director General de Trabajo	
		Thais Loera Ochoa	Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaria Ejecutiva	
		Ingrid Paola Hernández Ibarra	Secretaría de Salud	Directora General de Desarrollo Estratégico	
		Abigail Rizo de la Torre	Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG)	Directora General	
		C. Margarita Idalia Casillas Ponce,		Enlace por confirmar fecha	
4/03/26	10:05	Héctor Alejandro Gómez Barragán	Secretaría de Cultura	Director de Desarrollo Institucional	
		María Elisa Bravo Navarro	Gobierno del Estado de Jalisco	Dirección de Juventudes	
4 MAR 2026	9:58	ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Director de Planeación y Evaluación. Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	planeacion@cedhj.org.mx	
04/03/26	4:30	Barbara Priscila Miranch Gonzalez	Secretaría Ejecutiva de Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Coordinadora Especialista	
4/03/26	9:50	Vanica Muchade	SPDC / Coordinadora General de Género y PGE		
07/03/2026		Guillermo Rojas Ruiz	SEPLAN	Encargado Técnico	



Taller participativo:

Fecha	Hora (GDL)	Nombre	Institución	Cargo	Firma
04/03	9:16	Las Femenales Puebla Esc.	SPPC	Director Evaluación	
04/03	9:50	Jose Carlos Compan Florid	SPPC	Coordinador de Análisis, evaluación y seguimiento	
04/03	9:53	Guillermo Leonel Hdez. Hdez	SPPC	Coordinador General de Evaluación	
4/III	9:54	GONZALEZ ANAHE MIGUEL	SPPC	Coord. Genl. evaluación	
04/03	10:07	Stephanie Hernandez	Secretaria de Seguridad	A sistente prevención del Delito	
04/03	10:08	José Ojeda	SISEMIL	Analista especializado	
04/03	10:09	Carlos Rayna Rojas	Seu	Coordinador Académico	
04/03	10:10	Iván Acosta Cortés	UdeC	Académico	
04/03		JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS	DIF JALISCO	JURÍDICO DIRECTOR	

Anexo 8. Informe del Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

El Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones se llevó a cabo el 4 de marzo de 2026 en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con una duración total de cuatro horas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Este ejercicio se desarrolló en el marco de la Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), como parte de la estrategia metodológica establecida en los Términos de Referencia, la cual contempla la incorporación de técnicas participativas para fortalecer la validez, pertinencia y utilidad de los hallazgos y recomendaciones.

El objetivo central del taller consistió en generar un espacio de diálogo estructurado entre actores clave vinculados al programa, con la finalidad de analizar, validar y enriquecer los hallazgos preliminares de la evaluación, así como construir recomendaciones de manera participativa que contribuyan al fortalecimiento del diseño del PECP. En este sentido, el taller no solo funcionó como un mecanismo de retroalimentación técnica, sino también como un ejercicio de apropiación institucional de los resultados del proceso evaluativo.

De acuerdo con la evidencia documental y la lista de asistencia, en el taller participaron 21 personas provenientes de diversas dependencias e instituciones públicas, académicas y organismos vinculados con la implementación del programa, entre las que se encuentran la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo, el Instituto de Justicia Alternativa, el Sistema DIF Jalisco, SIPINNA, el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG), la Universidad de Guadalajara, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, así como representantes del ámbito académico. A estos participantes se sumaron tres personas facilitadoras del equipo evaluador externo, quienes estuvieron a cargo de la conducción metodológica del ejercicio. La composición del grupo permitió integrar una visión multisectorial congruente con el carácter transversal del PECP.

El desarrollo del taller siguió una secuencia metodológica estructurada que permitió avanzar de la integración grupal hacia el análisis y la construcción de propuestas. En una primera etapa se realizó una dinámica de presentación e integración de equipos, orientada a generar confianza entre los participantes, facilitar la interacción y establecer una dinámica de trabajo colaborativa. Posteriormente, se llevó a cabo la presentación del proceso de evaluación, con el propósito de contextualizar a los asistentes respecto a los objetivos, alcance y metodología del estudio, favoreciendo su comprensión y apropiación del ejercicio.

La fase central del taller consistió en la implementación de la dinámica participativa denominada “Recorre y Evalúa”, mediante la cual los participantes analizaron los hallazgos preliminares de la evaluación. Este ejercicio permitió que los equipos discutieran de manera estructurada cada uno de los hallazgos en términos de su claridad, relevancia y utilidad, promoviendo el intercambio de experiencias, conocimientos y perspectivas institucionales. A través de un proceso de deliberación y consenso, los participantes validaron los hallazgos presentados, realizando en algunos casos ajustes en su redacción o precisión conceptual. En total, se analizaron ocho hallazgos, los cuales fueron sometidos a un proceso de revisión colectiva que fortaleció su sustento técnico y su pertinencia.

En una etapa posterior, el taller se orientó a la construcción de recomendaciones mediante la dinámica “Construyendo soluciones”. A partir de los hallazgos previamente validados, los equipos de trabajo generaron propuestas de mejora a través de ejercicios de lluvia de ideas, discusión y priorización. Este proceso permitió que las recomendaciones no solo se formularan desde una perspectiva técnica, sino también desde la experiencia operativa de los actores involucrados en la implementación del programa. Las propuestas fueron organizadas, depuradas y consensuadas por los equipos, asegurando que cumplieran con criterios de factibilidad, pertinencia y viabilidad institucional. Cada recomendación fue acompañada de una breve justificación, lo que fortaleció su claridad y utilidad para la toma de decisiones.

Los resultados del taller evidencian que los hallazgos de la evaluación reflejan de manera adecuada la situación del diseño del PECP, en tanto fueron reconocidos y validados por los actores participantes como representativos de la realidad institucional. Asimismo, el ejercicio permitió enriquecer dichos hallazgos mediante la incorporación de matices derivados de la experiencia práctica, particularmente en temas relacionados con la coordinación interinstitucional, el seguimiento del programa y la implementación de acciones en territorio.

En cuanto a las recomendaciones, el proceso participativo permitió generar propuestas alineadas con los principales problemas identificados en el diseño del programa, destacando la necesidad de fortalecer el diagnóstico técnico, mejorar la articulación interinstitucional, consolidar el sistema de monitoreo y avanzar hacia una mayor claridad en la lógica causal del PECP. La construcción colectiva de estas recomendaciones favoreció su apropiación por parte de los participantes, lo que incrementa su viabilidad de implementación.

Desde una perspectiva metodológica, el taller cumplió con los objetivos establecidos en los Términos de Referencia, al constituirse como un espacio efectivo para la validación de resultados y la generación de insumos orientados a la mejora del programa. La interacción entre actores permitió contrastar la evidencia documental con la experiencia institucional, fortaleciendo la consistencia de los hallazgos y la pertinencia de las recomendaciones.

Se observó que la discusión se centró principalmente en percepciones y experiencias institucionales, lo cual es propio de este tipo de ejercicios, el cual se complementó con evidencia empírica en el análisis evaluativo.

En términos generales, el Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones representó un componente clave del proceso de evaluación, al aportar un espacio de validación y construcción colectiva que

fortalece la calidad técnica del estudio. El ejercicio permitió no solo confirmar la pertinencia de los hallazgos, sino también generar recomendaciones con un alto grado de viabilidad y alineación con las capacidades institucionales existentes. En este sentido, el taller contribuye de manera significativa al cumplimiento de los objetivos de la evaluación y al fortalecimiento del Programa Estatal de Cultura de Paz como instrumento de política pública en el estado de Jalisco.

a) Carta descriptiva de actividades a realizar en el Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones

Dinámica 1

“Presentación e integración de grupos” - Dinámica de presentación de los participantes

Duración aprox.: 5 a 10 min.

Material:

- Los participantes buscan sus etiquetas por colores y se agrupan. Definen a un vocero que será el que idealmente integrará y presentará información al pleno. Expresan cuál es su compromiso con la sesión participativa.

Objetivo:

- Permitir que los miembros del grupo se conozcan.
- Permitir la integración de los miembros al grupo.

Procedimiento:

- A través de esta dinámica los participantes lograrán conocerse entre ellos, disminuyendo las posibles barreras y expresando sus compromisos con la sesión. La dinámica consiste en que los participantes al azar elijan una hoja que tendrá una letra. Cuando todos los participantes tengan sus letras deberán recorrer el salón e interactuar con el resto del grupo hasta encontrar a los participantes para completar el par de letras.



- Cuando estén los pares juntos (grupos), cada miembro preguntará y anotará el nombre de la otra persona y su afición, así como, qué aportaran a la sesión y cuál es el compromiso que tienen con el mismo.
- Una vez que han interactuado y compartido sus datos, se realiza una presentación grupal.

Dinámica 2

Juego para pensar y analizar: Recorre y Evalúa (60 min.)

Materiales

- Material de apoyo
- Tarjetas para juego
- Tablero por mesa de trabajo
- Cartas con hallazgos y retos
- Tabla de control

Objetivo

- Los juegos para pensar responden a la pregunta acerca de cómo "tratar educativamente" o con "contenido" un tema complejo.
- De esta forma, se pretende, que jugadores pasen a representar su propio papel, 'jugando en serio'.
- Permite compartir experiencias y conocimientos, ideas y expectativas, así como aprender y conocer.
- El objetivo es analizar y validar los hallazgos de manera participativa de la Evaluación.
- La dinámica permite al equipo conocer y analizar los hallazgos con los materiales diseñados para tal fin, para llegar a un consenso en el que son validados o retroalimentados por el equipo.

Reglas del juego:

El análisis de los hallazgos se realizará con la participación de todos los miembros del equipo a través del juego Recorre y Evalúa:

Reglas del juego:

Se nombra a una persona como vocera (o) y se coloca el juego de cartas al centro de la mesa.



1. *Iniciando por la persona nombrada vocera (o) y continuando en el sentido de las manecillas del reloj, cada persona tirará un dado y avanzará en el tablero. Cada casilla corresponde a un hallazgo según el color de la casilla.*
2. *En este juego todas las personas en la mesa avanzan o retroceden, ya que solo hay una ficha para mover. No hay ganadores (as) individuales, el JUEGO de ¡RECORRE Y EVALÚA ES EN EQUIPO!*
3. *La carta será leída según su color en voz alta (las cartas contienen hallazgos de evaluación; también algunos retos según la casilla...).*
4. *Si cae un hallazgo de evaluación, el equipo deberá dialogar si el hallazgo es claro, significativo y útil; si están de acuerdo o no con el mismo (pueden usar datos del material de apoyo para abrir el diálogo).*
5. *Cada miembro del equipo emitirá su voto (lo ideal es que el equipo logre un consenso sobre el hallazgo)*
6. *La persona nombrada como vocera (o) del equipo, deberá anotar en la tabla de control los votos obtenidos en el resultado del análisis. Se anotarán las razones del porque es útil y significativo o no.*
7. *Si la mayoría determina que es válido el hallazgo, la vocera (o) da por validado el hallazgo en la tabla de control.*
8. *Si la mayoría determina que no es válido, el equipo procede a encontrar el punto de mejora y su retroalimentación, de manera que, se ajuste la redacción (la persona nombrada como secretaria (o) deberá anotar la redacción final del hallazgo en la tabla de control).*
9. *Cada tarjeta de hallazgo que se ha analizado y validado se coloca sobre el casillero de META.*
10. *Conforme avance la ficha del equipo en los casilleros hacia la meta, y aun existan cartas con hallazgos, se deberá seguir en reversa. ¡TODOS siguen participando en el diálogo y el análisis!*
11. *El equipo ganará cuando los hallazgos han sido validados y analizados en su totalidad.*
12. *Si cae un reto ¡debe realizarse!*

Sobre el tablero:



Dinámica 3

“Construyendo soluciones” – Dinámica para la elaboración de recomendaciones participativas

Duración aprox.: 40 min. para la dinámica y 40 min. para la presentación grupal de recomendaciones.

Material:

- Papel Kraft
- Cinta
- Post its u hojas de colores
- Bolígrafos o plumones
- Material para registro de recomendaciones

Objetivo

Unificar las aportaciones y soluciones, experiencia y conocimiento que cada uno de los participantes tiene y participativamente llegar a una síntesis o acuerdo común sobre las recomendaciones.

Procedimiento

Es una dinámica donde de manera espontánea y libre se generan ideas.

- Una vez que los hallazgos fueron validados, de manera grupal los miembros del equipo deberán proponer una recomendación para cada hallazgo a través de una lluvia de ideas para cada uno.
- Los participantes mencionarán sus opiniones y propuestas de recomendación y una persona del equipo deberá anotarlas en el rotafolio o “mural”, no tiene que llevar un orden. Ya que todos hayan participado, se analizan todas las ideas anotadas y se llega a un consenso.
- Se deben unificar los criterios en común y redactar las recomendaciones de manera participativa.
- El equipo deberá valorar que cada recomendación sea factible, realista y viable; asimismo, se deben jerarquizar y priorizar cuando sean más de una recomendación. El equipo deberá considerar las ventajas y las limitaciones de la recomendación.
- Cada recomendación se acompañará de una breve justificación.

La persona nombrada previamente como vocera (o), deberá notar en el material las recomendaciones seleccionadas por el equipo.

Posteriormente se exponen las recomendaciones en el pleno para realizar preguntas y respuestas sobre ellas en caso de existir.

Programa de Taller Participativo de análisis de los hallazgos y recomendaciones

Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones

Lugar: Salón de Usos Múltiples de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), ubicado en Priv. Pedro Loza y C. Tamaulipas 1072, Col. La Guadalupana, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.

04 de marzo de 2026

Duración: 10:00 am a 2:00 pm (4 hrs.)

Horario	Actividad	Duración	Objetivo	Facilitador
10:00 - 10:15	Registro de participantes	15 min.	Tener registro de todas las personas que asistieron	Equipo Numera
10:15 - 10:25	Bienvenida y presentación del taller	5 min.	Dar a las personas un mensaje de bienvenida	Equipo de EVALÚA Jalisco
10:25 - 10:30	Objetivos del taller	10 min.	Comunicar lo que se espera del taller, bajar barreras/jerarquías y buscar la participación. Breve descripción de tiempos y actividades.	Fernando Mellado Meza
10:30 - 10:35	Dinámica: presentación e integración de grupos	5 min.	Que se conozcan los participantes y expresen su compromiso con la sesión. Las mesas se integrarán por los diversos actores. Cada mesa nombra a un vocero (a) /secretaría (o).	Fernando Mellado Meza
10:35 -	Presentación de la	5 min.	Lograr la apropiación del proceso por	Fernando



Horario	Actividad	Duración	Objetivo	Facilitador
10:40	evaluación		parte de los participantes. Conocimiento de la metodología de la evaluación.	Mellado Meza
10:40 - 10:50	Presentación de la dinámica de análisis de los hallazgos "Recorre y Evalúa"	10 min.	Describir las reglas de la dinámica así como el uso del material.	Fernando Mellado Meza
10:50 - 11:50	Dinámica participativa de análisis de los hallazgos por cada equipo	60 min.	Lograr que los equipos analicen los hallazgos y garantizar que trabajen de forma fluida. Equipos deben cerrar la actividad con hallazgos significativos y útiles, así mismo deben dialogar sobre los puntos clave de estos.	Equipo de Numerera
11:50 - 11:55	Pautas para la participación en la presentación de hallazgos	5 min.	Describir las pautas de participación para la presentación de hallazgos.	Equipo de Numerera
11:55 - 12:25	Presentación de los hallazgos analizados como significativos y útiles para el PECP	30 min.	Que los participantes presenten sus resultados del análisis de los hallazgos (5-10 min. por mesa de trabajo).	Equipos participantes
12:25 - 12:40	COFFEE BREAK	15 min.	Receso	-
12:40 - 12:45	Explicación al grupo ¿qué es una recomendación? y pautas para la dinámica de construcción de recomendaciones participativas	5 min.	Lograr que los participantes se apropien del concepto de recomendación y sus criterios para favorecer su construcción participativa. Que los participantes conozcan la dinámica propuesta para la construcción de recomendaciones.	Fernando Mellado Meza
12:45 - 13:25	Elaboración de recomendaciones. Dinámica: "Construyendo soluciones"	40 min.	Obtener recomendaciones construidas participativamente y mediante un diálogo constructivo.	Equipos participantes
13:25 - 13:45	Breve presentación de recomendaciones y retroalimentación al pleno	20 min.	Lograr la apropiación grupal de las recomendaciones (5 min. por mesa de trabajo).	Equipos participantes
13:45 - 14:00	Cierre protocolario parte de Evalúa Jalisco y entrega de constancias de participación	15 min.	Los participantes reciben constancias de participación en la sesión.	Equipo Evalúa Jalisco y Equipo Numerera

Solicitud de información: CULTPAZ/DISEÑO/JAL/0001
19 de diciembre de 2025

Mtra. Eréndira Vania Machado Hernández
Dirección General de Participación Ciudadana
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Estado de Jalisco

En el marco de los trabajos para la Evaluación de Diseño del Programa Cultura de la Paz 2025, y con fundamento en la estructura metodológica y de contenidos señalada en los Términos de Referencia, se solicita atentamente la siguiente información institucional, indispensable para integrar los componentes analíticos, diagnósticos y documentales.

La información requerida deberá corresponder a la que administra, resguarda o genera la Dirección General de Participación Ciudadana, o las instancias asociadas a la operación del programa en el estado de Jalisco.

Solicitud general:

I. Información general del Programa

1. Documento oficial del **Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP)** vigente y versiones previas (2020–2024), incluyendo:
 - Fecha de elaboración y actualización.
 - Dependencia responsable de su formulación.
 - Actos administrativos de aprobación y publicación.
1. Identificación de la **unidad responsable del programa**, estructura organizacional y funciones vinculadas al PECP.
2. Relación de **dependencias, entidades y actores institucionales** participantes en el diseño e implementación del PECP, señalando su rol específico.

II. Diagnóstico y justificación del programa

(Objetivo específico 1 | Pregunta 1 | Criterio: Pertinencia)

4. Documento(s) de **diagnóstico** utilizados para la formulación del PECP, que incluyan:
 - Definición del problema público.
 - Causas, consecuencias y población afectada.
 - Evidencia empírica o estadística utilizada (fuentes, año, nivel de desagregación).
5. Metodología empleada para la elaboración del diagnóstico (estudios, talleres, consultas, análisis de información secundaria).
6. Justificación explícita de la **intervención pública** en materia de Cultura de Paz, incluyendo criterios de priorización territorial y poblacional.

III. Marco normativo y alineación institucional

(Objetivo específico 2 | Preguntas 2 y 3 | Criterios: Pertinencia y Coherencia)

5. Compendio normativo aplicable al PECP:
 - 5.1. Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco.
 - 5.2. Reglamentos, lineamientos, acuerdos y disposiciones relacionadas.
6. Documentos que acrediten la **alineación del PECP** con:
 - 6.1. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.
 - 6.2. Instrumentos de planeación sectorial y transversal.
7. Evidencia documental de la **vinculación del PECP con otras políticas públicas** (educación, justicia alternativa, derechos humanos, seguridad, desarrollo social, entre otras).

IV. Objetivos, estrategias y líneas de acción

(Objetivo específico 3 | Pregunta 4 | Criterio: Pertinencia)

- 6) Sustento técnico o metodológico que explique la **lógica causal** entre:
 - a) El problema identificado.
 - b) Las estrategias y líneas de acción.
 - c) Los resultados esperados.
- 7) **Mecanismos normativos, presupuestales y operativos** utilizados para la implementación de cada línea de acción.

V. Esquema de seguimiento y monitoreo

(Pregunta 5 | Criterio: Coherencia)

- 6) **Esquema de seguimiento y monitoreo del PECP**, incluyendo:
 - a) Indicadores definidos.
 - b) Periodicidad de medición.
 - c) Responsables de seguimiento.
- 7) Evidencia documental del **monitoreo de avances** (reportes, tableros, informes parciales).
- 8) Mecanismos formales de **coordinación interinstitucional** para el seguimiento del programa.

VI. Avances y resultados del programa

(Pregunta 6 | Criterio: Eficacia)

6. Informes de avances, resultados o evaluaciones internas relacionadas con la implementación del PECP.
7. Evidencia que permita identificar si los avances observados:
 - 7.1. Corresponden directamente a la implementación del PECP.
 - 7.2. Se relacionan con los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa.

VII. Buenas prácticas y acciones complementarias

(Pregunta 7 | Criterio: Coherencia)

6. Información sobre **programas, proyectos o políticas complementarias** identificadas en materia de Cultura de Paz a nivel estatal o federal.
7. Identificación de **buenas prácticas**, innovaciones o experiencias relevantes que hayan influido o puedan fortalecer el diseño del PECP.
8. Indicadores o métricas utilizadas para evaluar la efectividad, eficiencia o sostenibilidad de dichas acciones.

VIII. Riesgos, vacíos y sostenibilidad

(Pregunta 8 | Criterios: Pertinencia y Sostenibilidad)

- 5) Identificación institucional de **riesgos, limitaciones o vacíos** en el diseño del PECP que puedan afectar su implementación.
- 6) Estrategias previstas para la **sostenibilidad institucional, financiera y operativa** del programa.
- 7) Consideraciones sobre la continuidad del PECP en ejercicios fiscales subsecuentes.

IX. Información complementaria

- 6) Bases de datos, registros administrativos o sistemas de información utilizados por el programa.
- 7) Contacto de las personas servidoras públicas responsables de proporcionar información técnica adicional o participar en entrevistas.

Tiempos de entrega de la información solicitada: 26 de diciembre de 2025.

Aspectos generales:

15. La entrega de la información solicitada deberá entregarse en formato electrónico PDF, DOCX y en su caso XLSX.
16. La información deberá entregarse a través de correo electrónico o enlace de descarga (nube) con permiso para su acceso al correo: *fernandomelladomeza@gmail.com* y *mellado1@me.com*, *mellado@numera.com.mx*
17. La información solicitada deberá ser de carácter oficial, debe contener logos y membretes de la institución y números de oficio (en los casos aplicables).
18. La información que no se disponga por parte del programa deberá citarse en una nota informativa, para efectos de documentar el proceso.

Atentamente,
Mtro. Fernando Mellado Meza
Director Adjunto
Numera, S.C.



Anexo 9. Archivo sobre resultados de la evaluación (ppt)

The image shows a presentation slide with a light blue and green background. At the top, there are logos for JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO, Planeación y Participación Ciudadana, EVALÚA JALISCO, and NUMERA.sc. The main title is 'Presentación de resultados' in large black font. Below it, the subtitle is 'Evaluación de Diseño al Programa Estatal de Cultura de la Paz' and 'Ejercicio fiscal 2020 - 2025'. The slide features an illustration of five diverse people: a woman reading a book, a man playing a guitar, a woman at a laptop, a police officer, and a woman in a pink top. Below the illustration, the text reads 'Objetivo de la evaluación' followed by two paragraphs of text.

Presentación de resultados

Evaluación de Diseño al Programa Estatal de Cultura de la Paz Ejercicio fiscal 2020 - 2025

Objetivo de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz con la finalidad de analizar su consistencia y pertinencia para el impulso de la Cultura de Paz en Jalisco.

Realizar una evaluación de diseño al Programa Estatal de Cultura de Paz del periodo 2020 al 2024, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2025.

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO | Planeación y Participación Ciudadana | EVALÚA JALISCO | NUMERA.sc

Presentación de la evaluación

Pasos para desarrollar la investigación evaluativa



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

Presentación de la evaluación

Figura 3. Esquema de actores participantes en el proceso de evaluación



Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

Presentación de la evaluación



Presentación de la evaluación

Crterios	Preguntas de investigación
Pertinencia	1. ¿Qué tan pertinente es el diagnóstico realizado para la elaboración del Programa Cultura de Paz respecto a la problemática identificada?
Pertinencia	2. ¿En qué medida el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) ha cumplido su finalidad conforme a lo establecido en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco?
Coherencia	3. ¿En qué medida los elementos del PECP logran la adecuada vinculación a lo establecido en la normativa vigente en materia de Cultura de Paz?
Pertinencia	4. ¿En qué grado la estructura de objetivos, estrategias y líneas de acción planteados en el PECP mantiene lógica y correspondencia causal con la problemática identificada?
Coherencia	5. ¿En qué medida las instancias responsables de implementar las estrategias y líneas de acción mantienen una adecuada vinculación con el esquema de seguimiento y monitoreo?
Eficacia	6. ¿Cuáles son los avances en materia de Cultura de Paz con la implementación del PECP, de acuerdo a sus objetivos, estrategias y líneas de acción?
Coherencia	7. ¿Qué acciones complementarias o buenas prácticas se han desarrollado a nivel estatal o federal que contribuyan a la mejora en el diseño del PECP?
Pertinencia / Sostenibilidad	8. ¿Cuáles son los principales riesgos o vacíos en el diseño del PECP que podrían afectar su implementación?

Presentación de la evaluación

Figura 11. Descripción de los elementos metodológicos



Ejes del Programa Estatal de Cultura de Paz



Ejes del Programa Estatal de Cultura de Paz

6 Ejes

14 Estrategias

39 Líneas de acción



Ejes del Programa Estatal de Cultura de Paz



Principales Hallazgos

Hallazgo 1

Deficiencias en el Diagnóstico del Programa de Cultura de Paz

H1. No se encontró evidencia documental de un diagnóstico técnico formal para la elaboración del Programa Estatal de Cultura de la Paz. El programa se construyó a partir de un análisis sistémico-participativo que derivó en un mapa sistémico, resultado de mesas de trabajo con diversos actores, pero carece de los elementos mínimos que debe tener un diagnóstico según el CONEVAL/SHCP. Algunos actores consideran que el diagnóstico es pertinente; otros señalan limitaciones, como la falta de análisis territorial, ausencia de problemáticas actuales (como desapariciones) o insuficiente enfoque en niñez y adolescencia.



Principales Hallazgos

Hallazgo 2

Cumplimiento Parcial del Programa respecto a la Ley de Cultura de Paz

H2. El Programa Estatal de Cultura de la Paz cumple parcialmente con lo establecido en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. El programa fue publicado dentro del plazo legal y su diseño incorpora los temas establecidos en la Ley, organizados en seis ejes estratégicos dependencias gubernamentales, academia y ciudadanía mediante mesas de trabajo. Sin embargo, no se identificó evidencia de un diagnóstico técnico formal que estructure los elementos mínimos necesarios (CONEVAL/SHCP). Asimismo, no se encontró evidencia de medición mediante indicadores durante el periodo evaluado, lo que limita valorar el avance del programa.





Principales Hallazgos

Hallazgo 3

Vinculación Parcial del Programa con la normativa de Cultura de Paz

H3. La vinculación entre el Programa Estatal de Cultura de la Paz (PECP) y la normativa en materia de Cultura de Paz se logra de manera formal. El programa se reconoce como documento rector en esta materia e incorpora los temas establecidos en la Ley, además de considerar procesos de participación ciudadana en su elaboración. Sin embargo, se identifican aspectos de mejora en la implementación operativa, entre ellos: a) Discontinuidades en la trazabilidad entre objetivos y acciones. b) Desconocimiento institucional sobre las acciones del programa. c) Debilidades en la transversalización interinstitucional. Limitada definición de indicadores para monitoreo y seguimiento.

En consecuencia, la vinculación entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa y los fines de la Ley puede considerarse parcial, debido principalmente a aspectos de diseño e implementación.



Principales Hallazgos

Hallazgo 4

Lógica causal débil en el diseño del Programa

H4. El Programa Estatal de Cultura de la Paz (PECP) presenta limitaciones en la definición conceptual del problema público. El programa incorpora un análisis sistémico representado gráficamente, que muestra la interrelación de diversos factores vinculados con la cultura de paz y define ejes estratégicos de atención. Sin embargo: a) no se identifica un problema público claramente definido, b) no se establece un objetivo general del programa, y c) los objetivos se presentan únicamente por eje estratégico.

Esto limita la trazabilidad de la lógica causal de la intervención. Asimismo, algunos indicadores del esquema de seguimiento y monitoreo no permiten medir claramente los objetivos o líneas de acción del programa, carecen de fuentes de información verificables o fórmulas claras de cálculo, lo que debilita el diseño técnico del monitoreo. En conjunto, la relación entre problema, objetivos, acciones e indicadores presenta una estructura débil.





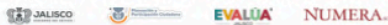
Principales Hallazgos

Hallazgo 5

Baja vinculación de las instancias con el esquema de seguimiento del Programa H5. Durante el periodo evaluado se observa un bajo nivel de vinculación entre las instancias responsables y el esquema de seguimiento y monitoreo del PECP. La información documental muestra un registro de acciones realizadas por dependencias y entidades, alineadas principalmente con los ejes estratégicos del programa.

Sin embargo: a) no se identifica con claridad la relación de las acciones con estrategias y líneas de acción específicas, b) las actividades y entregables no se vinculan adecuadamente con los indicadores del esquema de seguimiento, c) no se identifican indicadores que midan el cumplimiento del objetivo del programa, y d) no existe evidencia de un Plan Anual de Trabajo estructurado que articule acciones entre los actores participantes.

Además, algunas acciones reportadas corresponden a actividades permanentes de las dependencias, que se integran al programa sin una vinculación clara con sus objetivos. En consecuencia, la información disponible permite valorar la ejecución de acciones, pero no su efectividad ni su contribución al cambio en cultura de paz, por lo que el grado de vinculación con el esquema de seguimiento se considera bajo.



Principales Hallazgos

Hallazgo 6

Avances en la implementación del Programa

H6. El análisis de la evidencia documental y las entrevistas con actores involucrados indica que el Programa Estatal de Cultura de la Paz (PECP) presenta avances principalmente en la implementación de acciones institucionales, la visibilización del enfoque de cultura de paz y la articulación entre dependencias. Durante el periodo evaluado se identificaron 190 acciones reportadas por dependencias y entidades participantes: a) 82 acciones realizadas (43.2%), b) 70 acciones no realizadas (36.8%), c) 38 acciones con registros incompletos o inconsistentes (20%).

Entre los avances observados destacan: a) incorporación del enfoque de cultura de paz en programas institucionales, b) desarrollo de acciones de formación, sensibilización y promoción cultural, c) participación de diversas dependencias y actores institucionales en la implementación del programa.

Las acciones reportadas se vinculan principalmente con actividades o productos institucionales, y no se cuenta con indicadores robustos que permitan medir resultados o cambios atribuibles en cultura de paz. En consecuencia, los avances del programa pueden considerarse incipientes, ya que la evidencia disponible permite valorar principalmente la ejecución de actividades, pero no de manera consistente su efectividad o contribución al problema público.



Principales Hallazgos

Hallazgo 7

Identificación de buenas prácticas a nivel estatal y federal para fortalecer el diseño del PECP

H7. Se identificaron acciones complementarias y buenas prácticas a nivel estatal y federal que podrían fortalecer el diseño del Programa Estatal de Cultura de la Paz (PECP), entre ellas:

- Elaboración de un diagnóstico técnico formal, con base en criterios de CONEVAL/SHCP y el Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Jalisco.
- Territorialización del programa, mediante esquemas como Gabinetes o Espacios de Paz a nivel municipal.
- Definición de un Plan Anual de Trabajo, que vincule ejes, estrategias y líneas de acción con acciones medibles y coordinadas entre actores.
- Rediseño del sistema de indicadores, incorporando una lógica causal sólida mediante la Metodología del Marco Lógico.

Estas prácticas podrían fortalecer el diseño, seguimiento y evaluación del PECP.



Principales Hallazgos

Hallazgo 8

Riesgos y vacíos identificados en el diseño del Programa

H8. A partir de las entrevistas y el análisis documental se identifican riesgos y vacíos en el diseño del Programa Estatal de Cultura de la Paz (PECP) que podrían afectar su implementación. Entre los principales se encuentran:

- Ausencia de un diagnóstico técnico estructurado, que defina con claridad el problema público, las poblaciones a atender y las alternativas de intervención.
- Debilidad en la articulación interinstitucional, lo que provoca que varias acciones relacionadas con cultura de paz se realicen de forma aislada.
- Falta de un sistema robusto de seguimiento y monitoreo, con indicadores claros que permitan evaluar resultados del programa.
- Limitada institucionalización del programa, lo que lo vuelve vulnerable ante cambios de administración.
- Dificultades para su implementación territorial, especialmente en municipios con menores capacidades institucionales.
- Recursos institucionales limitados, tanto humanos como presupuestales.
- Complejidad conceptual del enfoque de cultura de paz, que no siempre es comprendido o apropiado por todas las dependencias.
- En conjunto, estos factores pueden limitar la sostenibilidad, coordinación e implementación efectiva del PECP.



Análisis FODA

Fortalezas

- Enfoque participativo y sistémico del análisis de la problemática que permite comprender la multicausalidad del problema.
- Alineación formal con la Ley de Cultura de Paz y con el sistema estatal de planeación.
- Estructura programática con ejes estratégicos claros y congruentes con la problemática.
- Incorporación del enfoque de cultura de paz en la agenda institucional y en programas sectoriales.
- Evidencia de implementación mediante acciones institucionales (190 acciones reportadas).



Análisis FODA

Oportunidades

- Existencia de metodologías y estándares (CONEVAL/MML) para fortalecer diagnóstico e indicadores.
- Disponibilidad de buenas prácticas estatales y federales para territorialización y gobernanza.
- Potencial de consolidar un sistema de monitoreo y evaluación.
- Capacidades institucionales existentes en algunas dependencias para seguimiento y operación.
- Demanda social creciente por temas de paz y prevención de violencias.





Análisis FODA

Debilidades

- Ausencia de un diagnóstico técnico formal estructurado conforme a estándares de política pública.
- Falta de definición clara del problema central, población objetivo y cobertura.
- Lógica causal incompleta (sin objetivo general ni adecuada trazabilidad entre componentes).
- Sistema de indicadores débil, con falta de métodos de cálculo, fuentes y vinculación con objetivos.
- Baja articulación interinstitucional y falta de coordinación efectiva.
- Débil vinculación entre acciones, estrategias e indicadores.
- Seguimiento no sistematizado y con predominio de registros administrativos.
- Insuficiencia de recursos humanos y presupuestales.
- Complejidad conceptual del enfoque de cultura de paz que dificulta su operativización.
- Falta de evidencia de resultados que limite la continuidad o legitimidad del programa.



Análisis FODA

Amenazas

- Baja apropiación del programa por parte de algunas dependencias.
- Vulnerabilidad ante cambios administrativos por limitada institucionalización.
- Desigualdad territorial en capacidades municipales para implementar el programa.





Recomendaciones

Recomendación 1 - H1 - H6

1. Realizar un diagnóstico integral y colaborativo, multisectorial, que tenga pertinencia contextual y territorial, mediante la MML y otros instrumentos técnicos probados, con enfoque que cumpla con los elementos mínimos establecidos por CONEVAL y la SHCP, en el que se contemplen las capacidades institucionales de las diversas dependencias involucradas.
2. Reestructuración del Programa de Cultura de Paz con base en la actualización del diagnóstico, estableciendo objetivos generales, específicos, identificando problemáticas y definiendo líneas de acción con base en evidencia, así como la identificación y delimitación de las poblaciones potencial y objetivo con base en criterios geográficos o sociodemográficos.



Recomendaciones

Recomendación 2 - H2

1. Establecer mecanismos normativos que obliguen a las dependencias encargadas del programa de publicar la información de manera oportuna, actualizarla y crear un repositorio para consulta ciudadana.

Recomendación 3 - H3 - H5 - H6

1. Generar manuales operativos estandarizados para la implementación del PECP.
2. Rediseñar el mecanismo de monitoreo y seguimiento que permita fortalecer el sistema de indicadores (rediseñarlo) los cuales cumplan con los elementos mínimos establecidos en la MML para el diseño de indicadores de gestión y resultados.





Recomendaciones

Recomendación 4 - H4

1. Definir e Identificar con claridad las problemáticas, problema central, objetivos generales y particulares del programa, así como establecer acciones de intervención considerando los contextos a nivel regional para hacer una diferenciación de las acciones.

Recomendación 5 - H6

1. Establecer y acotar acciones anualmente para las dependencias e instancias involucradas como parte del programa, y no solo las acciones que realizan las dependencias con base en sus atribuciones y planes de trabajo.



Recomendaciones

Recomendación 6 - H7 - H8

1. Integrar en cada etapa de la construcción del PECP enfoques innovadores como género, niñez, interculturalidad, interseccionalidad y sostenibilidad.
2. Creación de un "Consejo Interinstitucional" para la creación de indicadores y plan de trabajo del PECP. Atribuir al "Consejo Interinstitucional" la revisión periódica del plan anual de trabajo (seguimiento), así como la realización de un informe anual donde se establezcan avances y rezagos a la población en general.

Recomendación transversal

- Generar un plan de trabajo que tenga coherencia entre las estrategias y líneas de acción.





Anexo 10. Bibliografía breve del EE

Breve reseña: Mtro. Fernando Mellado Meza (Coordinador General)

Fernando Mellado Meza es especialista en evaluación de programas y políticas públicas, con más de 15 años de experiencia en consultoría gubernamental. Su formación académica es interdisciplinaria, destacándose por contar con un Doctorado en Políticas Públicas (en proceso de titulación), una Maestría en Mercadotecnia y Licenciatura en Administración por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Cuenta con dos Diplomados en materia de Evaluación de Políticas Públicas por el COLJAL, la SHCP, y uno en gestión de RRHH. Estas credenciales, complementadas con múltiples certificaciones, cursos y talleres en análisis de datos y gestión de proyectos, le otorgan una base teórica y técnica sólida para liderar proyectos de gran envergadura.

En su trayectoria profesional, ha ocupado roles estratégicos como Director Adjunto de Numera S.C., una consultoría especializada en estudios de opinión y evaluación gubernamental, desde donde ha coordinado más de 100 evaluaciones a diversos fondos y programas públicos en varios estados del país, entre ellos Tamaulipas, Baja California, Guanajuato, Jalisco, Colima, Baja California Sur y Sinaloa, entre otros. Fernando ha desarrollado una experiencia integral en metodologías cuantitativas y cualitativas, aplicando técnicas avanzadas de análisis estadístico, regresión, correlación, y segmentación de datos para optimizar la evaluación de políticas y programas públicos, así como análisis avanzado de datos cualitativos a través de software. Ha participado activamente en la impartición de talleres y conferencias especializadas a nivel nacional, en las que ha compartido su experticia en temas como la minería de datos, la evaluación y planeación estratégica.

Su enfoque en la investigación evaluativa aplicada y su capacidad de gestión de equipos multidisciplinarios lo posicionan como un referente en la organización, destacando por su capacidad para traducir hallazgos en recomendaciones claras y accionables para la toma de decisiones a nivel ejecutivo.



Curriculum Vitae

FERNANDO MELLADO MEZA

Evaluación & Análisis



mellado1@me.com
Tel: 6691-010045
Oficina: 612-1656276
mellado@numera.com.mx

Trabajo

- 2008 - actual **Numera, S.C.**
Director Adjunto desde 2020. Colaborador desde 2008.
Consultoría Gubernamental, evaluación y estudios de opinión.
- 2007 - 2020 **Ideas Frescas Consulting, S.C.**
Director Asociado desde 2014. Agencia de investigación de mercados, consultoría y evaluación de programas públicos.
- 2003 - 2006 **Querencia.**
Agencia de levantamiento y procesamiento de datos, evaluación y estudios de opinión.
- 2001 - 2003 **Ideas Frescas de Mercadotecnia, S.C.**
Agencia de investigación de mercados y mercadotecnia. Coordinador de estudios cuantitativos.

Educación

- Doctorado en Políticas Públicas (título en trámite)**
Escuela de Políticas Públicas. IEXE Universidad, Puebla, México.
Carta de término. Puebla, Puebla, México.
- Registro Nacional de Evaluadores del CONEVAL (REGEVAL):**
F-1885
- Diplomado en Evaluación Participativa.**
Colegio de Jalisco / Gobierno de Jalisco. Mayo - Octubre 2023.
- Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos.**
SHCP / SEP. Sept. - Dic de 2021.
- Diplomado en Gestión de Recursos Humanos.**
Universidad Autónoma de Sinaloa.
2011, presencial.
- Maestría en Mercadotecnia. (titulado)**
Universidad Autónoma de Sinaloa.
2009 - 2011, presencial. Cédula: 10585067
- Licenciado en Administración (titulado).**
Universidad Autónoma de Sinaloa.
1999 - 2004, presencial.
- Curso de Gestión de Proyectos.**
Pontificia Universidad Católica de Chile, Febrero 2019.
- Certificación: Datos para la Efectividad en las Políticas Públicas.**
Certificado BID - Banco Interamericano de Desarrollo, Agosto 2018.
- Especialización: Técnicas Avanzadas de Evaluación de Proyectos Públicos.**
Naciones Unidas, CEPAL- ILPES Sede México DF, Presencial. 2017
- Especialización: Evaluación de Programas en el marco de la planeación para el desarrollo.**
Naciones Unidas, CEPAL- ILPES Sede México DF, Presencial. 2015
- Especialización: Marco Lógico para Formulación de Proyectos.**
Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planeación Económica y Social ONU, CEPAL 2014.
- Curso Matriz de indicadores para Resultados**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, 2014.
- Seminario de MKT para el sector público.**
Universidad Autónoma de Sinaloa.
2012, presencial.
- Análisis y evaluación de resultados e impactos.**
Especialista en Evaluación.
Aplicación de técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis de información, como regresión, correlación y análisis de factores, clusters y técnicas de segmentación, modelos de decisión y técnicas proyectivas.
- Diseño e impartición de cursos y talleres.**
Impartición de talleres y cursos relacionados a evaluación, prospectiva de políticas públicas y generación de diagnósticos de programas.
- Planeación estratégica y negocios.**
Desarrollo de Matriz de indicadores de resultados, modelos econométricos y estadísticos, así como realización de índices de desempeño.
Capacidad de organización, planeación y ejecución de acciones: orientación a los resultados; habilidades de comunicación de alto nivel.



Talleres y congresos

- Participación en la Semana de la Evaluación 2020**
Participación en la Semana de la Evaluación 2019
- Wobi Entrepreneurship 2015**
Guadalajara Jalisco, 2015
- Certificado Cumbre Latinoamericana de Marketing Político y Gobernanza.**
Gov. Sinaloa, Pentamarketing, Uriberso, Mazatlán, Junio 2014.
- Curso de Diseño de proyectos sociales con base en indicadores**
ITESM, México D.F. Febrero 2014, online.
- Administración Efectiva**
Culiacán, México.
2012, presencial.
- Laboratorio Político AMAI**
Ciudad de México.
2012, presencial.
- Congreso Nacional de MKT Digital**
Mazatlán, México.
2010, 2011, 2012 y 2013, presencial.
- Curso de Análisis Estadístico con SPSS**
Lic. Amir Madrid Madrigal (ITESM).
2006, presencial.
- Taller AMAI Investigación aplicada**
Ciudad de México.
2009, presencial.
- Curso SPSS y Entryware**
SPSS México.
2004, presencial.
- Asociaciones sin fines de lucro:**
- Asociación de Ejecutivos de Mazatlán**
Miembro (2011).
- Shriners International.** Organización Internacional sin fines de lucro. Miembro (2018).
- Miembro del Colegio Nacional de Licenciados en Administración - CONLA** (2016)
- OTROS: Curso de Formación de instructores,** 50 hrs. La Paz, BCS. Numera SC.
- Otros cursos:** Estadística aplicada, Métodos de correlación y regresión. Realización de PERMAPS, Curso de Answer Tree, SPSS, STATA.

"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Curriculum Vitae, es verídica"

Reseña de Juan Mario Fenech Reynoso (Director General de Numera, SC)

Juan Mario Fenech Reynoso es un profesional en el ámbito jurídico y fiscal, con una sólida trayectoria en el sector público y privado. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Guadalajara, complementó su formación con una Maestría en Derecho Fiscal en la misma institución, consolidando su experticia en temas de auditoría, administración pública y normatividad fiscal.

A lo largo de su carrera, ha ocupado diversos cargos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde destacó por su capacidad de liderazgo y su experiencia en la capacitación de personal y la coordinación de proyectos fiscales. Entre sus funciones, se incluyen la administración de embargos, remates y adjudicaciones, así como la supervisión de procesos de innovación y calidad dentro del SAT.

Desde 2006, Juan Mario Fenech es el Director General y Representante Legal de NUMERA, S.C., una firma consultora especializada en la evaluación de programas sociales y gubernamentales.

En esta posición, ha liderado múltiples proyectos de evaluación a nivel estatal y nacional, colaborando con gobiernos de diversas entidades, como Baja California Sur, Jalisco, y Baja California, en la evaluación del desempeño de fondos públicos.

Su experiencia académica incluye su rol como profesor titular en la Universidad Mundial de La Paz y la Universidad de Tijuana, donde ha impartido cursos en Derecho Fiscal, Derecho Administrativo y Comercio Exterior, aportando su vasta experiencia en la formación de nuevos profesionales.

Bibliografía

- Cámara de Diputados. (Última reforma DOF 30 de 01 de 2018). Ley de Coordinación Fiscal. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Cámara de Diputados. (01 de 08 de 2022). Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de 01 de 2018). Cámara de Diputados LXV legislatura. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/31_300118.doc
- Cámara de Diputados, C. d. (06 de 01 de 2023). Cámara de Diputados, LXV Legislatura. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LASoc.doc>
- Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2023). Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), 2018–2024. Autor.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). Diseño de Cuestionarios. Ciudad de México: INEGI.
- Sampieri, Fernández, & Baptista. (2010). Metodología de la Investigación. México: McGraw Hill.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. d. (2010). Metodología de la Investigación (Vol. 5). Ciudad de México, México: Mc Graw Hill.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2010). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Términos de referencia de la evaluación LPL582/2025. Guadalajara, Jalisco.
- Universidad de Valencia. (2018). Técnicas Cualitativas de Investigación. Recuperado el 07 de 2019, de Universidad de Valencia: http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/tecnicas-cualitativas-de-investigacion-social/tema_2_pluralismo.pdf
- Fuentes indirectas y directas – Unidades responsables del PECP
- Naciones Unidas. (1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (A/RES/53/243). Autor. [Refworld](#)
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. [SAGE Journals+1](#)
- Lederach, J. P. (1997). Building peace: Sustainable reconciliation in divided societies. United States Institute of Peace Press. [defence.lk+1](#)

- UNESCO. (2002). Learning the way of peace: A teachers' guide to peace education. UNESCO. [UNESCO](#)
- UNESCO-IICBA. (2017). Transformative pedagogy for peace-building. UNESCO-IICBA. [teachertaskforce.org](#)
- GCED/UNESCO. (2020). Peace Education: Handbook for Educators. GCED Clearinghouse. [GCED Clearinghouse](#)
- McCombs, M. E., & Shaw, D. L. (1972). The agenda-setting function of mass media. *Public Opinion Quarterly*, 36(2), 176-187. [fbaum.unc.edu](#)
- Entman, R. M. (1993). Framing: Toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, 43(4), 51-58. [fbaum.unc.edu](#)
- Bandura, A. (2001). Social cognitive theory of mass communication. *Media Psychology*, 3(3), 265-299. [CogWeb](#)
- Cialdini, R. B., Reno, R. R., & Kallgren, C. A. (1990). A focus theory of normative conduct: Recycling the concept of norms to reduce littering in public places. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58(6), 1015-1026. [Influence at Work](#)
- Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216-224. [Tandfonline](#)
- OECD. (2017). Recommendation of the Council on Open Government. OECD. [Instrumentos Legales de la OCDE+1](#)
- Institute for Economics & Peace. (2024). Global Peace Index 2024. IEP. [Institute for Economics & Peace](#)
- Institute for Economics & Peace. (2024). Positive Peace Report 2024. IEP. [Institute for Economics & Peace](#)
- CONEVAL. (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. CONEVAL. [CONEVAL](#)
- CONEVAL. (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL. [CONEVAL](#)
- Ivàlua. (2009/2010). Guía práctica 3: Evaluación del diseño. Institut Català d'Avaluació de Polítiques Públiques. [ivalua.cat](#)
- W. K. Kellogg Foundation. (2004). Logic Model Development Guide. WKKF. [wkkf.issuelab.org+1](#)

- MDSF Chile. (2021). Guía de diseño y evaluación de proyectos sociales. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl
- INEGI. (2024). ENVIPE 2024: Principales resultados. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI](http://inegi.org.mx)
- INEGI. (2025). ENSU: Percepción de inseguridad (boletín). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI](http://inegi.org.mx)
- México. (2014). Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. Diario Oficial de la Federación. [Cámara de Diputados](http://www.dof.gob.mx)
- Congreso del Estado de Jalisco. (2021). Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. Congreso de Jalisco. [Congreso Jalisco](http://congreso.jalisco.gob.mx)
- Coneval. (2019). Guía enfoque de resultados. Para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de programas sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Distrito Federal: CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México. Distrito Federal: CONEVAL.
- Contreras Aranda, S., & Ulloa Rubio, B. (2017). Metodología Dinámico Sistémico para Sistemas Complejos "MSDSC". Memorias de la Décima Sexta Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática (CISCI 2017) (págs. 156-160). Florida: International Institute of Informatics and Systemics.
- Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. (2023). Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Actor Institucional. (2026). Entrevistas a actores institucionales en el marco de la evaluación del Programa Estatal de Cultura de la Paz. (Numera S.C., Entrevistador)
- Desconocido. (2022). Propuesta metodológica Foros PECP.
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2021). Ley de Cultura de la Paz del Estado de Jalisco. Jalisco.

- Juárez Cruz, C., Hernández Ruíz, G., Barraza Valdez, L. B., & Gutiérrez Pérez, P. O. (2023). Manual para la elaboración de Políticas Públicas de Paz y Prevención de las Violencias. Jalisco: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Programa para la Convivencia Ciudadana. (2015). Guía de Comités Municipales para la Prevención. Secretaría de Gobernación.
- Ramos, D. (2022). Mapa sistémico participativo y Líneas estratégicas. Programa Estatal de Cultura de la Paz del Estado de Jalisco. Jalisco: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
- Secretaría de la Hacienda Pública. (2023). Manual de Metodología del Marco Lógico 2023. Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.
- Secretaría de la Hacienda Pública. (2025). Manual de programación y presupuesto 2025 del Gobierno de Jalisco. Subsecretaría de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública / Dirección General de Programación.
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Subsecretaría de Educación Básica. Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial.
- Secretaría de Educación Pública. (2023). Eduquemos para la Paz en las escuelas. Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría General de Gobierno. (11 de Julio de 2019). Acuerdo del Gobernador del Estado mediante el cual se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. El Estado de Jalisco. Periódico Oficial.
- SPPC. (2022). Programa Estatal de Cultura de la Paz 2022-2024. Jalisco: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
- SPPC. (2022b). Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2018-2024. Visión 2030. Actualización. Jalisco: Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.